Año CVI - N° 28.206 | Montevideo, jueves 14 de abril de 2011

Diario Oficial

IMPO

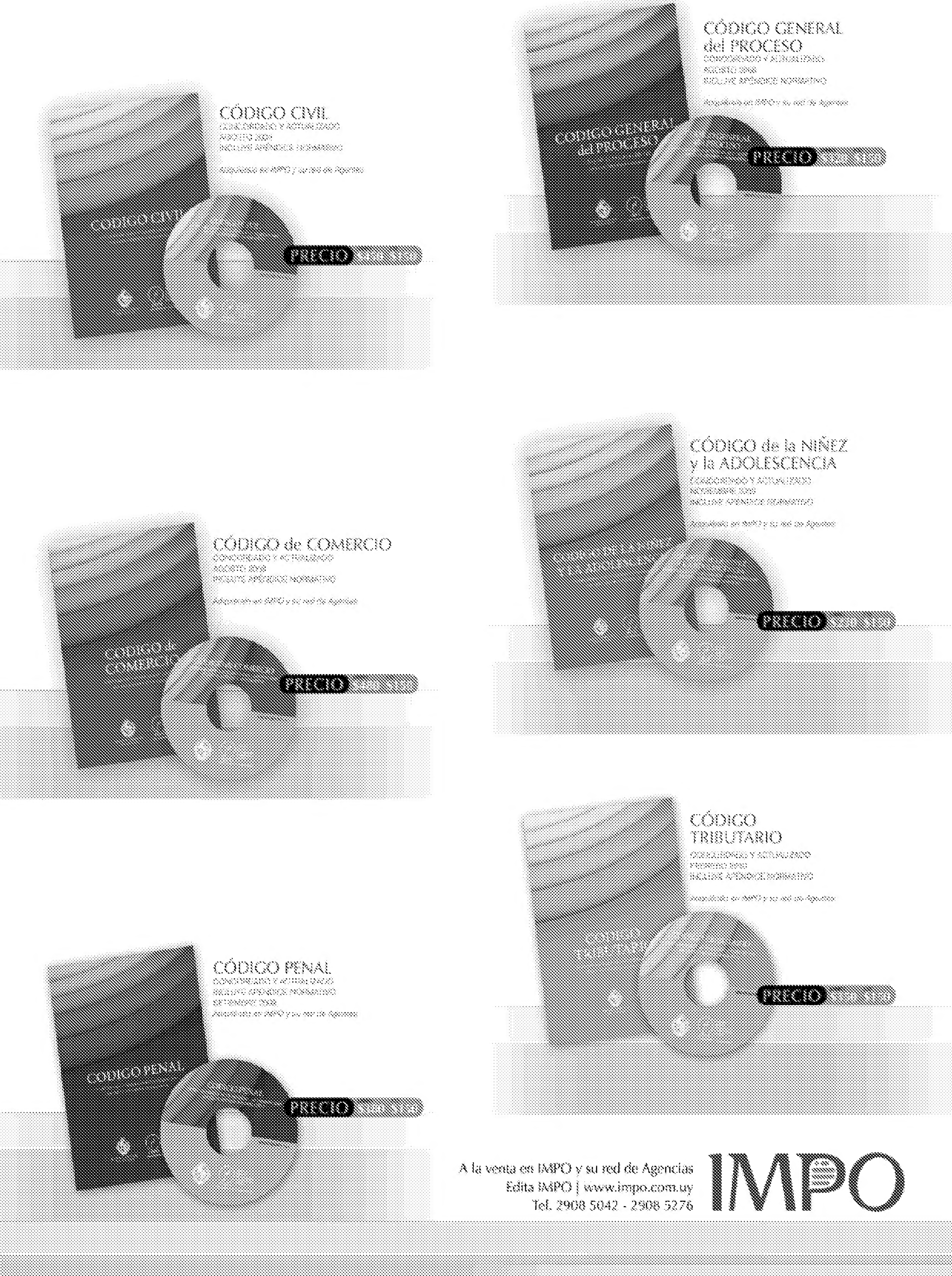


JOSÉ LUIS ZORRILLA DE SAN MARTÍN

1 8 9 1 - 1 9 7 5

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

E S C U L T O R - P I N T O R


CÓDIGO CIVIL
PRECIO
CÓDIGO GENERAL del PROCESO
PRECIO
CÓDIGO de COMERCIO
PRECIO
CÓDIGO de la NIÑEZ y la ADOLESCENCIA
PRECIO
CÓDIGO PENAL
PRECIO
CÓDIGO TRIBUTARIO
PRECIO
A la venta en IMPO y su red de Agencias
Edita IMPO | www.impo.com.uy
Tel. 2908 5042 - 2908 5276
IMPO

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.206 - Montevideo, jueves 14 de abril de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 424

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 161/011

Delégase en el Secretario de la Presidencia de la República, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la contratación de personas en el Inciso 02 "Presidencia de la República", en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.
(705*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Abril de 2011

VISTO: el artículo 55 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011;

RESULTANDO: I) que las citadas normas prevén un régimen de transición para los contratos que al 1º de enero de 2011 se encuentren regulados por algunos de los regímenes que menciona y se reglamenta el procedimiento para dicha contratación bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

II) que el artículo 5º del Decreto 55/011 a los efectos de la transición prevista en el artículo 55 de la referida ley, autoriza a los Jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional la contratación, por única vez bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público creada por el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

III) que el artículo 8º del citado Decreto dispone que: "La resolución de contratación del Poder Ejecutivo cometerá al Director de la Unidad Ejecutora respectiva la suscripción del contrato temporal correspondiente, en el que se establecerá las tareas, forma, remuneración, plazo y lugar en que se desarrollarán y toda otra estipulación pertinente, conforme al modelo de 'contrato temporal de derecho público' que se aprueba por el presente decreto";

CONSIDERANDO: que notorias razones de buena administración, principalmente la necesidad de lograr una mayor agilidad y eficiencia en el ejercicio de las funciones del Poder Ejecutivo en lo concerniente a la contratación de personas en el Inciso 02 "Presidencia de la República" en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público aconsejan utilizar la facultad delegatoria en el Secretario de la Presidencia de la República o quien haga sus veces;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 24 y 160 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Delégase en el Secretario de la Presidencia de la República o en quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la contratación de personas en el Inciso 02 "Presidencia de la República" en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público al amparo del artículo 55 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011.

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Secretario de la Presidencia de la República someterlas a consideración de ese Poder.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículo 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; LUIS RODADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARÍA VIGNOLI.

---o---

2

Resolución 168/011

Delégase en los Ministros del ramo, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la contratación de personas en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.
(712*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Abril de 2011

VISTO: el artículo 55 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011;

RESULTANDO: I) que las citadas normas prevén un régimen de transición para los contratos que al 1º de enero de 2011 se encuentren regulados por algunos de los regímenes que menciona y se reglamenta el procedimiento para dicha contratación bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

II) que el artículo 5º del Decreto 55/011 a los efectos de la transición prevista en el artículo 55 de la referida ley, autoriza a los Jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional la contratación, por única vez bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público creada por el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

III) que el artículo 8º del citado Decreto dispone que: "La resolución de contratación del Poder Ejecutivo cometerá al Director de la Unidad Ejecutora respectiva la suscripción del contrato temporal correspondiente, en el que se establecerá las tareas, forma, remuneración, plazo y lugar en que se desarrollarán y toda otra estipulación pertinente, conforme al modelo

de 'contrato temporal de derecho público' que se aprueba por el presente decreto";

CONSIDERANDO: que notorias razones de buena administración, principalmente la necesidad de lograr una mayor agilidad y eficiencia en el ejercicio de las funciones del Poder Ejecutivo en lo concerniente a la contratación de personas en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público aconsejan utilizar la facultad delegatoria en los Ministros del ramo o en quienes hagan sus veces;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 24 y 160 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Deléganse en los Ministros del ramo o en quienes hagan sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la contratación de personas en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público al amparo del artículo 55 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011.

2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministro delegado someterlas a consideración de ese Poder.

3º.- Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

4º.- La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 160 y 165 de la Constitución de la República.

5º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; PABLO GENTA; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARÍA VIGNOLI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3
Resolución 160/011

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (704)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Abril de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 3 de abril de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 3 de abril de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Edgardo Ortuño.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.
---o---

4
Resolución 167/011

Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas. (711)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 4 de Abril de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Don Enrique Pintado, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de abril de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del día 5 de abril de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Pablo Genta.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.
---o---

5
Resolución 169/011

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (713)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 5 de Abril de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de abril de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 5 de abril de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Roberto Conde.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.
---o---

6
Resolución 171/011

Desígnase Ministro interino de Salud Pública. (715)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 6 de Abril de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Ec. Daniel Olesker, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 25 de abril de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 25 de abril de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Venegas.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

---o---

7
Resolución 172/011

Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Desarrollo Social y desígnase Ministro interino.
(716)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 6 de Abril de 2011

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Desarrollo Social, As. Soc. Ana María Vignoli, para hacer uso de su licencia ordinaria entre los días 11 al 14 de abril de 2011 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Desarrollo Social, As. Soc. Ana María Vignoli, entre los días 11 al 14 de abril de 2011 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social, a partir del día 11 de abril de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Lauro Meléndez.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8
Resolución 164/011

Desígnase al Sr. Contra Almirante Manuel Burgos, como Presidente en el Instituto Antártico Uruguayo.
(708)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 4 de Abril de 2011

VISTO: estas actuaciones por las cuales se gestiona la designación en comisión de determinado señor Oficial Almirante.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Almirante propuesto cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al siguiente señor Oficial Almirante en la comisión que a continuación se menciona:
A PARTIR DEL 5 DE ABRIL DE 2011
EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EN EL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO
- Al señor Contra Almirante don Manuel Burgos, como Presidente, sin perjuicio de su actual destino como Comandante del Comando de la Flota.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

9
Resolución 170/011

Autorízase la transferencia a título universal, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A., de los activos y pasivos de CREDIT URUGUAY BANCO S.A.
(714*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Abril de 2011

VISTO: la solicitud efectuada por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. y CREDIT URUGUAY BANCO S.A., en cuanto a que se autorice la transferencia a título universal a favor del primero, de los activos y pasivos del segundo.-

RESULTANDO: I) que el Banco Central del Uruguay emitió informe con fecha 4 de enero de 2011, manifestando no tener objeciones a la transferencia solicitada, siempre que se obtenga la conformidad de la Superintendencia de Servicios Financieros, respecto de las pruebas a que refiere la instrucción impartida al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. con fecha 31 de diciembre de 2010, en Expediente Nº 2010/1525.-

II) que asimismo, dicho Banco autorizó con carácter de excepción y a efectos instrumentales la transferencia de acciones de Credit Uruguay Banco S.A. a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A., con la condición resolutoria de que el Ministerio del Economía y Finanzas autorice la posterior compraventa de activos y pasivos.-

III) que la Auditoría Interna de la Nación informó que, habiendo sido subsanadas por los gestionantes las observaciones efectuadas en una primera instancia, no tiene objeciones que oponer a la tramitación de autos.-

CONSIDERANDO: que analizada la documentación presentada por los gestionantes y efectuados los controles de estilo, corresponde concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967 y 50 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia a título universal, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A., de los activos y pasivos de CREDIT URUGUAY BANCO S.A.

2º.- El otorgamiento de la transferencia que se autoriza, estará

condicionado a la conformidad de la Superintendencia de Servicios Financieros referida en el Resultando I) de la presente resolución.-

3º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10

Resolución 162/011

Establécese el Consulado de Distrito de la República, en la República Árabe de Siria, con sede en la ciudad de Alepo.
(706*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Abril de 2011

VISTO: que es de interés para la República contar con una Oficina Consular de la República en la ciudad de Alepo, República Árabe de Siria;

RESULTANDO: que la existencia de la misma habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en su jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países;

CONSIDERANDO: que el gobierno de ese país ha brindado la anuencia correspondiente para la instalación de un Consulado de Distrito en dicha ciudad, conforme lo prevé el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

ATENTO: a lo informado por Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la República Árabe de Siria, con sede en la ciudad de Alepo.

2º.- Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre las Provincias de Tartus, Al Ladhioiyah, Idlib, Halab, Hamah, Ar Raqqah, Dayr az Zawr y Al Hasakah y dependerá jerárquicamente de la Sección Consular de la Embajada de la República en el Reino de Arabia Saudita.

3º.- Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2005, relativa al establecimiento del Consulado de Distrito de la República en la República Árabe de Siria, con sede en la ciudad de Damasco, y su respectiva jurisdicción, por el siguiente: 2º.- Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre las Provincias de Damasco, Rif Dimashq, Al Qunaytirah, Dar'a, As Suwayda y Hims.

4º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

---o---

11

Resolución 163/011

Autorízase la apertura del Consulado de Distrito de la República de Letonia, en la ciudad de Montevideo.
(707*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Abril de 2011

VISTO: la Nota Verbal Nº 54/646-4995 de fecha el 14 de diciembre de 2010 remitida por el Ministerio de Asuntos Exteriores a la Embajada de la República en Suecia, por la cual comunica su intención de establecer un Consulado de Distrito en la ciudad de Montevideo - con jurisdicción en todo el territorio de la República - solicitando asimismo el correspondiente beneplácito de estilo para nombrar al Dr. Miguel Ángel Loinaz Ramos para ocupar el cargo de Cónsul Honorario de dicho país en esa ciudad;

CONSIDERANDO: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la República de Letonia, en el sentido indicado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en los artículos 4, 11, 18, 19 y 22 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, en el artículo 168, numeral 15º de la Constitución de la República y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y Dirección de Asuntos Consulares de este Ministerio;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la apertura del Consulado de Distrito de la República de Letonia en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

2º.- Reconócese al Dr. Miguel Ángel Loinaz Ramos en calidad de Cónsul Honorario de la República de Letonia en la ciudad de Montevideo.

3º.- El presente reconocimiento es otorgado conforme lo dispuesto en el artículo 22 numeral 2 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963.

4º.- Expídasele la documentación correspondiente.

5º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

12

Resolución 150/011

Declárase de Interés Nacional la 34ª edición del evento denominado "Criolla Internacional del Parque Roosevelt".
(717)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 23 de Marzo de 2011

VISTO: La solicitud de declaración de Interés Nacional formulada por el Club de Leones Shangrilá.

RESULTANDO: La misma se peticiona para la 34ª edición del evento denominado "Criolla Internacional del Parque Roosevelt", a realizarse en abril 2011.

CONSIDERANDO: I) Que esta edición de la Criolla será denominada "Bicentenario de la Revolución Artiguista".

II) Que se trata de un evento tradicional, que busca reivindicar la identidad de nuestro país, acercando el campo a la ciudad, manteniendo vivas nuestras costumbres, raíces y actividades, como medio de promoción del arte y la cultura folklórica nacional.

III) Que en virtud de lo expuesto, se habrá de acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974 y por el artículo 84 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1248/2010, de fecha 10 de agosto de 2010.

LA MINISTRA (I) DE TURISMO Y DEPORTE
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- Declárase de Interés Nacional la 34ª edición del evento denominado "Criolla Internacional del Parque Roosevelt", organizada por el Club de Leones Shangrilá, a realizarse en abril 2011.

2.- Pase a Administración Documental para la notificación de la presente y dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1248/2010, de fecha 10 de agosto de 2010.
LILIAM KECHICHIAN.

---o---

13
Resolución 173/011

Declárase de Interés Nacional el "XXIX Congreso de la Federación Uruguaya de Choferes".
(718)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 28 de Marzo de 2011

VISTO: La solicitud de declaración de Interés Nacional formulada por la Federación Uruguaya de Choferes.

RESULTANDO: La misma se peticiona para el "XXIX Congreso de la Federación Uruguaya de Choferes", a realizarse el 9 de abril 2011, en el Centro de Protección Choferes de Rosario.

CONSIDERANDO: I) Que dicha Institución es una Asociación Civil sin fines de lucro, que fomenta el intercambio cultural en conductores de vehículos automotores promoviendo la Ayuda Mutua y la defensa jurídica, a través de la concreción de convenios con entidades similares de la región.

III) Que en virtud de lo expuesto, se habrá de acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974 y por el artículo 84 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1248/2010, de fecha 10 de agosto de 2010.

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- Declárase de Interés Nacional el "XXIX Congreso de la Federación Uruguaya de Choferes", a realizarse el 9 de abril 2011, en el Centro de Protección Choferes de Rosario.

2.- Pase a Administración Documental para la notificación de la presente y dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1248/2010, de fecha 10 de agosto de 2010.
HÉCTOR LESCANO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

14
Resolución 157/011

Adjudícase a la firma GRINOR S.A. la Licitación Pública Internacional 28/10, para la ejecución de la obra denominada: "Ruta Nº 24, tramo: Ruta Nº 2 - Ruta Nº 20".
(702*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Abril de 2011

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional Nº 28/10, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de la obra denominada: "Ruta Nº 24, tramo: Ruta Nº 2 - Ruta Nº 20".

RESULTANDO: I) Que al citado acto, realizado el 15 de octubre de 2010, presentaron ofertas las siguientes firmas: 1) TECHINT S.A.C.I.; 2) LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.; 3) GRINOR S.A.; 4) RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.; 5) HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.; 6) CONSORCIO LITORAL OESTE (COLIER S.A. - CVC. S.A.); 7) CONSORCIO TRACOVIAX S.C.; 8) ARNEL S.R.L.; 9) STILER S.A. y 10) CONSTRUCTORA BRASILIA GUAIBA LTDA., según surge del Acta glosada a fojas 362 - 363 de autos.

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, al proceder al estudio de las ofertas presentadas, según lo establecido en las cláusulas 3 a 36 de la Sección I - Instrucciones a los oferentes, Sección II - Datos de la licitación y cláusulas 3 a 9 de la Sección III - Criterios de evaluación y calificación del Pliego de Condiciones del llamado, obtuvo los precios comparativos de dichas ofertas calculadas de acuerdo a otras cláusulas del citado Pliego, proponiendo adjudicar el presente llamado a la firma GRINOR S.A., dado que su oferta de calzada de hormigón y banquina con mezcla asfáltica resulta técnicamente superior, es la evaluada más baja y se ajusta sustancialmente con los documentos de la licitación, por la suma de $ 190:865.333,oo con IVA y Leyes Sociales incluidos, monto al que corresponde se le agreguen los Imprevistos (10%) y los Mayores Costos resultantes.

III) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expide al respecto, emitiendo los Documentos de Afectación del Gasto Nºs. 159 y 160 para atender el costo inicial de la obra para el presente Ejercicio.

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 231.554) ha tomado la intervención previa que le compete, sin formular objeciones al respecto.

V) Que el Banco Interamericano de Desarrollo por nota de 2 de marzo del corriente año, manifiesta su no objeción a la adjudicación propuesta, dada la financiación que brinda dicho Organismo a esta obra, a través del Contrato de Préstamo Nº 1582/OC-UR, según intervención formulada por la Asesoría Financiamiento Exterior (Área BID) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo preceptuado -en la materia- por el "T.O.C.A.F. 1996", puesto en vigencia por el Decreto Nº 194/997 de 10 de junio de 1997 y disposiciones específicas del Organismo Crediticio Internacional para este tipo de procedimientos.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase a la firma GRINOR S.A. por la suma de $ 190:865.333,oo (pesos uruguayos ciento noventa millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres) con IVA y Leyes Sociales incluidos, el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 28/10, convocado por la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de la obra denominada: "Ruta Nº 24, tramo: Ruta Nº 2 - Ruta Nº 20".

2º.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de $ 209:951.866,30 (pesos uruguayos doscientos nueve millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y seis con treinta centésimos) la que se discrimina de la siguiente manera: $ 150:944.476,72 para Contrato; $ 33:207.784,88 para I.V.A. (22%); $ 6:713.071,40 para Leyes Sociales y $ 19:086.533,30 para Imprevistos (10%).
Dicho importe, más los Mayores Costos resultantes, se atenderán con cargo a la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 750, Financiación 1.1 Rentas Generales y 2.1 Endeudamiento Externo, Ejercicios 2011 y siguientes.

3º.- Estímase una ejecución inicial de obra de $ 95:000.000 (pesos uruguayos noventa y cinco millones).

4º.- La Dirección de la Obra deberá tener presente dando cumplimiento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de 10 de diciembre de 2010.

5º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria el Contrato correspondiente -ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una vez cumplida la notificación de los oferentes- sin que se haya presentado objeción alguna a lo que aquí se dispone.

6º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de proceder a la intervención contable del caso, hecho siga al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras. Cumplido, vuelva a la citada Unidad Ejecutora, para notificación de los oferentes, proceder según lo establece el Decreto Nº 526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.
***JOSÉ MUJICA*, Presidente de la República**; ENRIQUE PINTADO.

---o---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

15

Resolución 165/011

Desígnase como Director General de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, al Dr. Alberto Quintela.
(709)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 4 de Abril de 2011

VISTO: Que el artículo 511 de la Ley 18.719 crea en el Programa 281 "Institucionalidad Cultural", el cargo de Director General de la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación", como de particular confianza y con la retribución económica establecida en el literal c) del artículo 9º de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: Que el Dr. Alberto Quintela reúne las condiciones necesarias a los efectos de ocupar dicho cargo.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a su designación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los artículos 60 inciso 4º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DESÍGNASE en el cargo de Director General de la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" al Dr. Alberto Quintela, cédula de identidad Nº 1.760.848-5.

2.- COMUNÍQUESE, notifíquese y cumplido archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

16

Resolución 159/011

Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de enero de 2011.
(703)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 1º de Abril de 2011

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 13/2011) de 14 de enero de 2011;

RESULTANDO: que por la misma se dispuso designar como Directora General del Sistema Nacional Integrado de Salud a la Señora María Elena Clavell Annanía (C.I. 1.456.453-9, C.C. NHB 25562;

CONSIDERANDO: I) que la División Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública solicita modificar el texto de la citada Resolución, estableciendo que el nombre de la Señora Clavell es Elena María y no como se consignó en la mencionada Resolución, debido a un error de ingreso en el Programa SGH, que ha sido solucionado oportunamente;

II) que se estima pertinente ajustar el texto de la citada Resolución estableciendo tal modificación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 13/2011) de 14 de enero de 2011, en el sentido que donde dice "MARÍA ELENA CLAVELL ANNANÍA" debe decir "ELENA MARÍA CLAVELL ANNANÍA".

2º.- Pase a sus efectos a la División Recursos Humanos quien notificará a la interesada.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

---o---

17

Resolución 166/011

Modifícase la integración de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes.
(710)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 4 de Abril de 2011

VISTO: la renuncia presentada por la Doctora Teresa Picón, como miembro integrante de la Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes;

RESULTANDO: que la mencionada profesional fue designada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 984/009 de 25 de septiembre de 2009 y ratificada por similar Nº 1.027/010 de 21 de junio de 2010;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de los motivos expuestos corresponde proceder a la aceptación de la misma;

II) que asimismo, se estima pertinente disponer la designación de quien habrá de reemplazarle;

III) que el Doctor Gustavo Gaye, posee las condiciones técnica y el prestigio personal que requiere el cargo a desempeñar;

IV) que corresponde ratificar como integrantes de la mencionada Comisión, a las siguientes personas: Doctor SERGIO CURTO, en calidad de Presidente, al Doctor RICHARD MILLÁN, en calidad de Vicepresidente, al Doctor GÚMER PÉREZ, en calidad de Secretario, al Profesor Doctor EDUARDO SAVIO, a la Doctora ALICIA MONTANO, al Doctor JOSÉ ANTONIO KAMAID, al Doctor WINSTON ABASCAL, al Doctor PEDRO MÉNDEZ AGUILERA, al Doctor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ NIGRO, al Doctor PABLO TAILANIÁN y al Doctor MIGUEL ALEGRETTI.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 10.709 de 17 de enero de 1946;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Doctora TERESA PICÓN, como miembro integrante de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Desígnase como integrante de la precitada Comisión Honoraria, al Doctor GUSTAVO GAYE.

4º.- Ratifícanse como miembros de la misma al Doctor SERGIO CURTO, en calidad de Presidente, al Doctor RICHARD MILLÁN, en calidad de Vicepresidente, al Doctor GÚMER PÉREZ, en calidad de Secretario, al Profesor Doctor EDUARDO SAVIO, a la Doctora ALICIA MONTANO, al Doctor JOSÉ ANTONIO KAMAID, al Doctor WINSTON ABASCAL, al Doctor PEDRO MÉNDEZ AGUILERA, al Doctor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ NIGRO, al Doctor PABLO TAILANIÁN y al Doctor MIGUEL ALEGRETTI.

5º.- Comuníquese. Cumplido archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

18

Resolución 498/011

Promúlgase el Decreto 2/2011, por el que se sanciona el Presupuesto Quinquenal para el período 2011-2015.
(720*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 2/2011

VISTO: El Proyecto de Presupuesto remitido de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, período 2011-2015.-

CONSIDERANDO 1) Que el mismo fue recibido el día 7 de enero de 2011, por oficio Nº 01/2011, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el Art. 223 de la Constitución de la República.-

CONSIDERANDO 2) El informe elaborado por nuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto que propuso modificaciones al mensaje original, cuyo articulado fue votado por el Cuerpo en general por 28 votos.

ATENTO: A las facultades que le confieren la Constitución de la República y la ley 9.515.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011-2015

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

ARTÍCULO 1º) El Presente Presupuesto se regirá por las disposiciones del referido decreto y los anexos que se consideran parte de éste y comenzará a regir a partir del primero de enero del 2011.

ARTÍCULO 2º) Los Recursos y Egresos de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, contenidos en el presupuesto, para el quinquenio 2011-2015, se estiman a continuación:

INGRESOS:

a) De origen Departamental y Nacional

Año	Departamentales	Nacionales	Totales
2011	216.776.000	238.216.580	454.992.580
2012	216.776.000	223.216.580	439.992.580
2013	216.776.000	223.216.580	439.992.580
2014	216.776.000	223.216.580	439.992.580
2015	216.776.000	223.216.580	439.992.580
Totales	1.083.880.000	1.131.082.900	2.214.962.900

EGRESOS:

b1) Egresos de Funcionamiento e Inversiones
Las retribuciones, gastos e inversiones del Gobierno Departamental de Treinta y Tres para el quinquenio 2011 a 2015, son las que surgen de los cuadros de este presupuesto

Año	Funcionam.	Inversiones	Totales
2011	297.450.457	114.316.898	411.767.355
2012	297.450.457	114.316.898	411.767.355
2013	297.450.457	114.316.898	411.767.355
2014	297.450.457	114.316.898	411.767.355
2015	297.450.457	114.316.898	411.767.355
Total	1.487.252.285	571.584.490	2.058.836.775

b2) Los montos a financiar de la deuda

Deuda a financiar	monto
2011	26.725.225
2012	11.725.225
2013	11.725.225
2014	11.617.650
2015	6.741.948
Total	68.535.271

ARTÍCULO 3º) Inclúyase en el presente presupuesto las sumas anuales que se detallan a continuación, para financiar el presupuesto quinquenal de la Junta Departamental de Treinta y Tres.

Año	Importe
2011	16.500.000
2012	16.500.000
2013	16.500.000
2014	16.500.000
2015	16.500.000
Total	82.500.000

ARTÍCULO 4º) Los montos indicados en los artículos mencionados precedentemente, se establecen al año 2011, pero a valores promediales del 2010. Los montos finales del 2011 y de los sucesivos, se determinarán aplicando la variación por IPC, entre el valor al 30 de junio del 2010 y del 30 de junio de 2011, con el límite que permita el incremento de los Recursos. Si el límite de los Recursos no lo permite, se podrán ajustar en forma diferencial los programas de egresos. Los ajustes, en su oportunidad, se los informará a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas.

En caso de que algunos de los Ingresos previstos en las asignaciones nacionales no se cumpliera, se actuará con los mismos criterios establecidos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5º) Créase la Dirección de Planificación Estratégica la que tendrá como cometido asesorar, coordinar y elaborar acciones tendientes a la planificación de las políticas departamentales. El organigrama quedará establecido de la siguiente manera:

Direcciones Generales:
a) Salud y Gestión Ambiental
b) Obras
c) Hacienda
D) Desarrollo e Integración Social
e) Desarrollo Económico
f) Gestión Humana y Administración

Las Unidades y Direcciones Asesoras son:

a) Dir. Cultura
b) Contador delegado
c) Asesoría Jurídica Notarial
d) Auditoría Interna
e) Informática
f) Comunicación y RRPP
g) Asesorías Técnicas

I) Normas de Regulación

ARTÍCULO 6º) Modifícase el art. 2 del decreto 30/995 en la redacción dada por el art. 1 del decreto 34/995, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los permisos que se otorguen para este servicio serán de carácter precario y revocables. Podrán ser suspendidos temporariamente e incluso cancelados por decisión fundada de la Intendencia de Treinta y Tres. El vehículo afectado al permiso estará identificado con una chapa matrícula, que a tales efectos le proporcionará la Dirección de Tránsito".

ARTÍCULO 7º) Modifícase el art. 7 del decreto 30/995, el quedará redactado de la siguiente forma: "la empresa deberá contar con un mínimo

de 3 vehículos de su propiedad que serán registrados simultáneamente en la Intendencia de Treinta y Tres declarándose la afectación al servicio de alquiler sin conductor".

ARTÍCULO 8º) La totalidad del producido por concepto de multas por infracciones de tránsito será destinado a Rentas Generales de la Intendencia de Treinta y Tres.

II) Incentivos para el Turismo

ARTÍCULO 9º) Créase un mecanismo de incentivos para las empresas de turismo que giren en el rubro de transporte. Este beneficio es para aquellas empresas que logren trabajar en más de nueve oportunidades en actividades turísticas en el Departamento de Treinta y Tres. Dichos transportes deberán ser constatados por la Dirección de Turismo. Este mecanismo consiste en tener una patente diferencial, que será del 0,5% del aforo (fijado por factura o estimado por la administración). Las empresas deben coordinar con la Dirección mencionada para lograr la atención satisfactoria a los turistas.

ARTÍCULO 10º) Casas Rodantes. Exonérase del tributo patente de rodados a las casas rodantes empadronadas en el departamento de Treinta y Tres. Para obtener el referido beneficio deberán concurrir por lo menos dos veces, a lugares turísticos de Treinta y Tres (establecidos por la dirección correspondiente). Para dicha exoneración se tomará la asistencia en el año anterior.

III) Transferencias de oficio de vehículos

ARTÍCULO 11º) Las personas físicas o jurídicas que enajenen o hayan enajenado con anterioridad a la vigencia del presente decreto vehículos automotores, podrán realizar la transferencia municipal de los mismos, cuando no concurra el comprador, presentando la correspondiente información del Registro de la Propiedad Mueble respectivo, debiendo surgir de la misma, en forma fehaciente dicha enajenación. En dicha información registral también se deberá agregar la información respecto a la Sección Prendas, debiendo encontrarse libre de inscripciones que impidan la transferencia. Asimismo deberá agregarse información del Registro de Actos Personales, por secciones Interdicciones y Reinvindicaciones Universales respecto del enajenante y del adquirente del bien. De surgir embargos, se le dará vista de las actuaciones al acreedor embargante.

ARTÍCULO 12º) Las personas físicas o jurídicas que enajenen o hayan enajenado con anterioridad a la vigencia del presente decreto, vehículos automotores, motos, ciclomotores o similares, y sea de imposible aplicación el artículo anterior, podrán realizar la transferencia municipal de los mismos, cuando no concurra el comprador, por razones debidamente justificadas, acreditando la enajenación por documento u otro medio probatorio fehaciente y/o convincente, a juicio de la administración, presentando siempre los siguientes certificados de los Registros Públicos: 1) - de Actos Personales, por Secciones Interdicciones y Reivindicaciones Universales respecto del enajenante y del adquirente del bien, y de surgir embargos se le dará vista de las actuaciones al acreedor embargante; 2) - del Registro Mobiliario (Sección Prendas), los cuales deberán encontrarse libres de inscripciones, que impidan la Transferencia. 3) - Certificado que acredite que el vehículo posee Seguro Obligatorio Automotor. Para el caso de que el vehículo no posea el Seguro Obligatorio automotor (o no se encuentre al día en su pago) igualmente se podrá realizar la transferencia de oficio del bien, y se encomendará al cuerpo inspectivo de la Dirección de Tránsito la detención del vehículo (para el caso de que el mismo se encuentre en circulación), hasta tanto cumpla con esta exigencia legal.

ARTÍCULO 13º) Para el caso de que no exista documentación y/o documento probatorio que sirva a los efectos de acreditar la enajenación o adquisición del rodado, frente a la administración, se establece el siguiente procedimiento a tales efectos: El o los interesados deberán solicitar la transferencia de oficio de la siguiente forma: A)- presentando solicitud ante la Oficina Reguladora de Trámite de esta Comuna, previo pago de la tasa de trámite de estilo; B)- la solicitud referida deberá contener: nombre y apellido del solicitante o de los solicitantes; domicilio constituido dentro de la ciudad de Treinta y Tres para futuras citaciones; y ofrecimiento de las pruebas de los hechos que avalen sus pretensiones; C) - el gestionante que solicite la transferencia de oficio deberá, informar detalladamente nombre y domicilio de la persona a quien le enajenó el rodado en cuestión y realizar una clara descripción del rodado. A su vez deberá el mismo otorgar una declaración jurada donde determine a quién enajenó el rodado y su domicilio, fecha de dicha enajenación, así como demás datos que entienda oportuno aportar al respecto; D)- a su vez deberá ofrecer el testimonio de por lo menos tres personas que tengan conocimiento del extremo que se denuncia; E) - asimismo deberán presentarse los siguientes certificados de los Registros Públicos: a) - de Actos Personales, por Secciones Interdicciones y Reivindicaciones Universales respecto del enajenante y del adquirente del bien, y de surgir embargos se le dará vista de las actuaciones al acreedor embargante; b) - del Registro Mobiliario (Sección Prendas), los cuales deberán encontrase libres de inscripciones, que impidan la Transferencia. c) - Certificado que acredite que el vehículo posee Seguro Obligatorio Automotor. Para el caso de que el vehículo no posea el Seguro Obligatorio automotor (o no se encuentre al día en su pago) igualmente se podrá realizar la transferencia de oficio del bien, y se encomendará al cuerpo inspectivo de la Dirección de Tránsito la detención del vehículo (para el caso de que el mismo se encuentre en circulación), hasta tanto cumpla con esta exigencia legal.

Con tales datos y documentos se formará expediente cuya carátula llevará el nombre del gestionante y rótulo "Solicitud de transferencia de oficio".

Con posterioridad a la formación del expediente, se dará vista de la solicitud de transferencia iniciada por el gestionante, a la otra parte (o sea el adquirente del bien), en el domicilio denunciado, por el plazo de 10 días hábiles. Para el caso de que no fuera denunciado el domicilio, o el accionado no pudiera ser ubicado en el mismo, sin más trámite la Asesoría Letrada emitirá edictos, cuya publicación y costos serán de cargo del gestionante. En éstos, se emplazará al contribuyente respectivo (adquirente del bien), a que concurra a la Intendencia de Treinta y Tres en el plazo de 30 días a partir de la última publicación a efectos de tomar conocimiento del expediente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las actuaciones llevadas a cabo en el mismo. Los edictos serán publicados durante cinco días consecutivos en el diario oficial y por dos veces en un semanario o periódico local o departamental. Vencido el plazo de 10 días hábiles de haberse notificado personalmente a la contraparte del gestionante, o de los treinta días del emplazamiento por edictos, haya o no oposición a la solicitud, y en base a lo peticionado y en su caso, a lo expuesto por el accionado, así como a la prueba que surja de autos, el Intendente se expedirá, previo informe de la Asesoría Letrada.

El procedimiento previsto en el presente artículo, sólo será aplicable para los casos de ciclomotores y motos. También será aplicable a demás tipos de automotores siempre que tengan una antigüedad superior a 30 años (tomados a la fecha de iniciación del trámite).

ARTÍCULO 14º) Autorizada por el Intendente la transferencia por medio de resolución firme, se procederá a tales efectos, debiéndose comunicar la misma a la Dirección de Tránsito de la Intendencia, a los efectos de proceder en consecuencia, dejando constancia en el padrón del vehículo objeto de las actuaciones, el número de expediente, así como número y fecha de la resolución que autorizó la transferencia.

ARTÍCULO 15º) Efectuada la transferencia de oficio como lo indican los artículos 12, 13 o 14, serán de cargo del gestionante los gastos de dicha transferencia, contando con un plazo de 10 días a efectos de abonar la misma. Una vez abonada se harán las anotaciones respectivas en la Dirección de Tránsito, tal cual se detalla en el artículo anterior.

ARTÍCULO 16º) Una vez efectuada la transferencia, y a partir de la fecha en que haya sido acreditada la enajenación del vehículo, serán de cargo del adquirente no compareciente las deudas por concepto de tributos (y sus multas por mora y recargos) así como las multas por infracciones de tránsito, pasando las mismas a su actual titular municipal de pleno derecho.

ARTÍCULO 17º) Derógase el Decreto Nº 33/95 del 29 de diciembre de 1995 (el cual a su vez había derogado el decreto 26/95 del 22 de noviembre de 1995).

IV) Disposiciones Generales

ARTÍCULO 18º) Los empadronamientos de vehículos se efectuarán con la documentación que el contribuyente aporte, si faltare alguna documentación para dicho empadronamiento, el contribuyente firmará una declaración jurada, obligándose a entregar dicha documentación en un plazo perentorio de 30 días. De no agregarse la documentación pertinente en tiempo y forma, la administración informará a la autoridad policial.

ARTÍCULO 19º) El tributo patente de rodados de los vehículos o Km. se hará exigible al devengamiento de la cuota siguiente a la fecha de empadronamiento del vehículo.

ARTÍCULO 20º) La Intendencia podrá autorizar aquellas empresas facultadas por el Banco de Seguros del Estado o aquellas que demuestren solvencia técnica y con procesos de control interno, que avalen la información

para realizar el empadronamiento sin la fiscalización en las oficinas de las Intendencia Departamental.

ARTÍCULO 21º) La Intendencia podrá celebrar convenios con instituciones públicas y privadas que faciliten los trámites de empadronamiento de vehículos.

ARTÍCULO 22º) La Administración queda autorizada a fijar valores de patente diferentes a los establecidos en las tablas de aforo o al mecanismo fijado por el Congreso de Intendentes, si el contribuyente firma una declaración jurada respecto al valor que le sería cobrado por otro Departamento. Dicho valor podrá ser verificado y de mediar diferencia a la declaración referida, la Intendencia podrá efectuar los trámites jurisdiccionales que estime convenientes y/o cobrar la diferencia de dichos montos, cargando el mencionado importe a la matrícula del vehículo de referencia. Este procedimiento tendrá los controles que aseguren una satisfactoria fiscalización.

ARTÍCULO 23º) Convenios de pagos. El interés de los convenios será establecido en 0,4% mensual lineal, dentro de los plazos establecidos en él. Los cheques diferidos recibidos por la comuna se tomarán con una tasa equivalente a la mencionada.

ARTÍCULO 24º) La Administración podrá acordar con los contribuyentes, por las sumas adeudadas por concepto de multas por infracciones de tránsito, por cursos que brinde la Dirección de Tránsito los que estarán dirigidos a la prevención, educación y a la seguridad vial. La Administración reglamentará las sanciones que podrán ser permutadas y la mecánica de las mismas.

V) Funcionarios

ARTÍCULO 25º) A los funcionarios municipales se les podrán establecer incentivos. Éstos deben guardar relación proporcional a indicadores de gestión que serán lo más objetivos posibles.

ARTÍCULO 26º) Los ajustes de los salarios se realizarán tomando en cuenta el IPC (Índices de Precios al Consumo) al primero de enero de cada año. Además, podrán ser incrementados, los salarios del grado 1 al 6, en un total global de hasta un 20% en el período 2011 a 2015. Para este cálculo se podrán tomar cualquier partida, sea, en efectivo, en especie o para cubrir egresos de éstos (y será calculado en base al funcionario grado 1).

ARTÍCULO 27º) La Administración podrá otorgar ticket o canastas de alimentación hasta el 20% de las retribuciones brutas. Estas partidas podrán ser diferenciales de acuerdo a criterios establecidos por resolución.

ARTÍCULO 28º) Créase un crédito (que surge de los cuadros del presupuesto adjunto) para la contratación de becarios formados en la educación formal y/o centros de enseñanza no formales que sea avalada por la Intendencia. Las retribuciones y los horarios serán sensiblemente menores a la de los funcionarios de la Intendencia.

VI) Municipios

ARTÍCULO 29º) Los Municipios de Vergara y de Santa Clara de Olimar, tendrán como recurso, el equivalente de la recaudación de Contribución Inmobiliaria Urbana de sus respectivas localidades, los que cubrirán los egresos del rubro 1 en adelante establecido en el presupuesto.

También serán recursos, el monto asignado por el "fondo incentivo para la gestión de los municipios" que asigne el gobierno nacional a esos efectos.

Si estos recursos son inferiores a los créditos que le asigne el Presupuesto Departamental para los rubros 1, 2 y 3 del presupuesto, valdrá este último. No podrá el municipio derivar estos recursos para rubros distintos a los antes expresados (1, 2 y 3 del presupuesto), y se responsabilizará por la totalidad de estos rubros.

El municipio siempre depositará los ingresos en cuentas que autorice la Intendencia Departamental, según surge de las normativas vigentes y a reglamentar. El Municipio no podrá contratar funcionarios, ni disponer de los créditos del rubro 0.

VII) Créditos presupuestales

ARTÍCULO 30º) Las partidas que se le asignan a cada objeto del gasto serán actualizadas por IPC la que se calculará entre los meses de noviembre del año a actualizar y noviembre del año anterior.

ARTÍCULO 31º) Las actualizaciones de los créditos previstos sólo se harán efectivas en la medida de que los recursos anuales calculados de acuerdo a su evolución vegetativa y a las normas vigentes cubra el incremento de los créditos presupuestales. Si no los cubre, el incremento de los créditos sólo se harán en la medida que lo permita el incremento de los ingresos. Pudiendo ser incrementados los créditos selectivamente para responder a un mejor funcionamiento. En todos los casos se dará cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Junta Departamental.

ARTÍCULO 32º) Se faculta al Intendente a realizar las Trasposiciones que estime necesarias y/o convenientes, a los efectos de la gestión departamental. El rubro cero no puede ser reforzante, ni reforzado, salvo entre los diferentes programas o con las partidas a reaplicar (rubro 7) de cualquiera de los programas. Se pueden efectuar trasposiciones dentro del rubro cero.

VIII) Otras Disposiciones

ARTÍCULO 33º) Facúltase a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres a integrar con otras Intendencias, Instituciones de Derecho Privado sin fines de lucro, que promuevan el desarrollo y la inclusión social, regional y departamental.

ARTÍCULO 34º) Fíjanse los valores para la Venta de parcelas funerarias en 100 UR más 1 UR de permiso de construcción, y de nichos 1ª fila en 45 UR, 2da. fila en 47 UR y 3era. fila 35 UR.

ARTÍCULO 35º) La Intendencia queda autorizada al cobro de una multa equivalente al 20% de la Contribución Inmobiliaria (en las mismas condiciones y oportunidades que se cobra dicho tributo), cuando la Dirección de Obras, determine que en un bien inmueble se ha violado alguna norma en cuanto a retiros establecidos o que se establezcan en el futuro.

ARTÍCULO 36º) En casos de que la Intendencia Departamental de Treinta y Tres entienda necesaria la limpieza (u otras tareas similares) de predios que por su estado se consideren peligrosos para la salud e higiene de la población, se autoriza a la Intendencia el cobro de los gastos que insuman dichas tareas de limpieza (o similares). La Dirección o las Direcciones involucradas determinarán el costo del servicio realizado. Si no fuera abonado el valor del referido servicio en el término de 60 días, la Intendencia cobrará dicho monto, junto con la Contribución Inmobiliaria del padrón respectivo (y en las mismas condiciones del pago de dicho tributo).

ARTÍCULO 37º) Autorízase al Intendente a pagar una compensación por concepto de quebranto de caja cuyo monto será entre una UR a 15 UR teniendo en cuenta para su fijación la cantidad de dinero que maneja el funcionario así como el riesgo que ello implica.

ARTÍCULO 38º) Pase a la Intendencia Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos correspondientes, cumplido archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

NOTA: Este decreto fue aprobado en general por 28 votos en 28 presentes, y en particular de la siguiente manera: Artículo 1º) al Artículo 3º) 28 votos en 28; Artículo 4º) al Artículo 19º) 29 votos en 29; Artículo 20º) 18 votos en 28, Artículo 21º) 28 votos en 28; Artículo 22º) 18 votos en 29, Artículo 23º) al Artículo 24º) 29 votos en 29, Artículo 25º) 18 votos en 29, Artículo 26º) 29 votos en 29, Artículo 27º) 28 votos en 28, Artículo 28º) 18 votos en 29, Artículo 29º) 18 votos en 28, Artículo 30º) al Artículo 32º) 28 votos en 28, Artículo 33º) al Artículo 37º) 27 votos en 27.-

DR. GUZMÁN CONTRERAS RODRÍGUEZ, Presidente; DARDO ÁVILA RECUERDO, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 0498/011

EXPEDIENTE Nº 1245/25/03/11/ JUNTA DEPARTAMENTAL - OF. 117/2011 REMITE PRESUPUESTO QUINQUENAL EJERCICIO 2011-2015.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 25 de marzo de 2011.

Cúmplase, insértese, publíquese, siga a conocimiento de todas las Direcciones Generales y oportunamente archívese.

Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)....................$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)....................$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)....................$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre)....................$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre)....................$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre)....................$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre)....................$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre)....................$ 300,00

Año 1991 (Addenda)....................$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre)....................$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)....................$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre)....................$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre)....................$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre)....................$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre)....................$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre)....................$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre)....................$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre)....................$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre)....................$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre)....................$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre)....................$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre)....................$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 1000,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha).................... **$ 150,00**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LAURA ENRIQUETA MOAR SUEIRO (IUE 2-55.853/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8349 Abr 01- Abr 14

JOSE LUIS DA ROSA COITINHO y MIRTHA ELIDA ESTHER GONZALEZ SANCHEZ ó GONZALEZ DIAZ SANCHEZ (IUE 2-25026/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8866 Abr 05- Abr 25

GRACIELA YOLANDA FEMENIAS GARIBALDI (FICHA 2-3431/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9000 Abr 06- Abr 26

JOSÉ GERVASIO PEREZ DIAZ (FICHA 2-48655/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9104 Abr 07- Abr 27

ORMINIA BELERMINA MONTELONGO BARRETO (FICHA 2-5278/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9158 Abr 07- Abr 27

IRACEMA BISIO o BISSIO SIMOENS PIRIZ (IUE 2-5752/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9451 Abr 11- Abr 29

SILVA MANGO, OMAR EUGENIO (FICHA 2-9332/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9517 Abr 11- Abr 29

EVERILDA JOSEFA MARTINEZ ABELLA (FICHA 2.51457/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9531 Abr 11- Abr 29

TARANTELLI CURBELO, AÍDA OLGA (IUE 2-50098/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9791 Abr 13- May 03

MARTINEZ TORENA, ANÍBAL AMILCAR (FICHA 2-26466/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9869 Abr 13- May 03

SEGUNDO TURNO

ELENA MOLINA GONZALEZ LERENA (FICHA 2-6832/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8706 Abr 04- Abr 15

IMMACOLATA o INMACOLATA o INMACULADA DELLA VEDOVA BORGHESE o BORGHESI (FICHA 2-6267/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8803 Abr 05- Abr 25

ISABEL CARDOZO MORAES (FICHA 2-6449/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9062 Abr 07- Abr 27

ANTONIO JORGE FERREIRA (FICHA 2-58703/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9659 Abr 12- May 02

PASCUAL GARCÍA ARIAS y LUISA CONSTANCIA MENA PÉREZ (FICHA 2-7605/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9750 Abr 13- May 03

JUAN RAMÓN UALDE CARREROU (FICHA 2-62255/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9751 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

AGRESTA GRECCO, ANTONIO VENANCIO (FICHA 2-2828/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8852 Abr 05- Abr 25

JUAN LÓPEZ PEDREIRA (FICHA 2-7747/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8955 Abr 06- Abr 26

JUAN JULIO RODRIGUEZ YANIERO (FICHA 2-9088/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9005 Abr 06- Abr 26

ESTHER BALMACEDA o BALMACEDO RIVERO o RIBERO; o ELSA ESTHER BALMACEDA o BALMACEDO o ESTER BALMACEDA o BALMACEDO RIVERO o RIBERO; o ELSA ESTER BALMACEDA o BALMACEDO RIVERO o RIBERO (FICHA IUE 2-45596/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9016 Abr 06- Abr 26

MARTA MARÍA ELENA SAMANNA y ANTONIO APICELLA (FICHA 2-3600/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9225 Abr 08- Abr 28

CROS GARCIA, RODOLFO (FICHA 2-4965-2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9345 Abr 08- Abr 28

JULIA ELENA PLACERES PASTORINO y ELBIO JULIAN MARTINEZ VERDINO (FICHA 2-34401/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9463 Abr 11- Abr 29

ERNESTO TORNATORE SOLIMO y NORMA ETCHEVERRY CORLETTO o CARLETTO (FICHA 2-2007/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9655 Abr 12- May 02

GILBERTO MANUEL BOASSO DE LEON (EXPEDIENTE 2-54554/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9736 Abr 13- May 03

CABRERA CAMEJO, ENILDA BUENAVENTURA (FICHA 2-50100/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9792 Abr 13- May 03

EVA MILKA PÉREZ GOPAR y ADOLFO RALP GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-57838/2010).

Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9793 Abr 13- May 03

JOSE VILLAR VILLAR e ISAURA o YSAURA MARTINEZ FENTES (FICHA 2-14903/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9794 Abr 13- May 03

MARIS MABEL TORRES HERNANDEZ (FICHA 2-5986/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9796 Abr 13- May 03

CARMEN ROSARIO GUILLE o JUILLES GODOY y ALICIA ELSA ROVEDA JUILLES o GUILLE (FICHA 2-54103/2010).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9800 Abr 13- May 03

CUARTO TURNO

ASTUL BENAVIDES LUZ (FICHA 2-694/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7317 Abr 06- Abr 26

WALTER RODOLFO MUSTO DEVICENZI (FICHA 2-52884/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8499 Abr 01- Abr 14

BLANCA IRIS CASTRO (FICHA 2-53075/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8503 Abr 01- Abr 14

ROBERTO ALFREDO SANDONA MARCHIORI (FICHA 2-57150/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8739 Abr 05- Abr 25

ROSA MAISIAN CUYUMYIAN (FICHA 2-2320/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8742 Abr 05- Abr 25

INES TEOTIMA ALVAREZ CARAMES (FICHA 2-7797/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8801 Abr 05- Abr 25

ELIDO SANDE GUNINE o SANDEZ JUANINI o SANDEZ GUNINI y ANA ADELINA GUNINI o GUNINE MARTINEZ (FICHA 2-8549/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8896 Abr 06- Abr 26

RAUL ABEL HARISPE FIRPO (FICHA 2-5758/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8956 Abr 06- Abr 26

ALVINA GARAY MIRABALLES (FICHA 2-6293/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9036 Abr 07- Abr 27

RUBEN MASCIADRI SEQUEIRA (FICHA 2-6455/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9063 Abr 07- Abr 27

JOSE MARIÑO FOLLENTE (FICHA 2-5618/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9359 Abr 08- Abr 28

FRANCISCO FORMOSO AMENEIRO y HORTENSIA PENA GARCIA (FICHA 2-31460/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9656 Abr 12- May 02

EDUARDO PONTE ARMAS (FICHA 2-32647/2007).
Montevideo, 22 de agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9663 Abr 12- May 02

GELSOMINO CAMBRUZZI CORSO y JUANA o GIOVANNA CORSO MARSIGLIO (FICHA 2-52152/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9700 Abr 12- May 02

ELBA BELIA HERNANDEZ FACAL (FICHA 2-7489/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9798 Abr 13- May 03

QUINTO TURNO

ESMERALDA PEREZ o ESMERALDA PEREZ ALTIERI (IUE 2-557/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8805 Abr 05- Abr 25

GUSTAVO HEBERT GIMENEZ BARRERA (FICHA 2-9161/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8965 Abr 06- Abr 26

BERNARDINO FIGUEROA (FICHA 2-58756/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8968 Abr 06- Abr 26

IRMA NILDA VAZQUEZ BORTHEIRY (FICHA 2-4401/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9081 Abr 07- Abr 27

KATTY TERESA VALPATICH SALVARREY (FICHA 2-9670/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9082 Abr 07- Abr 27

BEATRIZ ELOISA MARTINEZ MELGAR (FICHA 2-52381/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9222 Abr 08- Abr 28

CLAUDIO ROSISLIAL MEDEIROS (FICHA 50/569/2000).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9260 Abr 08- Abr 28

RIVERA VICENTE ESPEL ACOSTA (FICHA 2-8678/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9415 Abr 11- Abr 29

NICOLASA ROMA SCALONE PUGLIA y JOSÉ LUIS AMOROSO SCALONE (IUE 2-55211/2010).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9508 Abr 11- Abr 29

ANTONIO ELBIO BATALLA ARAUJO (FICHA 2-61783/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9568 Abr 12- May 02

RAUL ROBERTO ESTEBAN SILVEIRA (FICHA 2-12024/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9658 Abr 12- May 02

AGUSTINA ELISA CAMEJO LAUREIRO (FICHA 2-7609/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9797 Abr 13- May 03

NIEVES DUARTE (2-15511/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9854 Abr 13- May 03

SEXTO TURNO

NELIDA NAIR GIMENEZ PRIARIO (FICHA 2-6746/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8740 Abr 05- Abr 25

VICENTE o VINCENZO LIGUORI RUOCCO (FICHA 2-6277/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8868 Abr 05- Abr 25

BLANCA ALICIA MORA SAROBA y CARINA ANDREA SAMBUCETTI MORA (FICHA 2-8730/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8897 Abr 06- Abr 26

NAIR WAYRA MALAN CABRERA (FICHA 2-58955/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9004 Abr 06- Abr 26

CARLOS ALBERTO GARCIA SUAREZ (FICHA 2-32253/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9258 Abr 08- Abr 28

MARY ISABEL CRUZ OLIVERA (FICHA 2-4799/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9261 Abr 08- Abr 28

SATURNINA PRONSATO POSE (FICHA 2-28814/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9348 Abr 08- Abr 28

JUAN ANTONIO D'OLIVERA o D'OLIVEIRA BOCCARATO (FICHA 2-55415/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9510 Abr 11- Abr 29

ALDEBARAN RAUL MONES SOSA (FICHA 2-1562/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9795 Abr 13- May 03

SÉPTIMO TURNO

ADOLFO ELIAS LOPEZ CUADRADO (FICHA 2-6485/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8429 Abr 01- Abr 14

ALBERTO LOCKHART ROVEGNO (FICHA 2-3437/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8452 Abr 01- Abr 14

OSORIO ERRASQUIN PEREIRA (FICHA 2-28566/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8555 Abr 04- Abr 15

OMAR ROVIRA CRAIGDALLIE (FICHA 2-1215/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8815 Abr 05- Abr 25

WALTER EDISON RODRIGUEZ PALACIOS (FICHA 2-4674/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8819 Abr 05- Abr 25

BAUTISTA FERNANDEZ MATO (FICHA 2-60188/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8854 Abr 05- Abr 25

ANGELA NELIDA MARTINEZ MARTINEZ y JOSE SOUTO SOUTO (FICHA 2-2722/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8879 Abr 06- Abr 26

ROSA CANDIDA BIDEGARAY BRITOS (FICHA 2-1747/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9132 Abr 07- Abr 27

JUAN FRANCISCO INSA SALDOMBIDE (FICHA 2-8303/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9165 Abr 07- Abr 27

MARIA GUTIERREZ ROMERO y ALDELIS BICA BICA (FICHA 2-61213/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9167 Abr 07- Abr 27

VIRGINIA ANAHIR MARIANA ORTEGA DEL RIO UBERTO o VIRGINIA ANAHIR ORTEGA DEL RIO UBERTO (FICHA 2-6306/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9256 Abr 08- Abr 28

JOSE MANUEL PINTOS CALVO (FICHA 2-14355/2009).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9710 Abr 12- May 02

OCTAVO TURNO

ALCIRA ORDOQUI TEJERA (EXPEDIENTE 2-61010/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8441 Abr 01- Abr 14

MARÍA ANGELA GAGLIANO GAGLIANO (FICHA 2-8063/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8810 Abr 05- Abr 25

AMERICO RAMON COSENTINO GUTIERREZ (FICHA 2-9166/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8999 Abr 06- Abr 26

DAFNE GRUCCI RAMOS (FICHA 2 4818 2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9014 Abr 06- Abr 26

MARIA RUTH SELLANES RUIZ (IUE 2-7801/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9064 Abr 07- Abr 27

ILDA GONZALEZ COTROFE (FICHA 2-8974/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9140 Abr 07- Abr 27

FRAGA CORREA, LOLA NELIDA (FICHA 2-55164/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9224 Abr 08- Abr 28

PARADA BADINELLI, CELMA JUANA (EXPEDIENTE 2-4052/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9519 Abr 11- Abr 29

NOVENO TURNO

SERVANDO MAGIN IGLESIAS GRANJA (FICHA 2-3282/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8439 Abr 01- Abr 14

ANA LILIÁN TRAKIMAS SLEIVYS y WASHINGTON ALEXIS OLIVERA MARTÍNEZ (FICHA 2-3892/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8514 Abr 01- Abr 14

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY CALCAÑO (FICHA 2-2715/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8696 Abr 04- Abr 15

LAUREANO FERNANDEZ LOMBARDIA (FICHA 2-61842/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8709 Abr 04- Abr 15

CARLOS MIGUEL RECALDE GONZALEZ (FICHA 2-59902/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8738 Abr 05- Abr 25

ALDA LUZ GONZÁLEZ VIGNA (FICHA 2-5789/2011).

Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8853 Abr 05- Abr 25

SUSANA GOMEZ BENAVENTE (FICHA 2-2176/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8899 Abr 06- Abr 26

JORGE AUREO MARTÍNEZ PENA (FICHA 2-4445/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9356 Abr 08- Abr 28

ANA MOSKOVITS o MOSKOVITZ o MOSKOVICS STEIN (FICHA 2-62228/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9395 Abr 11- Abr 29

HIGINIO ESTEVEZ PIÑA (FICHA 2-48707/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9532 Abr 11- Abr 29

RIVEKA o REBECA LIOND (FICHA 2-3096/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9748 Abr 13- May 03

GUALBERTO MARCELINO CENTURION (FICHA 2-42148/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9790 Abr 13- May 03

LAURA ELDER DAVILA MENESES y RAUL AMARO DELGADO (FICHA 2-7799/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9859 Abr 13- May 03

LEONIDES RAMÓN CASTRO FABREAU o LEONIDES RAMÓN CAYETANO CASTRO FABREAU (FICHA 2-61348/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9864 Abr 13- May 03

DÉCIMO TURNO

BERNARDO PEREZ LEVY (FICHA 2-7579/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8517 Abr 01- Abr 14

NERIDA ELBA SARAVI DIAZ (EXPEDIENTE 2-53125/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8817 Abr 05- Abr 25

MANUEL JOAQUÍN MAÑES SALVADOR (FICHA 2-47039/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8962 Abr 06- Abr 26

MARÍA HELENA PANTALIAO o PANTALEON o PANTALEAO FERNANDEZ o FERNANDES y ANÍBAL o ANÍBAL GUILHERME LORENZO RODRIGUEZ o LOURENCO RODRIGUES o RODRIGUEZ (FICHA 2-13078/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9163 Abr 07- Abr 27

BELKIS GRACIELA SILVA MENDES (FICHA 2-50064/2010).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9187 Abr 08- Abr 28

JOSE ENRIQUE CARRADORI FARES ó FORES (FICHA 2-59604/2010).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9266 Abr 08- Abr 28

ALFREDO SALVADOR PUPPO MIRANDA (FICHA 2-51625/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9344 Abr 08- Abr 28

DECIMOPRIMER TURNO

DANTE ALIGHIERI GERARDO FILPI y BRANDINA MOREIRA ESTIGARRIBIA o ESTIGARRIBIA (FICHA 2-59607/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8500 Abr 01- Abr 14

JULIO RAUL PEREYRA CAPDEVILA (FICHA 2-22159/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9001 Abr 06- Abr 26

MARIA ILDA BELTRAN GONZALEZ (FICHA 2-8306/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9170 Abr 07- Abr 27

GLADYS NELLY OLANO PAGOLA (FICHA 2-8566/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9409 Abr 11- Abr 29

RENEE AZAR SEGURA (FICHA 2-5810/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9420 Abr 11- Abr 29

JOSE GERVASIO ARTIGAS CARDOZO (FICHA 2-44435/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9432 Abr 11- Abr 29

EDIBERTO ENRIQUE DIAZ REYES (FICHA 2-5064/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9476 Abr 11- Abr 29

JUAN MARIA PAZ VIDAL (FICHA 2-8057/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9518 Abr 11- Abr 29

ANA DE MAIO o DI MAIS TERMINELLO o TERMINIELLO (FICHA 2-6883/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9583 Abr 12- May 02

JUAN CARLOS ALBANO MARCENARO y YOLANDA PALLEROLA CURBELO (FICHA 2-44760/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9714 Abr 12- May 02

ISMAEL IMBERT CABRERA (FICHA 2-61170/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9734 Abr 13- May 03

LYDIA MENDEZ BEADE (FICHA 2-58968/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9862 Abr 13- May 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

LILIA RAQUEL PODESTÁ GRANJA (FICHA 2-3121/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8747 Abr 04- Abr 15

MARIA ROSA BAUBETA MICHI (EXPEDIENTE 2-51128/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9811 Abr 13- May 03

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO JUSTO POSE RAMIREZ (FICHA 2-50225/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8415 Abr 01- Abr 14

OSVALDO MARIO GRIECO DARRE (FICHA 2-7224/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8605 Abr 04- Abr 15

ERMELINA o ERMELINDA FERMINA GARCIA y CELIRA CESTAU GARCIA (FICHA 2-58064/2010).

Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8608 Abr 04- Abr 15

GREGORIO TARDAGUILA TEJERA (FICHA 2-5812/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9054 Abr 07- Abr 27

DOMINGO MARTIN DALEIRO NUÑEZ (FICHA 2-1749/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9514 Abr 11- Abr 29

CECILIA FRANCO o FRANCA DECRESENCIO o DE CRESENCIO (FICHA 2-34172/2007).
Montevideo, 21 de agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9515 Abr 11- Abr 29

LEA MORYC SENDYK (FICHA 2-9206/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9561 Abr 12- May 02

LUIS MOSSI BATISTA y GLORIA JACINTA CEDRES (FICHA 2-51349/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9633 Abr 12- May 02

JOSE ROMEO QUINTAS GONZALEZ (FICHA 2-4668/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9661 Abr 12- May 02

MARIA MIRIAM GARCIA CARBAJAL (FICHA 2-59499/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9662 Abr 12- May 02

ARTIN KAPRIELIAN (FICHA 2-16649/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9716 Abr 12- May 02

PEDRO ANTONIO MOGUELLA URETA (FICHA 2-31607/2006).
Montevideo, 1 de agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9785 Abr 13- May 03

DOLORES ALONSO MALLO (FICHA 2-8554/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9801 Abr 13- May 03

DECIMOCUARTO TURNO

ESTELA MARIA VALLI SOLANO (FICHA 2-47102/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8350 Abr 01- Abr 14

ASCENCION ISABEL MEDINA CALERO (FICHA 2-62244/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8486 Abr 01- Abr 14

HUGO HEBERT GARAY FARIÑAS (FICHA 2-1720/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8606 Abr 04- Abr 15

GENTIL ALJANATI COHEN (FICHA 2-61848/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8708 Abr 04- Abr 15

OSCAR PIETRAFESA, JOSE PIETRAFESA BAGNATO y LAURA DEGREDER DEVINCENZI (FICHA 2-62494/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8821 Abr 05- Abr 25

OSVALDO SERGIO LEAO (FICHA 2-8279/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9397 Abr 11- Abr 29

AMALIA UMPIERREZ PERDOMO (FICHA 2-3324/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9458 Abr 11- Abr 29

CARMEN POSADA o POSADAS (FICHA 2-9697/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9562 Abr 12- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA MARTHA CABRERA LAZO (EXPEDIENTE 2-51631/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8368 Abr 01- Abr 14

OLGA MIRTA VIDAL y JUAN PEDRO CORREA DE VITA o DEVITA (EXPEDIENTE 2-915/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8433 Abr 01- Abr 14

OSCAR SADIT TEJERIA PIÑEYRO (EXPEDIENTE 2-7745/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8501 Abr 01- Abr 14

ANIBAL ANTONIO OTEGUI CHAINE (EXPEDIENTE 2-7425/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8548 Abr 04- Abr 15

RICARDO POSADAS OJEDA (EXPEDIENTE 2-4955/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8697 Abr 04- Abr 15

OLGA ERNESTINA FLEITAS PINTOS (EXPEDIENTE 2-2264/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8870 Abr 05- Abr 25

OLGA ALICIA ALVEZ o ALVES EIRAS (EXPEDIENTE 2-5696/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8969 Abr 06- Abr 26

JULIO CESAR COLMAN FLEITAS (EXPEDIENTE 2-59708/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9021 Abr 06- Abr 26

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO (EXPEDIENTE 2-61087/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9470 Abr 11- Abr 29

FERMINA FLORENTINA DOS SANTOS CARDOSO o CARDOZO (EXPEDIENTE 2-48863/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9539 Abr 12- May 02

LUISA ANGELICA MARTIN (EXPEDIENTE 2-47199/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9565 Abr 12- May 02

THUSNELDA UBAL GIMENEZ y JOSE LUCIO BARRIL LOBATO (EXPEDIENTE 2-53680/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9669 Abr 12- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE o JOSE REMIGIO PEREZ DOMINGUEZ (EXPEDIENTE 2-926/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8425 Abr 01- Abr 14

NILO AGUSTIN IZA AGÜERO (EXPEDIENTE 2-4970/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8551 Abr 04- Abr 15

GREGORIO NEPOMUCENO MEDINA MANZILLA y PERLA AIDA CASSINI CRUZ (EXPEDIENTE 2-6160/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8736 Abr 05- Abr 25

HECTOR LORENZO AGAPIOS MALFATTO (EXPEDIENTE 2-61629/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8872 Abr 05- Abr 25

FRANCISCO HEBER CASTRO DELGADO y OLGA JUANA CASTRO DELGADO (EXPEDIENTE 2-4138/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8970 Abr 06- Abr 26

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 57-95/2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9015 Abr 06- Abr 26

ENEDINA ESTEVES MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-57988/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9154 Abr 07- Abr 27

LUZ SOLSONA DEL RIO (EXPEDIENTE 2-56491/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9452 Abr 11- Abr 29

MARTHA EUGENIA PEREZ TRIAY (EXPEDIENTE 2-2033/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9465 Abr 11- Abr 29

ZORAIDA ROMERO FEO (EXPEDIENTE 2-4479/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9527 Abr 11- Abr 29

LEONARDO WILSON TORRES TEJEIRA (EXPEDIENTE 2-43235/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9822 Abr 13- May 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

URUGUAY ENRIQUE PAPA BARRUFFA (IUE 2-2953/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8440 Abr 01- Abr 14

FERNANDEZ FRAMIÑAN, JULIO (IUE 2-7821/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9019 Abr 06- Abr 26

AUGUSTO FEDERICO KENNEDY WEISMULLER, FRANCISCA MARGARITA ARBIZA y AUGUSTO FEDERICO KENNEDY ARBIZA (IUE 2-31667/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9037 Abr 07- Abr 27

JULIO CESAR PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-8456/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9166 Abr 07- Abr 27

ROMUALDO VALENTIN REBOLLO LLANTADA (IUE 2-8309/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9168 Abr 07- Abr 27

JOSE ANTONIO CARLI MOSEGUE y MIRTA SELVA SILVA SILVERA (IUE 2-47857/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9233 Abr 08- Abr 28

ANA GRISANTI RICCIO (IUE 2-884/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9264 Abr 08- Abr 28

FRANCESCO o FRANCISCO BONAVOTA BROSO y VITTORIA PUGLIESE PETRACCA (IUE 2-1809/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9347 Abr 08- Abr 28

PEDRO ENRIQUE CORIA (IUE 2-2385/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9394 Abr 11- Abr 29

PEDRO ROSENFELD BOEM (IUE 2-8820/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9585 Abr 12- May 02

JOSE MELO BORBA CASTRO (IUE 2-3719/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9715 Abr 12- May 02

RUBEN o RUBENS SABINI MARTINEZ (IUE 2-59825/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9866 Abr 13- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

OLGA CHAPARRO MORALES (IUE 2-5492/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8549 Abr 04- Abr 15

WALTER GORDI PEREZ RAMIREZ (IUE 2-35463/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 8857 Abr 05- Abr 25

MARTÍN DIONISIO o MARTÍN DIONICIO BLANCO BORGES (IUE 2-43685/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8874 Abr 05- Abr 25

ELVIRA GOMEZ RODRIGUEZ (IUE 2-47042/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8959 Abr 06- Abr 26

MIGUEL ANGEL MALFATTO GAIERO (IUE 2-37581/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9161 Abr 07- Abr 27

MARIA ROSA RAMIL SANCHEZ (IUE 2-4732/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9267 Abr 08- Abr 28

VELMA ELISABET BURGUES (IUE 2-9063/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9396 Abr 11- Abr 29

BLANCA VIOLETA ARCOS SILVA de MOYANO o BLANCA VIOLETA ARCOS SILVA (IUE 2-1502/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9466 Abr 11- Abr 29

EDUARDO AMERICO GANDINI CAMPORA e ILDA CECILIA ASTESIANO GARGIULO (IUE 2-6967/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9491 Abr 11- Abr 29

LILA HAYDÉE GÜIMIL SANCHEZ (IUE 2-61049/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9752 Abr 13- May 03

SAMUEL TURNER SCHAJEWITZ (IUE 2-9991/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9814 Abr 13- May 03

LEOPOLDO GASTON TAMBLER FIERRO (IUE 2-6140/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9860 Abr 13- May 03

DECIMONOVENO TURNO

ILDEFONSA IRES FERREIRA ANDRADE (FICHA 2-4095/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8707 Abr 04- Abr 15

DEOLINDA POSE (FICHA 2-51107/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8807 Abr 05- Abr 25

JULIO CESAR DUTRA SARAVIA (FICHA 2-8083/2011).

Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8858 Abr 05- Abr 25

ROBERTO ALVARO PRADERI MAC EACHEN (FICHA 2-9591/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8871 Abr 05- Abr 25

ANIBAL MARIA OLIVA (FICHA 2-36915/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8954 Abr 06- Abr 26

FRANCISCA ELIDA LAPIDO FERNANDEZ y NATALIA BISIO CASAVALLE ó CASABALLE (FICHA 2-2745/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9164 Abr 07- Abr 27

JUANA SILVERIA VIETA LISTA (FICHA 2-56550/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9262 Abr 08- Abr 28

SOSA NICOLAS CAMACHO y SEGUNDA ELENA GARCIA (FICHA 2-6897/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9586 Abr 12- May 02

RUBEN ENRIQUE FERREIRA BARREIRO e HILDA RENEE REGUEIRA LANDINI (FICHA 2-5318/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9660 Abr 12- May 02

SARA PINTOS (FICHA 2-8098/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9713 Abr 12- May 02

CASIMIRO MARIA PEREZ DIAZ (FICHA 2-60307/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9789 Abr 13- May 03

JUAN MANUEL GARRO OROÑO (FICHA 2-2957/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9799 Abr 13- May 03

VIGÉSIMO TURNO

ISABEL CALDERON AMESTOY (FICHA 2-8124/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8443 Abr 01- Abr 14

FREDDY GUALBERTO URBAN GARCIA (FICHA 2-54779/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8698 Abr 04- Abr 15

MARIA ELSA ó ELSA CHIZMICH CHIZMICH (FICHA 2-2786/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8741 Abr 05- Abr 25

MATILDE ROSA RIVERO RODRIGUEZ (FICHA 2-1812/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8779 Abr 05- Abr 25

MARIA MIRTHA ZUNINO LEMA (FICHA 2-9773/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8963 Abr 06- Abr 26

BLANCA NIEVE ó NIEVES RODRIGUEZ PIRIZ (FICHA 2-7370/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9162 Abr 07- Abr 27

PEDRO CANDELARIO VILLAR BARCELO (FICHA 2-62462/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9464 Abr 11- Abr 29

CARLOS JAVIER FERNANDEZ BERENGUER (FICHA 2-45264/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9467 Abr 11- Abr 29

JUAN SANTIAGO BERTANI CELINA, MARIA RENEE GARCIA de BERTANI y LYDIA MARTHA BERTANI GARCIA (FICHA 2-56274/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9509 Abr 11- Abr 29

RAMON MARIA FIGUEIRA (FICHA 2-4266/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9712 Abr 12- May 02

JOSE LUIS GARCIA GARIN (FICHA 2-59530/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9737 Abr 13- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO MANUEL ORREGO RODRÍGUEZ (IUE 2-46164/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8873 Abr 05- Abr 25

JOSÉ WALTER MORNELLI LEONCABALLO (IUE 2-61515/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9155 Abr 07- Abr 27

PERLA HERNÁNDEZ BLANQUEZ (IUE 2-61864/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9218 Abr 08- Abr 28

MARGARITA CERVELLI de LIBSCHITZ o MARGARITA CERVELLI ALSINA y SALOMÓN LIBSCHITZ KUSNER (IUE 2-20007/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9357 Abr 08- Abr 28

MARGARITA IVONNE KECO JOSIPOVICH o JOSIPOVIC (IUE 2-58314/2010).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9566 Abr 12- May 02

RAMONA ESTHER DUARTE RODRÍGUEZ (IUE 2-21187/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9861 Abr 13- May 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELBIO EUSEBIO SANTOMAURO AGUILAR (IUE 2-5313/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8369 Abr 01- Abr 14

RAÚL MARCELO BAVA RAMPA (IUE 2-3445/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8453 Abr 01- Abr 14

PABLO LIONEL LARROSA GARCÍA (IUE 2-5826/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8498 Abr 01- Abr 14

NELSÓN ROMANELLI CAÑETTE y CELESTE HILDA SILVA ARRUA (IUE 2-2728/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8502 Abr 01- Abr 14

CLERIA TERESA BRANDI REGO (IUE 2-53310/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8839 Abr 05- Abr 25

MARÍA ESTHER BIANCHI LEONI (IUE 2-7675/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9035 Abr 07- Abr 27

JOSÉ MARÍA RAMA REGAL (IUE 2-6076/2011).

Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9083 Abr 07- Abr 27

JOSÉ PABLO GONZÁLEZ (IUE 2-4846/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9226 Abr 08- Abr 28

MARÍA IGNACIA ODRIOZOLA o MARÍA IGNACIA ODRIOZOLA PARODI (IUE 2-7540/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9257 Abr 08- Abr 28

HÉCTOR ALBERTO ESPIÑEIRA MEDINA (IUE 2-39619/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9411 Abr 11- Abr 29

JULIO EDUARDO PEREZUTTI LAGAXIO (IUE 2-8781/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9419 Abr 11- Abr 29

MARÍA ESTHER de MORA o DE MORA MARTINOL y EUGENIO AMANCIO LOPEZ PARRA (IUE 2-4681/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9473 Abr 11- Abr 29

WALDEMAR ARTURO GARCÍA CRUZ (IUE 2-6629/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar.
01) $ 2420 10/p 9735 Abr 13- May 03

MOISES JOSÉ BENSION (IUE 2-4249/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9863 Abr 13- May 03

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN OSCAR RUOCCO AMANTA ó AMATO y CECILIA ETCHEGOYEN de la FUENTE (FICHA 2-61829/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8351 Abr 01- Abr 14

ERNESTO OBDULIO VILIZIO FRUSTACHE (FICHA 2-5517/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8497 Abr 01- Abr 14

CARLOS ALFANO ALPUIN ó CARLOS ALFANO ALPUIN y ANA PUOY PROH (FICHA 2-3319/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8518 Abr 01- Abr 14

HUMBERTO DANUBIO GRASSI FERNANDEZ (FICHA 2-8197/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8535 Abr 04- Abr 15

RICARDO SEVERINO NOVO RUVERTONI (FICHA 2-59933/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8563 Abr 04- Abr 15

JACINTO BERRUTTI POZZO (FICHA 2-4118/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8856 Abr 05- Abr 25

PAUL VICENTE MARIO JOSE JORIS DE MEYER ó de MEYER (FICHA 2-6688/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9156 Abr 07- Abr 27

RUBEN FERNANDO ICASURIAGA RODRIGUEZ (FICHA 2-59979/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9185 Abr 08- Abr 28

NORBERTO NELSON BARRUFFA MADONNA (FICHA 2-61105/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9186 Abr 08- Abr 28

CESAR CARLOS ROSTAGNOL ROSTAGNOL (FICHA 2-6177/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9460 Abr 11- Abr 29

DILAMAR SARAVIA SILVERA y ARIOMA FABRICA (FICHA 2-7741/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9468 Abr 11- Abr 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCA ALDAO ALPUIN (FICHA 2-8343/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8436 Abr 01- Abr 14

MERCEDES VIRGINIA OLIVERI VERA (FICHA 2-6829/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
DRA. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8516 Abr 01- Abr 14

EMILIA DOLORES SAN ROMAN PENA (FICHA 2-7732/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8550 Abr 04- Abr 15

BLANCA ROSA DE MARCO MUÑOZ (FICHA 2-6276/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8746 Abr 04- Abr 15

JORGE KOTZIAN KLIEBHAN (FICHA 2-43690/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8834 Abr 05- Abr 25

HECTOR GUILLERMO MALAN URTUBEY (FICHA 2-5577/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8867 Abr 05- Abr 25

JUAN ALBERTO PITETTA INELLA ó INNELLA (FICHA 2-3330/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9034 Abr 07- Abr 27

NESTOR ARTURO ACOSTA VENTRIGLIA (FICHA 2-6697/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
DRA. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9061 Abr 07- Abr 27

PIERFRANCO BIZIOLI Y FRANCHEO ó BIZIOLI FRANCHEO (FICHA 2-6443/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
DRA. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9157 Abr 07- Abr 27

JULIO CESAR GIRIBALDI MOMBRADELLO (FICHA 2-62483/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9263 Abr 08- Abr 28

MANUEL JUSTO BARREIRO ó JUSTO Y BARREIROS (FICHA 2-2406/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9469 Abr 11- Abr 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA DELMAS PLACE (FICHA 2-59255/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8442 Abr 01- Abr 14

RAQUEL TERESITA DAMIAN PERAZA (FICHA 2-59999/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8607 Abr 04- Abr 15

MILTON FREDDY LACAMBRA ORIA (FICHA 2-7740/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8802 Abr 05- Abr 25

HECTOR WALTER SANTANA LEMA (FICHA 2-36421/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8894 Abr 06- Abr 26

MARIA HORTENSIA VICTORICA TURENNE (FICHA 2-8863/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8947 Abr 06- Abr 26

ESTEBAN GAJDOS HADIVISKI o STEFAN GAJDOS HADIVISKI o ESTEBAN GAYDOS o GAJDOS, ESTEBAN CESAR GAJDOS GONZALEZ y MARIA ESTELA GONZALEZ DELGADO o MARINA ESTELA GONZALEZ DELGADO (FICHA 2-7853/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8967 Abr 06- Abr 26

ADELAIDA GIMENEZ DRENKUATER (FICHA 2-50283/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8994 Abr 06- Abr 26

JOSE MARTINEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-8346/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9002 Abr 06- Abr 26

NOEL OSANO NUÑEZ (FICHA 2-5374/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9045 Abr 07- Abr 27

RICARDO BENITO DOLDAN (FICHA 2-8489/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9472 Abr 11- Abr 29

SILVIO JUAN PIGOLA BERNINZONE y SOFIA DELLE PIANE IGLESIAS (FICHA 2-9428/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9492 Abr 11- Abr 29

IRMA CONCEPCION LORENZI DURAND (FICHA 2-9695/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9602 Abr 12- May 02

LEDA ANGELICA FERRARI D'ACQUILA (FICHA 2-5922/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9802 Abr 13- May 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADYS SUAREZ DIAZ y CARMEN o CARMEN ISABEL DIAZ ORCAJO (FICHA 2-4319/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9003 Abr 06- Abr 26

HUGO ARGANTE D'OTTONE ESPINOSA (FICHA 2-58226/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9018 Abr 06- Abr 26

EDOUARD WILLY o EDUARDO GUILLERMO GASTON BARANGER (FICHA 2-9142/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9485 Abr 11- Abr 29

ARMANDO GUIMARAENS ALENCASTRO (FICHA 2-11428/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9709 Abr 12- May 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELSO NELIO LENZI SORIA (2-8277/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8496 Abr 01- Abr 14

PEDRO BERGERET MORALES (2-7472/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8604 Abr 04- Abr 15

WALTHER ALCIBIADES PEREYRA MIERES (FICHA 2-58448/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8752 Abr 05- Abr 25

ESTHER BOTTARO TOBLER (2-4790/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8776 Abr 05- Abr 25

NELSON GUSTAVO JUANI LLARENA (2-5387/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8813 Abr 05- Abr 25

MARIA ROSANNA SANCHEZ TECHERA (2-3184/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8914 Abr 06- Abr 26

LUIS ALBERTO FERNANDEZ FARIÑA (2-5243/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9017 Abr 06- Abr 26

ELBIO ROBERTO QUIJANO VEIGA (FICHA 2-52507/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9065 Abr 07- Abr 27

BALDOMIRO BASANTA PERRONE (2-7635/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9223 Abr 08- Abr 28

GABRIEL RICHARD MUÑOZ GARCIA (FICHA 2-60459/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9358 Abr 08- Abr 28

GREGORIA PEÑA SALCEDO (FICHA 2-6738/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9474 Abr 11- Abr 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

SONIA o SARA SCHNEIDER o SNEIDER o SCHNAIDER (FICHA 2-13167/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8418 Abr 01- Abr 14

ALDA OLIVERA ZUBIA (FICHA 2-52932/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8424 Abr 01- Abr 14

LAUDELINO NOBLE ALVEZ (FICHA 2-49731/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8946 Abr 06- Abr 26

JORGE FERMÍN PELLEJERO UBILLA (FICHA 2-6802/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9159 Abr 07- Abr 27

HERIBERTO FERNANDEZ REBOREDO (FICHA 2-59116/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9160 Abr 07- Abr 27

ROBERTO DIANA CLAVIJO y NORMA SUSANA ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 2-7024/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9259 Abr 08- Abr 28

GUILLERMO RIESTRA MOSQUEIRA (FICHA 2-6389/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9265 Abr 08- Abr 28

FRANCISCA AURORA AMARAL LUZARDO (FICHA 2-5133/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9471 Abr 11- Abr 29

CASTELAR JOAQUÍN MUÑOZ GARIBALDI (FICHA 2-5707/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9563 Abr 12- May 02

ADRIANA PAOLA ROSSIER BARROS (FICHA 2-7588/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9867 Abr 13- May 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA SOUZA MONTAÑA DE SOAREZ (FICHA 156-78/2011).
Artigas, 22 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8648 Abr 04- Abr 15

LELIA SALDANHA SILVEIRA (FICHA 156-96/2011).
Artigas, 23 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9207 Abr 08- Abr 28

TERCER TURNO

SEVERO VASTORRES, VAS TORRES, VAZTORRES, VAZ TORRES, MANDRACIO y ANA LAURA VASTORRES, VAS TORRES, VAZTORRES, VAZ TORRES COUTO (FICHA 156-465/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8357 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDURIJES VIDAL SALES (IUE 157-644/2001).
Bella Unión, 11 de marzo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9743 Abr 13- May 03

SEGUNDO TURNO

JOAQUÍN SANCHIS SOTO (IUE 444-293/2010).
Bella Unión, 16 de febrero de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9329 Abr 08- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA ESTHER LORENZO CLEMATTE (IUE 168-54/2011).
Canelones, 10 de marzo de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9398 Abr 11- Abr 29

CLAUDIA ROMERO VALDIVIA y FROILAN ELIAS RODRIGUEZ BEITTONE ó BEITONE (IUE 168-571/2010)
Canelones, 24 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9673 Abr 12- May 02

MIGUEL ANGEL SANTOS GRAÑA (IUE 168-642/2010).
Canelones, 9 de marzo de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9675 Abr 12- May 02

TERCER TURNO

JOSEFA FUENTES CASAÑA (IUE 459-26/2011).
Canelones, 28 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9446 Abr 11- Abr 29

ELBIA NORA YANES HERNANDEZ (IUE 459-1001/2007).
Canelones, 20 de noviembre de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9674 Abr 12- May 02

OLIRA ESMERALDA ORTIZ FERRE (IUE 459-553/2010).
Canelones, 23 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9676 Abr 12- May 02

EMA DEL CARMEN IGLESIAS (IUE 459-31/2011).
Canelones, 28 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9742 Abr 13- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDUARDO ALBERTO SCALISE (IUE 485-5/2011).
Atlántida, 11 de enero de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8448 Abr 01- Abr 14

RUTLINGER CARMEN LILIAN y YOZZI DI PASCUA LUIS (IUE 485-70/2011).
Atlántida, 16 de marzo de 2011.
Es. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8574 Abr 04- Abr 15

ANA MARIA CARDOSO AICARDI (IUE 485-41 2011).
Atlántida, 24 de marzo de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9268 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUBENS CHICO ESPINOSA GELPI (IUE 179-672-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8637 Abr 04- Abr 15

CUARTO TURNO

NORA ETEL o NORA ETEL MARIA DAMIANO LOPEZ (IUE 179-73/2011).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8823 Abr 05- Abr 25

ANTONIO PEREZ ROMERO (IUE 180-983-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9477 Abr 11- Abr 29

DAVID MARIO GARCIA ESTEVEZ (IUE 180-872/2009).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9516 Abr 11- Abr 29

NILDA NELIDA MARTINEZ VIGO (IUE 180.623/2004).
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9691 Abr 12- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE SEDIAK o SEDIAC o CHEDIAC JORGE y ANTONIO SEDIAK o SEDIAC o CHEDIAC JORGE (FICHA IUE 440-1559/2010).
Las Piedras, 2 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9041 Abr 07- Abr 27

LUCIA MAINE BIANCHI (FICHA IUE 440-1529/2010).
Las Piedras, 11 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9042 Abr 07- Abr 27

JORGE INFANTE INCERTI o ISERTI o INCERTTI y VIOLETA ESTHER SIERRA BERTELLI o BERTELLO (FICHA IUE 440-225/2011).
Las Piedras, 24 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9046 Abr 07- Abr 27

PETRONA BENTANCOR REYES (FICHA IUE 458-1499/2010).
Las Piedras, 9 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9047 Abr 07- Abr 27

NATIVIDAD MARTINEZ FRANCO y OSCAR DIMA SANGUINETTI MARTINEZ (FICHA IUE 440-184/2011).
Las Piedras, 17 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9370 Abr 08- Abr 28

SEXTO TURNO

BENJAMINA IRIGOITE ó IRIGOITES GONZALEZ y RAMÓN ELÍAS CASARINO ó CASSARINO QUINTELA (FICHA IUE 458-73/2011).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8725 Abr 05- Abr 25

IRINEO DA SILVA GONZALEZ (FICHA IUE 458-46/2011).
Las Piedras, 11 de febrero de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8920 Abr 06- Abr 26

MARÍA SOFÍA REPETTO ZARRANZ (FICHA IUE 458-1541/2010).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9043 Abr 07- Abr 27

MARTA MARGARITA COSENTINO COLLA (FICHA IUE 458-101/2011).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9044 Abr 07- Abr 27

LISANDRO FELIPE RODRIGUEZ CARRIQUE (FICHA IUE 458-217/2011).
Las Piedras, 31 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9723 Abr 13- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS DUBERLIS o DUVERLIS ESPINO CARNEBIA (FICHA 175-629/2010).
Pando, 28 de marzo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 8575 Abr 04- Abr 15

CARLOS ANIBAL GONZALEZ ACUÑA (FICHA 175-630/2010).
Pando, 23 de marzo de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9512 Abr 11- Abr 29

ROBERTO SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 175-628/2010).
Pando, 23 de marzo de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9513 Abr 11- Abr 29

FRANCISCO PEREZ GONZALEZ y TEODOSIA o TEODOCIA de LEON RORIGUEZ o DE LEON RODRIGUEZ, o TEODOCIA LEON RODRIGUEZ (FICHA 175-343/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9615 Abr 12- May 02

JAIME MARTINEZ CRESPI (FICHA 175-641/2010).
Pando, 29 de marzo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9774 Abr 13- May 03

CUARTO TURNO

OLIVERA, ANIBAL (FICHA 176-961/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 15 de marzo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9764 Abr 13- May 03

SEXTO TURNO

GUALBERTO ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 478-15/2011).
Pando, 17 de marzo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 8576 Abr 04- Abr 15

NUMA OMAR PATRON TORRES (FICHA 478-25/2011).
Pando, 16 de marzo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 9417 Abr 11- Abr 29

DOMINGA GONZALEZ TORIBIO y MARIO RUBEN GONZALEZ DIAZ (FICHA 478-259/2010.
Pando, 15 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9775 Abr 13- May 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BORGES, OCLIDES (FICHA 207-557/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8335 Abr 01- Abr 14

JULIO CÉSAR GONZALEZ ó JULIO CÉSAR NELSON GONZALEZ (IUE 207-66/2011).
Melo, 23 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9551 Abr 12- May 02

CUARTO TURNO

PRESENTACIÓN ALBERTO BARDESIO ó BARDESIO CEREZA ó BARDESIO CERESA (FICHA 208-67/2011).
Melo, 14 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8582 Abr 04- Abr 15

JUAN CLIMACO SILVEIRA (IUE 208-110/2011).
Melo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8633 Abr 04- Abr 15

JACINTO DE CUADRO PRATES ó PRATTES y OLGA BILGEL BAUTISTA (IUE 208-88/2011).
Melo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9210 Abr 08- Abr 28

MARIA EULINA BENITEZ DA LUZ (IUE 208-133/2011).
Melo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9211 Abr 08- Abr 28

HERLEN DUARTE CALVETTI (IUE 208-109/2011).
Melo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9212 Abr 08- Abr 28

ILDA PERDOMO LIMA (IUE 208-142/2011).
Melo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9214 Abr 08- Abr 28

IRACEMA RODRIGUEZ (FICHA 208-419/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 11 de marzo de 2011.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) (Sin Costo) 10/p 9534 Abr 12- May 02

MARTIN MARTIRENA y NALUVIA OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 208-477/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9535 Abr 12- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ELBIO FRANCIA FRANCIA (IUE 488-12/2011).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 22 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8409 Abr 01- Abr 14

MAXIMA PILAR PINTOS DAVILA y SELEDONIO ó CELEDONIO RODA POSADA (IUE 488-94/2010).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 17 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9448 Abr 11- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON DIEGO GUERRA MONDON (IUE 223-165-2011).
Colonia, 16 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8703 Abr 04- Abr 15

GLADIS o GLADYS MALAN GARDIOL (IUE 223-849/2010).
Colonia, 10 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9133 Abr 07- Abr 27

IRMA ISABEL SIERRA ARRONGA (IUE 223-237-2011).
Colonia, 30 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9135 Abr 07- Abr 27

NELLY ESTHER BERNARDI BERNARDI (IUE 223-192-2011).

Colonia, 29 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9136 Abr 07- Abr 27

INES URRICARRIET o URRICARIET BLANCO (IUE 223-95-2011).
Colonia, 22 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9302 Abr 08- Abr 28

RENEE BEATRIZ RICCA TOURN y WILFREDO MANUEL AGUIAR OROZCO (IUE 223-761/2010).
Colonia, 15 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9422 Abr 11- Abr 29

JORGE RUBEN MONDON LONG (IUE 223-189-2011).
Colonia, 29 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9657 Abr 12- May 02

PAULINO NICOLAS BARUZZI ARAUJO y BLANCA MABEL BARUZZI ARAUJO (IUE 223-247-2011).
Colonia, 30 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9787 Abr 13- May 03

CLAUDIO MIORELLI MASCHER (IUE 223-29-2011).
Colonia, 23 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9788 Abr 13- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA OLMOS CARABALLO (IUE 227-613/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8642 Abr 04- Abr 15

BEATRIZ VADELL y ELBIO ISABELINO PADIN (IUE 227-647/2010).
Carmelo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8643 Abr 04- Abr 15

ARACELI BARALE VICO (IUE 227-140/2011).
Carmelo, 16 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8644 Abr 04- Abr 15

ROQUE FELIX ARBUET BORDONE (IUE 227-138/2011).
Carmelo, 16 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8645 Abr 04- Abr 15

NILDA VIRGINIA BENTANCOUR HERRERA (IUE 227-139/2011).
Carmelo, 16 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8646 Abr 04- Abr 15

JUAN ZENON SUHR BURONE (IUE 227-78/2011).
Carmelo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8647 Abr 04- Abr 15

CARLOS HAROLDO o CARLOS ORLANDO GENES HERNANDEZ (IUE 227-175/2011).
Carmelo, 29 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9671 Abr 12- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIA AMELIA MARFURT ALBIZU (IUE 225-83/2011).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8841 Abr 05- Abr 25

GLADYS ESTHER FABRE PONCE (IUE 225-92/2011).
Rosario, 18 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8842 Abr 05- Abr 25

ISABELINO CARRO y ROSA CHEVALIER CARRO (IUE 225-91/2011).
Rosario, 18 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8843 Abr 05- Abr 25

ANA MARIA GALVAN LOSTAO (IUE 225-94/2011).
Rosario, 10 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8844 Abr 05- Abr 25

ALICIA RUTH ROTH KNUSER (IUE 225-81/2011).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8845 Abr 05- Abr 25

GRISELDA IRMA TOJA BADELL (IUE 225-144/2011).
Rosario, 30 de marzo de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9328 Abr 08- Abr 28

NORA GLADYS SCHÜSSELIN RODE (IUE 225-20/2011).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9680 Abr 12- May 02

ELIDA FRIDA SANCHEZ HOHL (IUE 225-105/2011).
Rosario, 18 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9681 Abr 12- May 02

ERALDO ARMAND UGON MALAN (IUE 225-874/2010).
Rosario, 16 de noviembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9682 Abr 12- May 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA NACIANCENA D'ALTOE GUANCO (IUE 241-608/2010).
Durazno, 25 de octubre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8572 Abr 04- Abr 15

OLGA CAMEJO CISNERO (IUE 241-167/2011).
Durazno, 23 de marzo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8832 Abr 05- Abr 25

JUAN ANTONIO FLORES CASTAÑO (IUE 241-61/2011).
Durazno, 25 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9380 Abr 11- Abr 29

TERCER TURNO

MARTHA MABEL SANCHEZ ENRIQUEZ (IUE 242-158/2011).
Durazno, 29 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9381 Abr 11- Abr 29

SUSANA MARÍA ELENA VOGELBACHER FURTADO (IUE 242-130/2011).
Durazno, 1 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9553 Abr 12- May 02

MARÍA ESTELA SANCHEZ BARRIOS y VÍCTOR EDMUNDO BERRUETA BAYLE (IUE 242-173/2011).
Durazno, 4 de abril de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9727 Abr 13- May 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO FELIPE ó FELIPE SANTIAGO DOMINGUEZ GUTIERREZ y FRANCISCA ANZOLABEHERE ó ANSOLABEHERE VILLANUEVA (IUE 254-801/2010).
Trinidad, 23 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8336 Abr 01- Abr 14

ROSA ESTHER HERNANDEZ (IUE 254-77/2011).

Trinidad, 9 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8337 Abr 01- Abr 14

ANTOLIN OLIVERA CABRERA y LINA GUERRERO RODRIGUEZ (IUE 254-44/2011).
Trinidad, 16 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8732 Abr 05- Abr 25

EDUARDO ZURDO CORDERO (IUE 254-107/2011).
Trinidad, 28 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9558 Abr 12- May 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA ESTHER RODOLFA o IRMA ESTER o IRMA ESTHER RUBANO BOTTA y JUAN ASCENSIÓN o JUAN ASCENCIÓN FERRARI RUÉTALO (FICHA 260-846/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9853 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

NÉSTOR ISRAEL TEPERINO LUENGO (FICHA 261-62/2011).
Florida, 28 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8640 Abr 04- Abr 15

LUIS EDUARDO PÉREZ SOLARI o SOLARE (FICHA 261-51/2011).
Florida, 17 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8880 Abr 06- Abr 26

GREGORIA DOLORES COLLAZO MARTÍNEZ y JUAN CARLOS MANEIRO COLLAZO (FICHA 261-235/1999).
Florida, 30 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8881 Abr 06- Abr 26

GLADYS ACLI NÚÑEZ VILLASANTE (FICHA 261-16/2011).
Florida, 14 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9181 Abr 08- Abr 28

DANIEL AURELINO SANABRIA PRIETO o PIETRO (FICHA 261-768/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9182 Abr 08- Abr 28

LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO ENRIQUE ROMERO MIRASSOU (FICHA 261-710/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9556 Abr 12- May 02

HÉCTOR MORALES TORINO (FICHA 261-60/2011).
Florida, 28 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9557 Abr 12- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO SPENCER CORREA ABIEGA (IUE 274-488/2010).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8590 Abr 04- Abr 15

BALDOMERA EUGENIA MESA BUSTILLO, LURA MARIA DE LOS SANTOS MESA Y WALTER ANIBAL DE LOS SANTOS MESA (IUE 274-116/2011).
Minas, 15 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9097 Abr 07- Abr 27

GLORIA REINA CHOCHO y GUSTAVO WALDEMAR PEREZ CHOCHO (IUE 274-144/2011).
Minas, 30 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9279 Abr 08- Abr 28

TERCER TURNO

JOSE LUIS DIAZ BARRETO (IUE 432-107/2011).
Minas, 21 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8414 Abr 01- Abr 14

ROBERT CONRADO SUAREZ EVORA (IUE 432-47/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8481 Abr 01- Abr 14

ANSELMO FERNANDO TEJEDOR (IUE 432-110/2011).
Minas, 30 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9096 Abr 07- Abr 27

RAMON ARNOLDO LORENZO FAGUAGA (IUE 432-702/2010).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9098 Abr 07- Abr 27

FELIPE JACINTO ALONSO NUÑEZ y BLANCA AURORA PONCET CAMACHO (IUE 432-114/2011).
Minas, 30 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9280 Abr 08- Abr 28

FELICIANA ALEJA OCAMPO LARROSA (IUE 432-92/2011).
Minas, 11 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9421 Abr 11- Abr 29

DOMINGO SEBASTIAN FERNANDEZ CORRALES (IUE 432-663/2010).
Minas, 24 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9604 Abr 12- May 02

CELIA BERMUDEZ GEIDO (IUE 432-698/2010).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9770 Abr 13- May 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO PATRICIO GILLIGAN (FICHA 284-54/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9343 Abr 08- Abr 28

JUAN ANGEL ACOSTA IBAÑA o IBAÑEZ (FICHA 284-622/2010).
Maldonado, 25 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9831 Abr 13- May 03

MARIA VICTORIA DIAZ RICO (FICHA 284-702/2010).
Maldonado, 16 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9845 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

GUIAO CALVO, MARIA AMPARO (FICHA 284-643/2010).
Maldonado, 23 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8488 Abr 01- Abr 14

RODRIGUEZ UMPIERREZ, ELIETA o ILIETA (FICHA 285-757/2010).
Maldonado, 8 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Peréz Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9286 Abr 08- Abr 28

FRANCISCA AURELIA o AURELIANA GARCIA RODRIGUEZ y MIGUEL GARCIA, GLADYS SUSANA (FICHA 285-161/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9829 Abr 13- May 03

SUAREZ BERNHARDT, MARIA ESTER (FICHA 285-97/2011).
Maldonado, 2 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9835 Abr 13- May 03

CAIRO HERNANDEZ, YOLANDA (FICHA 285-108/2011).
Maldonado, 9 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9841 Abr 13- May 03

SOSA PINTOS, MARIA LUISA (FICHA 285-766/2010).

Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9844 Abr 13- May 03

OCTAVO TURNO

MARIA LUISA GUERRA PEREIRA (FICHA 286-910/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8487 Abr 01- Abr 14

IRMA ADELIA HERNANDEZ BONILLA (FICHA 286-275/2010).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8573 Abr 04- Abr 15

LAURA NELIS SANCHEZ DE LEON y AGUSTIN ROGELIO CUADRADO DE LOS SANTOS (FICHA 286-42/2011).
Maldonado, 14 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8790 Abr 05- Abr 25

MARIA ANGELICA BATTAGLIA (FICHA 286-35/2011).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9284 Abr 08- Abr 28

RAMON AMORIN AMORIN (FICHA 286-840/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9287 Abr 08- Abr 28

MARIA EULOGIA HERNANDEZ (FICHA 286-15/2011).
Maldonado, 28 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9291 Abr 08- Abr 28

ROBERTO FELIPE GUERRA DE LOS SANTOS (FICHA 286-36/2011).
Maldonado, 14 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9342 Abr 08- Abr 28

FLORISMAN GERONCIO MACHADO DIAZ (FICHA 286-918/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9828 Abr 13- May 03

DIEGO BELTRÁN PEREZ SOSA (FICHA 286-540/2010).
Maldonado, 6 de octubre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9830 Abr 13- May 03

WASHINGTON HERMES CABAÑA DURET (FICHA 286-134/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9843 Abr 13- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JULIO MANUEL SILVERA SILVERA (FICHA 456-67/2011).
San Carlos, 24 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8489 Abr 01- Abr 14

MARIA INES VIRRIEL UMPIERREZ (FICHA 456-66/2011).
San Carlos, 24 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8490 Abr 01- Abr 14

ANTONIO QUINTIN CORREA ITUARTE (FICHA 456-545/2008).
San Carlos, 9 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8791 Abr 05- Abr 25

JULIO NELSO CABRERA MARTINEZ (FICHA 456-37/2011).
San Carlos, 15 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8792 Abr 05- Abr 25

ELSA FERNANDEZ RIVERON (FICHA 456-694/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8793 Abr 05- Abr 25

PETER DAVID BORDAGORRI SOLLA (FICHA 285-576/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9281 Abr 08- Abr 28

PLACIDO AGRIEL RODRIGUEZ (FICHA 456-689/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9292 Abr 08- Abr 28

JULIO SILVIO DE LEON PEREYRA (FICHA 456-163/2011).
San Carlos, 25 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9293 Abr 08- Abr 28

JUAN CARLOS BERGERO SALCEDO (FICHA 456-130/2011).
San Carlos, 18 de marzo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9511 Abr 11- Abr 29

MARTHA SUSANA MORENO (FICHA 456-700/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9825 Abr 13- May 03

ABILIO FERNANDEZ SERRON (FICHA 456-319/2009).
San Carlos, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9826 Abr 13- May 03

NELSON RAUL BARRIOS LARROSA (FICHA 456-39/2011).
San Carlos, 15 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9827 Abr 13- May 03

GLADYS NIDIA PEREYRA ó PEREIRA AMATTI (FICHA 456-131/2011).
San Carlos, 18 de marzo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9833 Abr 13- May 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DOMINGO EDUARDO CORA LABORI y GLADYS ARGELIA BETTI PITTIER (IUE 300-1054/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8585 Abr 04- Abr 15

HONORINA MERELES o MEIRELLES (IUE 300-408/2010).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8588 Abr 04- Abr 15

SANTIAGO WALTER CHINAZZO VAZQUEZ (IUE 300-385/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8722 Abr 05- Abr 25

CRISTINA TIETZ o TITZ o TIESTZ (IUE 300-658/2008).
Paysandú, 4 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8726 Abr 05- Abr 25

BLANCA LILIA MARTINEZ y OSCAR CORREA ROSSO (IUE 300-1026/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8727 Abr 05- Abr 25

LUIS MARIA BARCHI SALNICOV (IUE 300-24/2011).
Paysandú, 16 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8730 Abr 05- Abr 25

DORALINA MOREIRA DA ROSA (IUE 300-26/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8731 Abr 05- Abr 25

JOSE RAUL MARTINEZ y TERESA VIOLETA LAGUNA (IUE 300-482/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8751 Abr 05- Abr 25

ORLANDO MARCOS VOLPE PERRONI y MARGARITA MODESTA BLANCO BALBIS (IUE 300-47/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8917 Abr 06- Abr 26

SIXTA MARTINEZ o SIXTA NELIDA MARTINEZ o SIXTA MARTINEZ CANO (IUE 300-42/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8918 Abr 06- Abr 26

OSCAR FRANCISCO CASTAGNOLA MARTINEZ (IUE 300-986/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9339 Abr 08- Abr 28

NIBYA ALBA TASENDE ECHAVE (IUE 300-70/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9340 Abr 08- Abr 28

RAUL JULIO BRUNINI CRAVEA y DORILA ROSANO o ROSSANO (IUE 300-1071/2010).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9341 Abr 08- Abr 28

ELIDA YOLANDA IRIGOITA o IRIGOITIA CACERES (IUE 300-148/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9756 Abr 13- May 03

MARIA ESTHER FORTUNATTO FRANCOLINO (IUE 300-90/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9759 Abr 13- May 03

CELIA GIANOTTI MAULELLA (IUE 300-37/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9760 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

VICTOR MANUEL ROCCA CASTRO (IUE 301-92/2011).
Paysandú, 15 de marzo de 2011.
Marta Díaz Estrella, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8484 Abr 01- Abr 14

RAMON DAURIAQUE o DARIAQUE (IUE 301-666/2005).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9335 Abr 08- Abr 28

AMERICO RODOLFO CORDERO GASPARI (IUE 301-52/2011).
Paysandú, 21 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9337 Abr 08- Abr 28

FRANCISCA AMBROS IRACEK (IUE 301-575/2010).
Paysandú, 28 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9424 Abr 11- Abr 29

JULIO LUIS GHIGI SILVA y MARGARITA FARIAS (IUE 301-812/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9426 Abr 11- Abr 29

LADIN SEBASTIAN CAPORALE PICOS (IUE 301-120/2011).
Paysandú, 25 de marzo de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9758 Abr 13- May 03

FEDERICO DELL STUGELMAYER (IUE 301-153/2011).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9763 Abr 13- May 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FLORES, GILBERTO (FICHA 317-498/2010).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 23 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8939 Abr 06- Abr 26

WALTER CANZANI (FICHA 317-57/2011).
Fray Bentos, 4 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9847 Abr 13- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

NIVEA ESTHER PONCE MARTINEZ (IUE 318-252/2010).
Young, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 9497 Abr 11- Abr 29

PRIMER TURNO

ENRIQUE FUCHS DIEL (IUE 318-72/2011).
Young, 4 de abril de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 9559 Abr 12- May 02

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ALFREDO ACOSTA (IUE 445-104/2010).
Auxiliado de pobreza.
Young, 27 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8940 Abr 06- Abr 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO DA CUÑA PINTOS ó MARIO DA CUNHA PINTOS (FICHA IUE 329-89/2011).
Rivera, 29 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9144 Abr 07- Abr 27

AIDA LOPEZ PEREIRA (FICHA IUE 329-21/2011).
Rivera, 29 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9301 Abr 08- Abr 28

CUARTO TURNO

NELSON MIDON OSUNA (FICHA IUE 330-63/2011).
Rivera, 14 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8592 Abr 04- Abr 15

MIRTHA DA SILVA CAMELO (FICHA IUE 330-440/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9300 Abr 08- Abr 28

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS MARIANO BONNEFON BARBIERI o JUAN CARLOS BONNEFON BARBIERI (FICHA IUE 462-67/2011).
Rivera, 29 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9143 Abr 07- Abr 27

SEXTO TURNO

BRUNO LOTITO DA SILVA y MARIA DERLY FRANCO (FICHA IUE 477-667/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9142 Abr 07- Abr 27

JOAO ANTONIO LETTI (FICHA IUE 477-666/2010).
Rivera, 21 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9145 Abr 07- Abr 27

NILDA BONIFACIA DIAZ DIAZ (FICHA IUE 477-421/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9771 Abr 13- May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTORIA DECUADRA LOPEZ y OSCAR DECUADRO DECUADRO (FICHA 341-472/2010).
Rocha, 21 de marzo de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8580 Abr 04- Abr 15

RAMON PEREIRA OLIVERA o RAMON PEREYRA OLIVERA y ROSA TERRA PEREYRA (FICHA 341-653/2010).
Rocha, 25 de marzo de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8907 Abr 06- Abr 26

FORTUNATO SAN MARTIN LASCANO (FICHA 341-121/2011).
Rocha, 23 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8908 Abr 06- Abr 26

DELFINA ISABEL CUSANI de PELTZER, MARIA MARTA PELTZER CUSANI, FERNANDO JOSE PELTZER y CARLOS PELTZER (FICHA 341-93/2011).
Rocha, 23 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8909 Abr 06- Abr 26

DON HILARIO MELLO o MELO y ANICETA DORINA VAZQUEZ GONZALEZ (FICHA 341-698/2010).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9295 Abr 08- Abr 28

DOMINANDA FERNANDEZ (FICHA 341-44/2011).
Rocha, 22 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9299 Abr 08- Abr 28

SEQUEIRA CARRASCO, GLORIA (FICHA 341-64/2011).
Rocha, 16 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9703 Abr 12- May 02

ORLANDO SAYANES BALAO (FICHA 341-132/2011).
Rocha, 31 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9810 Abr 13- May 03

CUARTO TURNO

IRIO ó HIRIO DURAN (FICHA 342-7/2011).
Rocha, 16 de marzo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8413 Abr 01- Abr 14

EVANGELINO SEVERIANO ROCHA ROCHA y MARIA SELVA ROCHA (FICHA 341-19/2011).
Rocha, 18 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8579 Abr 04- Abr 15

JULIO CHAPORE CORBO (FICHA 342-426/2010).
Rocha, 5 de octubre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8581 Abr 04- Abr 15

CARLOS ALBERTO LEGGIADRO MUIÑO (FICHA 342-78/2011).
Rocha, 24 de marzo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8764 Abr 05- Abr 25

CARMEN MARIA LOPEZ SOSA y PLACIDO de LEON CORBO (FICHA 342-42/2011).
Rocha, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9298 Abr 08- Abr 28

DON ARTIGAS ANASTASIO PEREYRA ACOSTA (FICHA 342-268/2008).
Rocha, 30 de mayo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9362 Abr 08- Abr 28

DON RAUL MARCOS FERRER VEIGA (FICHA 340-138/2005).
Rocha, 9 de marzo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9363 Abr 08- Abr 28

SOFIA ESPERANZA MOLINA MOREIRA (FICHA 342-23/2011).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9364 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

ESTELA MARY GARCIA SOTELO (FICHA 343-186/2010).
Chuy, 7 de septiembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8774 Abr 05- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SIVSOV BONDARENCO, EUGENIO (FICHA B/327/2003).
Salto, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8744 Abr 05- Abr 25

FERNANDEZ RUIZ DIAZ, VICENTE HORADIO (FICHA IUE 352-522/2007).
Salto, 13 de junio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8745 Abr 05- Abr 25

MALATESTA GALLINO, HERIBERTO FRANCISCO (FICHA IUE 352-141/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9384 Abr 11- Abr 29

CURTI TRINDADE, ANA ROSA (FICHA IUE 352-1403/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9575 Abr 12- May 02

BASSO IDUARTE, EMILIO VALENTIN (FICHA IUE 352-262/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9765 Abr 13- May 03

VOLPI SANCHEZ, MARÍA ELENA (FICHA IUE 352-250/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9766 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

MACHADO FURTADO, WALTER (FICHA IUE 353-1582/2010).
Salto, 1 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8886 Abr 06- Abr 26

GARASSINO BROL, ESTHER MARÍA (FICHA IUE 353-254/2011).
Salto, 29 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9383 Abr 11- Abr 29

BIDART SILVA, CARLOS ROMEO (FICHA IUE 353-139/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 1 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9555 Abr 12- May 02

DO CARMO PANIAGUA ó CARMO PANIAGUA, JUAN ALÍ (FICHA IUE 353-322/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9577 Abr 12- May 02

D'ANGELO FERREIRA, ABRIL IGONET y ROGERO MUÑOZ, ZULMA RENE (FICHA IUE 353-255/2011).
Salto, 28 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9767 Abr 13- May 03

TUBEROSO VALLETTA, TERESITA MIGUELINA y MORATORIO TUBEROSO, ENRIQUE SANTIAGO (FICHA IUE 353-320/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9768 Abr 13- May 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VICTORIA BLANCA FIGARES FOGLIO (FICHA 370-779/2010).
San José, 21 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8477 Abr 01- Abr 14

SONIA HERNANDEZ PEREZ (FICHA 370-25/2011).
San José, 23 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8649 Abr 04- Abr 15

JOSE GREGORIO ALDAZ CABRERA (FICHA 370-63/2011).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8650 Abr 04- Abr 15

MILKA BEATRIZ CHIRUCHI PEÑA (FICHA 370-61/2011).

San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9178 Abr 08- Abr 28

MARCOS WILLI o WILLY GAITAN ROLDAN (FICHA 370-79/2011).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9505 Abr 11- Abr 29

TERCER TURNO

JUANA RUIZ HERNANDEZ (IUE 371-61/2011).
San José, 14 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8444 Abr 01- Abr 14

TEODORA INOCENCIA VELAZCO CARRASCO (IUE 371-80/2011).
San José, 14 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8478 Abr 01- Abr 14

ANGEL OMAR CERIANI ECHEVERRIA (IUE 371-22/2011).
San José, 14 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9177 Abr 08- Abr 28

LUIS ALBERTO PERDOMO BLANCO (IUE 371-32/2011).
San José, 14 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9506 Abr 11- Abr 29

WILSON RUBEN BALBIANI SAAVEDRA (IUE 371-849/2010).
San José, 7 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9711 Abr 12- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

VALENTÍN SANTIAGO DIAZ DA SILVA (IUE 471-799/2010).
Libertad, 21 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8910 Abr 05- Abr 25

ANA ELOISA o ELOISA ANA GAGNEUX TEJERA (IUE 471-99/2011).
Libertad, 30 de marzo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9504 Abr 11- Abr 29

ELBIO PION o PION CIDRAS y ALIBORIA NELIS CANO o CANO DIAZ (IUE 471-150/2011).
Libertad, 30 de marzo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9595 Abr 12- May 02

DIONISIO o DIONICIO ESTEBAN CALLERO o CAYERO PAEZ y BLANCA NIEVES MUNCHS o MUNCHE o MUNS FUENTES (IUE 471-95/2011).
Libertad, 24 de marzo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9596 Abr 12- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RICARDO CASTAÑIN GRAÑA (IUE 382-47/2011).
Dolores, 21 de marzo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9502 Abr 11- Abr 29

SEGUNDO TURNO

IGNACIO SANCHEZ LOZA y MARIA ANTONIA LANGHAIN DORTA (IUE 443-28/2011).
Dolores, 21 de marzo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8624 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WILLIAM DALECIO LOPEZ DAVYT (IUE 381-793/2010).
Mercedes, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8623 Abr 04- Abr 15

MAXIMA NIEVES GONZALEZ (IUE 381-866/2010).
Mercedes, 18 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8759 Abr 05- Abr 25

ORLANDO WALDEMAR POMI MOREIRA (IUE 381-134/2011).
Mercedes, 21 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8837 Abr 05- Abr 25

MATEA YOLANDA PACHECO PORTILLO (IUE 381-128/2011).
Mercedes, 29 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9120 Abr 07- Abr 27

RAUL MELITON VIÑAS GONZALEZ (IUE 381.676/2009).
Mercedes, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9313 Abr 08- Abr 28

DORIS ASUNCIÓN BENEDITO CADEIRAS (IUE 431-111/2011).
Mercedes, 21 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9314 Abr 08- Abr 28

MARÍA ISABEL PUJADAS GATTI (IUE 381-148/2011).
Mercedes, 29 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9315 Abr 08- Abr 28

MARIA DEL CARMEN ARNALDI FRANCO DE PASTORINI (IUE 381-40/2011).
Mercedes, 18 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9318 Abr 08- Abr 28

BERNA ETELVINA MESA y FRANCISCO MERNIES (IUE 381-141/2011).
Mercedes, 30 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9503 Abr 11- Abr 29

TERCER TURNO

ALFREDO DONATTI DONATO (IUE 431-73/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 21 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8355 Abr 01- Abr 14

JUAN CARLOS BRINK SUÁREZ (IUE 431-65/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 22 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8404 Abr 01- Abr 14

VÍCTOR HUGO MEZQUIDA GANDOLFO (IUE 431-96/2011).
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8423 Abr 01- Abr 14

PRIMAVERA EVA TESTAGROSSA CHIAVONE (IUE 431-135/2011).
Mercedes, 21 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8615 Abr 04- Abr 15

CELIA HAYDEE DOMÍNGUEZ CAILLABET (IUE 431-49/2011).
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8617 Abr 04- Abr 15

OLGA RENEE SOSA GONZALEZ y JUAN FRANCISCO ALFONSO ALFONSO (IUE 431-859/2010).
Mercedes, 2 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8758 Abr 05- Abr 25

PROSPERA DELIA CENTURION EUGUI (IUE 431-549/2010).
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9117 Abr 07- Abr 27

EDUARDO HUMBERTO LAURENT PACHECO y SUSANA CABRERA SBRES (IUE 431-71/2011).
Mercedes, 15 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9118 Abr 07- Abr 27

NYBIA JUDITH FERNÁNDEZ SADI (IUE 431-878/2010).
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9119 Abr 07- Abr 27

PEDRO MIGUEL GARCÍA RODRÍGUEZ (IUE 431-872/2010).
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9121 Abr 07- Abr 27

LUIS ISMAEL LANUSSE SOSA o LUIS ISMAEL LANUSE SOSA y AZUCENA IRENE LASARTE ORTEGA (IUE 431-100/2011).
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9317 Abr 08- Abr 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NERY DE LOS SANTOS MODERNEL (IUE 396-118/2011).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9414 Abr 11- Abr 29

TERCER TURNO

CASILDA LEITES OLIVERA y VICTOR BORDAGORRI SUAREZ (FICHA 397-102/2011).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8474 Abr 01- Abr 14

NELIDA RUBIS ó RUBIZ MARTINEZ LAPEIRA (FICHA 397-255/2010).
Tacuarembó, 23 de julio de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8634 Abr 04- Abr 15

FELIPE CASERES (FICHA 397-550/2010).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8756 Abr 05- Abr 25

SILVANA CROQUIS SEVERO (FICHA 397-128/2011).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9320 Abr 08- Abr 28

CUARTO TURNO

ORFELINA BARRETO RODRIGUEZ y HIDER NEY PIREZ PAIVA (IUE 469-848/2010).
Tacuarembó, 10 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8755 Abr 05- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN ALVAREZ (IUE 463-62/2011).
Paso de los Toros, 18 de marzo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9431 Abr 11- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NINFA NELLY OBALDIA MIEREZ ó MIERZ (FICHA 412-54/2011).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9817 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

MABEL QUEIROZ ó QUEIROS DAVILA y DESIDERIO BARRETO CASTILLO (FICHA 449-36/2011).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8942 Abr 06- Abr 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

ZOILA o ZOLIA o ZORIA ESTER CLAR ZAMORANO (FICHA 2-36569/2010).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9269 Abr 08- Abr 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLARA PILAR BURRO DE DUARTE (FICHA 284-76/2011).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9832 Abr 13- May 03

MOISES PEREL y FAJGA ANSZTAJN (FICHA 284-65/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9842 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

RAMOS, WASHINGTON (FICHA 285-132/2011).
Maldonado, 17 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9282 Abr 08- Abr 28

CASSANELLO CASAL RIBEIRO, AMANDA (FICHA 285-40/2011).
Maldonado, 14 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9283 Abr 08- Abr 28

PETERSEN, MARIA MERCEDES (FICHA 285-844/2010).
Maldonado, 4 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9294 Abr 08- Abr 28

OCTAVO TURNO

CELIA CELASCO (FICHA 286-60/2011).
Maldonado, 28 de marzo de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8789 Abr 05- Abr 25

SYMA JOCHWET WOZNIAK y CARLOS ALBERTO LOYEVNICOV (FICHA 286-809/2010).
Maldonado, 10 de diciembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9836 Abr 13- May 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de PRIMER Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIO LEON TRIPALDI DE FEO, Ficha 2-1730/2011 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos., publicándose por treinta días (30) Montevideo, 22 de marzo de 2011 Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8265 Mar 31- May 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BORGES DEL PINO, ALBA LUZ - SUCESION"- Fa. 2-23356/2009 se dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ BORGES

DEL PINO, denunciada como herencia yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días, debiendo publicarse por el plazo de 30 días.-
Montevideo, 30 de agosto de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 6262 Mar 16- May 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FERREIRA AIRES, CLARA ERNESTINA - SUCESION" Ficha Nº 2-31777/2009, se cita, llama y emplaza a las Sras. ELINA Y ELMA FERREIRA AYRES, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia en un plazo de 90 dias.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 9803 Abr 13- May 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: RICARDO ANTONIO SEIBANE MACIEL. En autos caratulados: "SEIBANE MACIEL, RICADO ANTONIO" -HERENCIA YACENTE -FICHA 2-1692/2011 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, dos de Marzo de 2011.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 6607 Mar 18- May 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREYRA AGUIRRE DE IPHARRAGUERRE CARMEN. SUCESION" IUE: 67-32/1996, SE EMPLAZA al Sr. JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE PEREYRA a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil once. Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 3333 10/p 9011 Abr 06- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: en autos caratulados: "GARCIA RODRIGUEZ MARIA ESTHER - SUCESION", ficha IUE: 440-127/2011, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ESTHER GARCIA RODRIGUEZ, llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.- Citandose a ORLANDO ESTEFANO PIREZ COLOMBO a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran los prcedimientos en caso de inasistencia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P.-
Las Piedras, 16 de marzo de 2011. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 4235 10/p 9377 Abr 11- Abr 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de RIGOBERTO SILVANO MAZA PEREYRA IUE 274-98/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 10 DE MARZO DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8361 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesion testamentaria de MARCILIO GUMER CASTILLO DE LA SIERRA IUE 432-60/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 25 de FEBRERO de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9605 Abr 12- May 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PITTIER ALCOBA o PITTIER LANDABURU o PITTIER LANDABURO IUE 300-675/2009, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.- Se cita, llama y emplaza a FELIX ALBERTO y NESTOR EDUARDO PITTIER GUALDONI, para que en un plazo de 30 días comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión del causante, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 del Código Civil.- Paysandú, 22 de marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3630 10/p 8916 Abr 06- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LABORDE BATISTA, WASHINGTON BELTRAN - SUCESION" IUE 301-501/2009, se intima a los herederos de JUAN CARLOS LABORDE BATISTA y de LUIS ALBERTO LABORDE BATISTA a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de marzo de 2011.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9500 Abr 11- Abr 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "VALIENTE PORCAL, SARITA CATALINA Y OTROS C/. HERNANDEZ, VICTOR; MARCELO Y JANETE. MEDIDAS PREPARATORIAS Y HERNANDEZ VILA, CARLOS MIGUEL. SUCESION." I.U.E: 445-234/2010, se ha decretado la Apertura de la Sucesión de: CARLOS MIGUEL HERNANDEZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante ésta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Young, 22 de diciembre de 2010. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 9075 30/p 6400 Mar 17- May 04

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA POLICIAL LLAMA A ELECCIONES DE AUTORIDADES

Para el día viernes 15 de abril de 2011, en su sede social de la calle Nueva York 1335 y en todas las capitales departamentales del interior del país. La Votación se podrá realizar entre la hora 08:00 y la hora 20.00, pudiendo

sufragar todos los afiliados que tengan una antigüedad superior a dos años (art. 36 inc. A) del Estatuto Social.. Articulo 36 inc. B) "Para ser candidato al Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral el socio deberá tener una antigüedad de tres años luego de llenar las condiciones exigidas en el artículo anterior. Para ser Delegado es suficiente reunir las condiciones para ser elector, y tener veintiún años de edad a la fecha del acto eleccionario.". Artículo 36 inc. A) ""Estar al día con sus obligaciones sociales (Art- 7) del presente Estatuto" Artículo 15 inc. E) "Es incompatible la calidad de dirigente y/o empleado de otra Cooperativa, de primer grado, cualquier sea su modalidad, y/o círculos policiales, cualquier otra organización del ámbito policial, Consejero, Fiscal, Asambleísta, integrante de Comisiones, etcétera, con la de Directivo de Cooperativa Policial en ninguno de sus órganos de gobierno".-
COMISION ELECTORAL.
03) $ 4166 5/p 9180 Abr 08- Abr 14

(SACCJA)
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS

Fecha: Viernes 06 de mayo de 2011.
Lugar: Joaquín Suarez 3533 (Centro Asturiano)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1º Convocatoria: 19.00
2º Convocatoria: 20.00
Orden del Día
1. Reforma de adaptación de los Estatutos de SACCJA a la Ley General de Cooperativas Nº 18.407 conforme al art. 221 y a la Ley 18.705. Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 24, 26, 27, 29, 34, 37, 39, 42, 52, 57, 75, 76, 77 del Estatuto Social.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el acta
Consejo Directivo SACCJA.
03) $ 1500 3/p 9666 Abr 12- Abr 14

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PAMIFER S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en domicilio Obligado 1388 - Montevideo, el día 26 de Abril de 2011, a la hora 10.00 la 1ª Convocatoria y a la hora 11.00 la 2ª Convocatoria a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Informar sobre la Promesa de Compraventa del Inmueble Padrón Nro. 20.093.
2.- Aprobar la disposición sobre los fondos producto de la compraventa.
03) $ 1250 3/p 9689 Abr 12- Abr 14

BONLIST S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- Día: 28/04/2011.
- Primera convocatoria: 17:00 hs.
- Segunda convocatoria: 17:30 hs.
- Lugar: Rincón 531 oficina 501.

ORDEN DEL DIA:
* Asuntos que hubieren correspondido a Asamblea Ordinaria la que no fue convocada oportunamente (art. 342 y ss. Ley 16060). Falta de información a accionistas.
* Responsabilidad de Directorio.
* Información referida a actividades programadas.
* Evaluación de decisión de liquidación de sociedad.
* Rendición de cuentas por ingresos obtenidos.
* Inventario de bienes muebles.
* Análisis de deuda con BROU.
* Remoción de Directorio.

03) $ 1000 3/p 9722 Abr 12- Abr 14

SOL.CO.A.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: 9 de mayo de 2011
LUGAR: "Club Residentes de Rivera"
Avda. Brasil 2532. Montevideo
HORA: 18 HS 1ra. Convocatoria
19 HS. 2da. Convocatoria

ORDEN DEL DIA
1. Poner en conocimiento de la gestión realizada por el Consejo Directivo en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
2. Propuesta del Consejo Directivo para la constitución de un Fondo especial no patrimonial para cancelación de deudas por fallecimiento.
3. Considerar el Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010, Cuenta de Resultados, Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal.
4. Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea
Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 165 numeral 5 de la ley No. 18407.
03) $ 1750 3/p 9728 Abr 13- Abr 15

SOL.CO.A.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: 9 de mayo de 2011
LUGAR: "Club Residentes de Rivera"
Avda. Brasil 2532. Montevideo
HORA: 16 HS 1ra. Convocatoria
17 HS. 2da. Convocatoria

ORDEN DEL DIA
1. Poner en conocimiento de la gestión realizada por el Consejo Directivo en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
2. Considerar el Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2009, Cuenta de Resultados, Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal.
3. Reforma del Estatuto artículos que se modifican: 5, 6, 8, 9, 13, 16, al 75
4. Designacion de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea
Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 221 de la ley No. 18407.
03) $ 1500 3/p 9729 Abr 13- Abr 15

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de abril de 2011, en la ciudad de Montevideo, en la sede social, Buenos Aires 275, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2010 comprendiendo el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2010, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, anexos y notas correspondientes.
- Proyecto de Distribución de utilidades.
- Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea

1ª Convocatoria hora 17:00
2º Convocatoria hora 18:00
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 9749 Abr 13- Abr 15

I ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de CAYCPA (Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta) cita a sus socios a la realización de la I Asamblea General Extraordinaria el jueves 12 de mayo próximo a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Conferencias del Centro Cultural CAYCPA ubicado en la calle Luis A. de Herrera 3419, según lo establecido en los Art. 26 y 27 de sus Estatutos Sociales.
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
2. Reforma de artículos del Estatuto Social. Esta reforma se realiza con la finalidad de adecuar el Estatuto Social de la Cooperativa a las disposiciones de la Ley General de Cooperativas Nro. 18.407
Mtra. Marina Martins Díaz, Presidente;
Mtra. Blanca Chimino Rosso, Secretaria.
03) $ 1750 3/p 9778 Abr 13- Abr 15

XX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de CAYCPA (Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta) cita a sus socios a la realización de su XX Asamblea General Ordinaria el día jueves 12 de mayo próximo; a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Conferencias del Centro Cultural CAYCPA ubicado en la calle Luis A. de Herrera 3419, según lo establecido en los Art. 26 y 27 de sus Estatutos Sociales.

Orden del Día:
1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
3. Memoria Anual.
4. Estados Contables.
5. Informe de Comisiones.
6. Aumento de Cuota Social.
7. Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones.

Mtra. Marina Martins Díaz, Presidente; Mtra. Blanca Chimino Rosso, Secretaria.
03) $ 1750 3/p 9779 Abr 13- Abr 15

C.O.E.T.C.
CONVOCATORIA

C.O.E.T.C. CONVOCA A SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRÁ LUGAR EL 29 DE ABRIL DE 2011 EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, SITUADO EN LA AV. AGRACIADA 3178, SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 23:30 Y EL SEGUNDO A LAS 00:30 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2011.

ORDEN DEL DÍA:
1- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ACUERDO

A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COOPERATIVAS Nº 18.407
2- DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO - COMISIÓN FISCAL.
03) $ 1250 3/p 9804 Abr 13- Abr 15

CO.FU.BA.CE. Coop. Ahor. y Cred. Func. B.C.U.

CO.FU.BA.CE., Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 18 de mayo del 2011, en única convocatoria, a las 18:00 hs., en la sala A del Anfiteatro del B.C.U., sito en el subsuelo de Juan P. Fabini 777.

Orden del Día:

1) Reforma de estatutos para adaptación a las disposiciones de la Ley 18.407.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.
03) $ 1250 3/p 9816 Abr 13- Abr 15

Teblix S.A.

Convocase a los accionistas de Teblix S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el 13 de mayo de 2011 a las 14 horas en 1ª convocatoria y a las 15 horas en 2ª convocatoria en Soriano 901, para considerar el siguiente orden del dia:
1. Consideración de la memoria y Balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 30/11/2010.
2. Ratificación de lo actuado por el directorio.
3. Consideración del informe del sindico Cr. Gabriel Sanchez.
03) $ 1000 3/p 9918 Abr 13- Abr 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCELO EDUARDO IGLESIAS IANNINO y JIMENA BORRELLI SESTO (FICHA 2-3325/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8552 Abr 04- Abr 15

CARLOS RODOLFO GOMEZ MERKLEN y JACQUELINE ISABEL KELBLER CUELLO (FICHA 2-4194/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9084 Abr 07- Abr 27

DANIEL EXPOSITO DOMINGUEZ y MARIA ALEJANDRA PRESA MARIN (FICHA 2-58432/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9361 Abr 08- Abr 28

HUMBERTO NICASIO CASTRO VELAZQUEZ y MARIA ADELA CENTURION LARROSA (FICHA 2-5602/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9403 Abr 11- Abr 29

SEGUNDO TURNO

DORA ISABEL SALABERRY ROMAN y RODOLFO GABRIEL ORTIZ TROCCOLI (FICHA 2-54904/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9480 Abr 11- Abr 29

KEPA DANIEL ZUAZOLA CASTRO y GRACIELA MARIA BARRERA QUINTERO (FICHA D/33/2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9569 Abr 12- May 02

TERCER TURNO

VIRGINIA DORIS UMPIERREZ MACHADO y EDUARDO MARTINEZ EGUREN (FICHA 2-2578/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9664 Abr 12- May 02

QUINTO TURNO

ERICO FALERO PAN y MARIA MARTA SANGUINETTI GARCIA OTERO (EXPEDIENTE 2-3459/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 8787 Abr 05- Abr 25

FABIAN MARCELO BERRIEL ARRIGONI y ADRIANA HERNANDEZ CAÑETTE (EXPEDIENTE 2-5399/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9022 Abr 06- Abr 26

SEXTO TURNO

GABRIELA LAURA NOVO MOREIRA y CARLOS ALBERTO BERTONI DE LA CRUZ (FICHA 2-52749/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8780 Abr 05- Abr 25

SÉPTIMO TURNO

LUIS PABLO BELTRAN OLIVER y LETICIA SUSANA FRIGERIO PORTA (FICHA 2-4800/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8974 Abr 06- Abr 26

MAURO MATHIAS GRACES CANO y CLARA SOFIA MONTUORI SANTURIO (FICHA 2-2114/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9151 Abr 07- Abr 27

MARCELO DANIEL LEMOS REZZONICO y BETINA LORELEY MAÑANA SAMBRAN (FICHA 2-6887/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9718 Abr 12- May 02

OCTAVO TURNO

JUAN JOSE BENTANCOR CASTRO y ANAHID NACELI HAGOBIAN GARMENDIA (FICHA 2-55223/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8352 Abr 01- Abr 14

NOVENO TURNO

PAUL GERARD BARBEROUSSE ALFONSO y MARIA LAURA VILLANES ALVAREZ (FICHA 2-61227/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8828 Abr 05- Abr 25

DÉCIMO TURNO

IANES SABRINA MARTINEZ RAMOS y FERNANDO ALFREDO CAETANO RODRIGUEZ (FICHA 2-60318/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9665 Abr 12- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN PABLO BONILLA PUGLIA y MARÍA ESTELA ROMERO RODRÍGUEZ (FICHA 2-50133/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9871 Abr 13- May 03

DECIMOTERCER TURNO

VERTEGUIL NOGUERA CORREA y LILIAN ROSA BRASIL (FICHA 2-6890/2011).

Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9719 Abr 12- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS HUGO SENRA CARBALLAL y MARIA BENIGNA TORVISO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-57706/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8977 Abr 06- Abr 26

DANIEL NESTOR MORALES MENDEZ y LAURA JACQUELINE BICA FORNARI (EXPEDIENTE 2-1368/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9006 Abr 06- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL MICELI PUGLIESE y CAROLINA CECILIA FRIGERIO PORTA (FICHA 2-60083/2005).
Montevideo, 23 de diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Abogada, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 8975 Abr 06- Abr 26

ERNESTO HECTOR TOLEDO SCHEINER y CLAUDIA ISABELLA SARACHO BARRALES (EXPEDIENTE 57-248/1998).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9529 Abr 11- Abr 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ARES BARREIRO ROSARIO y PAIS, UVIO WILLIAM (IUE 2-59324/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9272 Abr 08- Abr 28

MARIS RAQUEL PACHECO ASTENGO y JUAN JOSÉ GOMEZ ALVEZ (IUE 2-3378/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9349 Abr 08- Abr 28

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO ESTEBAN BELVEDER COLLETTE y MARIA BEATRIZ FERNANDEZ BORGES (FICHA 2-46246/2010).
Montevideo, 19 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9007 Abr 06- Abr 26

ROBERTO LUIS MURILLO RICCIARDI y GRACIELA XAVIER SALDANHA (IUE 2-43038/2010).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9540 Abr 12- May 02

VIGESIMOTERCER TURNO

ANDREA GRISELL VILLAR MALLO y ALVARO MARCELO RAMILO GOMEZ (FICHA 2-55780/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9153 Abr 07- Abr 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

GRACIELA RAQUEL MELGAREJO PODESTA y GUSTAVO PARIANI CAPDEVILLE (FICHA 2-27753/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9038 Abr 07- Abr 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

FERNANDO GUILLERMO HERMANO y CLAUDIA JANET ESPELDOYPE (IUE 2-3663/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9493 Abr 11- Abr 29

ANGELA ANTONIA PIETROROIA y RUBEN LEONARDO RODRIGUEZ (IUE 2-39224/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 9717 Abr 12- May 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HUGO ALBERTO PRIETO PELUFFO y ADRIANA RODRIGUEZ BAYLE (FICHA 2-3059/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9399 Abr 11- Abr 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO ARIEL CURBELO LARRE y MONICA BEATRIZ PEREZ ACEVEDO (FICHA 2-55400/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9400 Abr 11- Abr 29

JULIO MARIA PENSADO PINTOS y JULIA VALERIO FERNANDEZ (FICHA 2-6854/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9479 Abr 11- Abr 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR ARIEL ARTOLA NUNES y SILVIA ELENA RODRIGUEZ DE ALMEIDA (FICHA 461-84/2011).
Artigas, 24 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8479 Abr 01- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LIBER MARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ y LAURA VERONICA CROSA ROSA (IUE 485-280/2010).
Atlántida, 1 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9690 Abr 12- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MASLLORENS PEREIRA y SILVIA SUAREZ BREEZE (IUE 179-83/2011).
Ciudad de la Costa, 15 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9520 Abr 11- Abr 29

CUARTO TURNO

FRANCISCO BARTOLOME BARBIERI VILLOT y VERONICA VIRGINIA TORNONI FABBRI (IUE 180-92/2011).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9614 Abr 12- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WALTER NELSON BONIFACINO DIAZ y MARIA RITA MONTEGHIRFO AMORELLI (FICHA IUE 440-57/2011).
Las Piedras, 23 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8724 Abr 05- Abr 25

SEXTO TURNO

NELSON GUSTAVO RODRIGUEZ CABRERA y LAURA JACQUELINE TORRES (FICHA IUE 458-95/2011).

Las Piedras, 24 de marzo de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9724 Abr 13- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

GERARDO ZELMAR CIAPPESONI y CARINA MARGARITA PIOVENE ROBAINA (FICHA 478-24/2011).
Pando, 17 de marzo de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9416 Abr 11- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ABELAR IRIGOYEN y ANDREA CAROLINA MACEDO (FICHA 207-112/2011).
Melo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 9213 Abr 08- Abr 28

CUARTO TURNO

VERÓNICA MARLENE MEDEROS MENDEZ y ALVARO ANDRES MARTINEZ GRANADA (FICHA 208-504/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 9741 Abr 12- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA BONFIGLIO CABRERA y FAUSTO NORBERTO BERTOLETTI CHARBONIER (IUE 223-825/2010).
Colonia, 14 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 8705 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BORIS ALCIDES DOMINGUEZ GALLO y LAURA ELVIRA SOLE POUY (IUE 225-71/2011).
Rosario, 28 de julio de 2008.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9134 Abr 07- Abr 27

NANCY GLADYS LONG PATETTA y HECTOR RAUL GABRIEL SABALSAGARAY (IUE 225-683/2005).
Rosario, 25 de marzo de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9327 Abr 08- Abr 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA ESTHER PANZARDO CORDERO y JOSE IGNACIO ADAN RODRIGUEZ (IUE 254-27/2011).
Trinidad, 15 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8339 Abr 01- Abr 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO PEREZ ROMAY y ELVIRA ESTHER FERNANDEZ RUIZ (IUE 274-26/2011).
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 8482 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

ESTELA JANETH URRETA ARNALDO y ALBERICO PEDRO ALONZO SANCHEZ (IUE 432-686/2010).
Minas, 10 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
05) $ 4166 10/p 9099 Abr 07- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MANUEL CARDOSO FERREIRA y JUANA MONICA TEJERA SILVA (FICHA 284-646/2010).
Maldonado, 29 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9289 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HUGO DANIEL SIERRA SILVERA y ANDREA NELIDA NUÑEZ PLADA (456-151/2011).
San Carlos, 25 de marzo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9846 Abr 13- May 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR OMAR KAUTZ y EMILIA ELOISA ZANONIANI (IUE 300-68/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8587 Abr 04- Abr 15

MARTA ELENA VILLARREAL AMARILLO y JULIO DANIEL TERZAGHI DE LEON (IUE 300-613/2010).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9755 Abr 13- May 03

TERCER TURNO

JULIO CESAR FERNANDEZ y ELENA MARIA CASELLA (IUE 301-892/2009).
Paysandú, 3 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8586 Abr 04- Abr 15

MILTON ALFREDO CASTRILLON MOCKFORD y FABIANA NOELA ROMERO PINTOS (IUE 301-63/2011).
Paysandú, 17 de marzo de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9338 Abr 08- Abr 28

ADRIAN CESAR SILVA CERIOTTI y ROSSANA DONELLA ARMENTANO GIANI (IUE 301-26/2011).
Paysandú, 4 de marzo de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9425 Abr 11- Abr 29

ANA TERESITA RODRIGUEZ CORREA y ORLANDO CONRADO VANUCHI MAFESINI (IUE 301-95/2009).
Paysandú, 25 de marzo de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9754 Abr 13- May 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SANDRA DEL LUJAN BENITEZ ANDINO y MANUEL ANIBAL LATORRE COLET (FICHA 317.93/2011).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4166 10/p 8723 Abr 05- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SERGIO GUSTAVO SANCHEZ OLIVERI y VIVIANA FIORELLA DÁVILA ZUNINI (FICHA IUE 352-1443/2010).
Salto, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 9220 Abr 08- Abr 28

TERCER TURNO

PABLO ALVEZ LEGGIRE y ESTHER MARÍA BARATTA ACOSTA (FICHA IUE 353-203/2011).
Salto, 15 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 8341 Abr 01- Abr 14

JUAN MARTÍN MOTTA DE SOUZA DECAL y LUCIANA ESTABILIT DOS SANTOS (FICHA IUE 353-283/2011).
Salto, 30 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 8885 Abr 06- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DARWIN DARIO ALVAREZ PISTON y MARIA AIMARA CEDREZ MERLO (FICHA 371-20/2011).
San José, 16 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8652 Abr 04- Abr 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JOSE WALDEMAR GALEANO MAROTTA e IRASCEMA MARGARITA RIVERO FUNEZ (IUE 381-495/2008).
Mercedes, 8 de agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9316 Abr 08- Abr 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARMELO REINALDO MARTÍNEZ CABRERA y ARASÍ MÉNDEZ FARÍAS (FICHA 396-130/2011).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9687 Abr 12- May 02

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONSO WENCESLAO C/ PEDROZO GRISELDA "DIVORCIO POR CAUSAL, Expediente Nº 2-6546/2011, se cita y emplaza a GRISELDA PEDROZO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintidós de marzo de dos mil ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 9696 Abr 12- May 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DIAZ GOMEZ, SILVIA NORMA C/ SERNA QUESADA, AVELINO -DIVORCIO" Ficha 2-34638/2010", se cita, llama y emplaza a AVELINO SERNA QUESADA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 10 de Diciembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9138 Abr 07- Abr 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14ª Turno en los autos caratulados "MONTIEL SANDRA VERONICA C/ ATKINSON DAVID. - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-9014/2011 se cita, llama y emplaza a DAVID ATKINSON a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintitres de marzo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 9148 Abr 07- Abr 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "GONZALEZ MIGUEZ, MANUEL ADOLFO C/ ECHEVERRIBORDA, YOBANA MICAELA" - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO, IUE 2-41089/2010, se cita, llama y emplaza a YOVANA MICAELA ECHEVERRIBORDA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de dos mil diez.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9208 Abr 08- Abr 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BASSO ACOSTA, MARIA CRISTINA CONTRA: TULIPANO SILVA, GONZALO"- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- FICHA: 2-8841/2011 se cita y emplaza a GONZALO ANDRES TULIPANO SILVA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 9668 Abr 12- May 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ RIVERO, GRACIELA C/ IFRAN CARRASCO, OSCAR WILLIAM. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-33434/2010 y por Decreto número 3274/2010 de fecha 17 de Agosto de 2010, se dispuso emplazar al Sr. Oscar William IFRAN, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil diez.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 8945 Abr 06- Abr 26

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAMAS, GLADYS C/ TELESCA, SERGIO GUSTAVO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACIóN DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" IUE 2-8892/2011 y por Decreto número 852/2011 de fecha 22 de Marzo de 2011 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. SERGIO GUSTAVO TELESCA,

a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio de Familia.
Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de marzo de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 8989 Abr 06- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "ACEVEDO RODRIGUEZ, VICTOR HUGO C/ GOMEZ, WILMA ELIZABETH -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-536/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WILMA ELIZABETH GOMEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 23 de Marzo de 2011.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 6499 del 15/11/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9783 Abr 13- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CHAGAS, PABLO C/ CALDAS, GRACIELA - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-33/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. GRACIELA ELIZABETH CALDAS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 24 de Marzo de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8849 Abr 05- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "QUINTANA, ANI C/ SUAREZ, WASHINGTON. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" Exp. IUE 227-131/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor WASHINGTON DANIEL SUAREZ CHAPER a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 18. de Marzo de 2011.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 8473 Abr 01- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "PEREZ CARRERO, NORA ETHEL C/ ACOSTA VILARO, DANIEL SERGIO.- DIVORCIO.", Fa. 284-348/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Daniel Sergio Acosta Vilaro, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
El presente edicto se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 16 de Marzo de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9244 Abr 08- Abr 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GUERRERO SANCHEZ; AMERICO CONTRA COZZI SILVA; SHIRLEY LILIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-758/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. SHIRLEY LILIAN COZZI SILVA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 16 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 8728 Abr 05- Abr 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SALAS, ZULMA MARIA C/ ROMERO, RAUL AQUILES - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-661/2010, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RAUL AQUILES ROMERO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Marzo de 2011.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8720 Abr 05- Abr 25

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** DUARTE LUJAN, León Gualberto (Exp. 2010-11-0001-0598)**

*** FELDMAN PALATNIK, Raúl Yankel (Exp. 2010-11-0001-1784)**

*** BALIÑAS ARIAS, Oscar José (Exp. 2010-11-0001-1836)**

*** CUESTA (o CUESTAS) VILA, Gerardo (2010-11-0001-0739)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 9236 Abr 08- Abr 28

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** ARPINO VEGA, José (2010-11-0001-2601)**
*** PERÉ BARDIER, Ramón Roberto (2010-11-0001-0838)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010."

08) (Cta. Cte.) 10/p 9597 Abr 12- May 02

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. Humberto Isidro UBACH FALCO, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 41715/002, ID 116712, Nro SIGB 5434 Expte 04552/2009, sito en Atanasildo Suarez 211; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 03089/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9189 Abr 07- Abr 27

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. María Esther LIMA FRIPP y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de gastos comunes y de cuotas respecto al PROGRAMA: 244, CH 244 BLOCK: 05 UNIDAD: 720, Colombia 1112; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 07598/2010.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9190 Abr 07- Abr 27

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. Bienvenido Hugo CARRERAS SCAVINO, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 1578/304, de la ciudad de Las Piedras, ID 062599, Prog 920, CH A38, block 01, un 304, sito en Elías Regules y 20 de Febrero; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 02152/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 9550 Abr 11- Abr 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo c/ Julio César Martínez Bing - Intimación de Pago - Fa. 22227/2009, por decreto Nº 1367/2009, de fecha 4/6/2009 se cita, llama y emplaza al Sr. Julio César Martínez Bing, C.I. 993.785, y/o sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien continuar las presentes actuaciones.- Montevideo 3 de marzo de 2011. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8600 Abr 04- Abr 15

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 38º Turno, en autos: "LOPEZ QUIJANO, Fernando C/ VERDES PRADERAS SA. Otros Procesos. Proceso de deslinde y amojonamiento voluntario" IUE 2-19025/2010, se cita, llama y emplaza a quienes pueden tener derechos sobre el padrón 3978 ubicado en Rincón de Tres Cerros 5ta Sección Catastral del Departamento de Rivera y en especial a Coriolano Pereira Rosa, Amalia Epifanio López, Genoveva Olavarría Legizamon, los sucesores de Santiago Olavarría y "Verdes Praderas S.A" a que vengan a estar a derecho en estos autos por el termino de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, 24 de marzo de 2011. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4999 10/p 8523 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "PISONI SANTOS CARLOS RAMON Y OTROS- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-51427/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1019/2011 de fecha 22/03/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil once.
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través del Art. No. 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 8851 Abr 05- Abr 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno en los autos caratulados "VERES DANIELA C/ FONTEZ RAFAEL.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa. 2-23346/2010 se cita, llama y emplaza a RAFAEL FONTEZ a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintitres de marzo de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 8627 Abr 04- Abr 15

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SEVERO CASTRO, JULIO CESAR C/ SILVA OLIVERA, GRACIELA" Fa: 2-18187/2009, se cita, llama y emplaza a GRACIELA SILVA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, 08 de noviembre de 2010.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

08) (Sin Costo) 10/p 9773 Abr 13- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SABANI GOMEZ, ROMULO VICTORIO C/ SABANI VAZQUEZ, ANA LAURA" - CESE DE PENSION ALIMENTICIA- IUE: 59-85/2008, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA SABANI VAZQUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, once de marzo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) $ 3333 10/p 9786 Abr 13- May 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GARCIA INES. ACCION DE ESTADO CIVIL" IUE: 2-36124/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles interesados en la acción de posesión notoria de estado civil de madre natural de la Sra. INES GARCIA respecto a CARLOS MARIA GARCIA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de setiembre de 2010.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

08) $ 4999 10/p 9227 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "Larrosa La Cruz, Ivone Emilce y otros c/ REPCO LTDA y otros -Accidente de Tránsito Terrestre-, IUE: 2-55219/2010", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los demandados: VLACOR S.A, Alex SAN MARTIN ROCHA y Claudomiro FARIAS, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 28 de marzo de 2011. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 8710 Abr 04- Abr 15

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Pisapia Tuso, Mario José c/ Casas Esnal, Gladys Shirley y otros. Cesación de Condominio." IUE 2-31749/2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ADOLFO SANCHEZ MONTELONGO, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 25 de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 8877 Abr 05- Abr 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ FERRER, Alicia Teresa. Reconocimiento de Unión Concubinaria Fa. 208-450/2009, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título del concubino fallecido, Wilmar Drayn MOREIRA FERREIRA, en especial a Sandra Moreira y a William ó Wiliman Moreira, para que dentro del plazo de 90 días, aporten a la Sede el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria puedan verse afectados por el reconocimiento incoado en autos. Todo bajo apercibimiento si correspondiere. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de marzo de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9073 Abr 07- Abr 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú se hace saber que en autos caratulados "MANNISE FRAGA, MAGDALENA MARIA Y OTRA C/ ESTEFANELL CANONIERO, SANTIAGO NICOLAS Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA. IUE 305/168/2010" se presentaron MAGDALENA MARIA MANNISE FRAGA Y MARIA NOEL VOLPE MANNISE, promoviendo acción de Escrituración Forzada de las 2/3 partes indivisas de un fracción de terreno con las construcciones y mejoras anexas del Padrón No. 1225, ubicado en la manzana No. 191 de la planta urbana de ésta ciudad, 1a. Sección Judicial. Por auto No. 2906 del 28/10/2010 se dispuso la escrituración forzada del mismo por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SANTIAGO NICOLAS ESTEFANELL CANONIERO Y MARIA JOSEFINA GALBIATI GARCIA Y/O SUCESORES, a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.
Paysandú, 14 de febrero de dos mil once. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
08) $ 7498 10/p 8483 Abr 01- Abr 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú se hace saber que en autos caratulados "CAMACHO MINETTI, EVANGELINA LORENA C/ ELOLA MARTINEZ, HORACIO MARTIN Y OTRO. ESCRITURACION FORZADA. IUE 305/195/2010" se presentó EVANGELINA LORENA CAMACHO MINETTI, promoviendo acción de Escrituración Forzada del Padrón No. 11402, fracción de terreno y mejoras anexas, ubicado en la manzana No. 108 de la planta urbana de ésta ciudad, 1a. Sección Judicial, señalada con el No. 2 en el plano del Agr. Adolfo Musso. Por auto No. 2907 del 28/10/2010 se dispuso la escrituración forzada del mismo por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HORACIO MARTIN ELOLA MARTINEZ Y/O SUCESORES, a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.
Paysandú, 14 de febrero de dos mil once.- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
08) $ 6665 10/p 9336 Abr 08- Abr 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "FLORES WILLIAM C/ MENENDEZ FELIPE" AUX. DE POBREZA E INVESTIGACION DE PATERNIDAD IUE. 371-419/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 652/2011 de fecha 24/02/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del SR. FELIPE MENENDEZ o JUAN FELIPE MENENDEZ RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 4502/2010 del 13/08/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 16 de Marzo de 2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 8882 Abr 06- Abr 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, en autos: "O.S.E C/ PROP. PADRÓN 3427-OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 400-26/2011 por auto Nº 233 de fecha28-02-2011 se CITA Y EMPLAZA a los sucesores de DIONISIO OLIVERA, al Sr DORBALINO OLIVERA GODIÑO Y a los propietarios y/o titulares de cualquier derecho sobre el padrón Nº 3427 ubicado en la 12º sección catastral del Dpto de Tacuarembó, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se INTIMA a los mismos a que manifiesten si existen en el inmueble de referencia arrendatarios y otros titulares de derechos reales o personales al aprovechamiento o explotación del bien conforme lo dispuesto por el art. 123 del Código de Aguas. Tacuarembó, 15 de marzo de 2011. Dra. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8829 Abr 05- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos IUE 396-679/2007, SE EMPLAZA a los herederos de MAURO CARDOZO Y MARIA CANDIDA ALVEZ, confiriéndoles traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Tacuarembó, 17 de Febrero de 2011.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTA LITIS. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 8577 Abr 04- Abr 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "B.RO.U C/ RICARDO CESAR PARQUEZ FERNANDEZ.-

DILIGENCIA PREPARATORIA.", Fa. 413-530/2009, se intima a Ricardo Cesar Parquez Fernandez y/o sucesores a cualquier título al pago de la suma de $ 43.440 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (, con más acrecidas, costas y costos en el plazo de 3 días y se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RICARDO CESAR PARQUEZ FERNANDEZ, y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones TREINTA Y TRES, quince de Marzo de dos mil once.- DRA. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

08) $ 5832 10/p 9684 Abr 12- May 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 06 de abril de 2011.-
Se emplaza a la Sra. María Gonzalez y/o sucesores a cualquier título, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 1387/2011, así como de resolución administrativa Nº 400/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 2655 del departamento de Cerro Largo, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

08) (Cta. Cte.) 3/p 9624 Abr 12- Abr 14

EDICTO

Melo, 06 de abril de 2011.-
Se emplaza a la Sra. Ana Porto Barrios y/o sucesores a cualquier título, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 1386/2011, así como de resolución administrativa Nº 394/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 2601 del departamento de Cerro Largo, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

08) (Cta. Cte.) 3/p 9625 Abr 12- Abr 14

EDICTO

Melo, 06 de abril de 2011.-
Se emplaza a la Sra. Maria Ramos y/o sucesores a cualquier título, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 1388/2011, así como de resolución administrativa Nº 393/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 8782 del departamento de Cerro Largo, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

08) (Cta. Cte.) 3/p 9629 Abr 12- Abr 14

EDICTO

Melo, 06 de abril de 2011.-
Se emplaza a la Sra. Josefa Silvera y otros y/o sucesores a cualquier título, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 1382/2011, así como de resolución administrativa Nº 395/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 1073 del departamento de Cerro Largo, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

08) (Cta. Cte.) 3/p 9630 Abr 12- Abr 14

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno dictado en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ RUBINO PIRIZ, Inés o C/ Sus Sucesors a cualquier título y RUBINO ANDRADE, Luisa.- EXPROPIACION.- FICHA 242-798/2010 según providencia Nº 5835/2010 de fecha 21/12/2010, SE CITA y EMPLAZA a los SUCESORES a cualquier título de la Sra. Inés RUBINO PIRIZ y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble urbano, Padrón Nº 6331, ubicado en la manzana Nº 96, con frente al Nº 526 de la calle Miguel C. Rubino, de la localidad catastral de Durazno, Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 18/02/2011.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 30/p 8021 Mar 29- May 17

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "GUILLENEA PONTE WASHINGTON LEONARDO- INCAPACIDAD- FICHA: 2-58507/2009," se hace saber que por auto Nº 667/2011 de fecha 1º/03/2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD al SR. WASHINGTON LEONARDO GUILLENEA PONTE y se nombro curador definitivo al SR. ARNALDO GUILLENEA GUILLENEA, quedando aceptado el cargo el 1º/03/2011. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día dos de marzo del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9090 Abr 07- Abr 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º en autos caratulados "COSTA ALVARADO MARIA ELSA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-49037/2010 por auto Nº 6700/2010 de fecha 4/11/2010 se dispuso en caracter de Curador Interino de la presunta incapaz MARIA ELSA COSTA ALVARADO a RICARDO PEARCE COSTA
Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 9228 Abr 08- Abr 28

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, MARIA ADRIANA -INCAPACIDAD" FA: 2-3519/2006 se hace saber que por auto Nº 5389/2007 de fecha 01 de noviembre de 2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: MARIA ADRIANA RODRIGUEZ, designandose curadora propietaria a la Sra. MIKAELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, la que acepto el cargo con fecha 20/12/2010-
Montevideo, 03 de marzo de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

10) $ 1428 10/p 9152 Abr 07- Abr 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "MOCHI QUINTANA, SERGIO NICOLAS -INCAPACIDAD" FA: 2-13314/2009 se hace saber que por auto Nº 6547 de fecha 04 de noviembre de 2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: SERGIO NICOLAS MOCHI QUINTANA, designandose curadora propietaria a la Sra. NORA QUINTANA ANTONUCCIO, la que acepto el cargo con fecha 17/12/2010.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoria Pública de Familia.
Montevideo, 07 de abril de 2011. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9631 Abr 12- May 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º en autos caratulados "MARTINEZ MOLLA RAFAELA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-61633/2010 por auto Nº 6562/2010 de fecha 22/12/2010 se dispuso en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz RAFAELA MARTINEZ MOLLA a ALICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 9131 Abr 07- Abr 27

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º en autos caratulados "NUÑEZ GLADYS DELIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-4920/2011 por auto Nº 682/2011 de fecha 28/2/2011 se dispuso en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz MARCELO FABIAN MORAES NUÑEZ a GLADYS DELIA NUÑEZ
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil once
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9141 Abr 07- Abr 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMERA MAÑOSA, JUAN DIEGO. CURATELA" FICHA 2-12395/2009, se hace saber a sus efectos que por auto 339/2010 de fecha 11 de febrero de 2010, se declaró en estado de incapacidad a JUAN DIEGO CAMERA MAÑOSA y se designó curadora definitiva a su madre FELISA MAÑOSA IRIGARAY, quien acepto el cargo el día 06 de marzo de 2010.-
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 9738 Abr 13- May 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CABRAL CÁCERES, IRIS MABEL - INCAPACIDAD-", FICHA: 2-51739/2009, se hace saber que por auto Nº 4567/2010 de fecha 23/9/2010, se declaró en estado de incapacidad a IRIS MABEL CABRAL CACERES, C.I. 672-557-3, y se designó curadora definitiva a la Sra. ELVA AMARILIS CABRAL CACERES, C.I. 744.693-2, domiciliada en Mateo Cortés 4680 apto. 2. La misma aceptó el cargo el día 29 de Noviembre de 2010.
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 8830 Abr 05- Abr 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "ZAMORA ALMEIRA, PABLO SEBASTIAN" -incapacidad- se hace saber que por auto nº 2257/2010 de fecha 3/06/2009 se declaró en estado de incapacidad a PABLO SEBASTIAN ZAMORA ALMEIRA C.I. 3.890.040-8 designándose curador definitivo a JUAN ANTONIO ZAMORA COLMAN C.I. 2.988.725-7. El mismo aceptó el cargo el día 23/02/2010. Montevideo, el veintitres de Febrero de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9818 Abr 13- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "FONTOURA ANDRADE JAVIER S/ INCAPACIDAD, FICHA - 156-704/2009, se ha declarado el estado de incapacidad a Andrade Javier Fontoura, designándose curadora definitiva a la Sra. María Jorgelina Fontoura.-
Artigas, 23 de noviembre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) $ 1071 10/p 8850 Abr 05- Abr 25

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulados "PINTOS DE ARANDA MONICA ELIZABETH S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 461/190/2010), se ha declarado en estado de incapacidad a MONICA ELIZABETH PINTOS DE ARANDA, desígnandose curadora definitiva a la Sra. ILDA ARANDA LOPEZ-.
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 5 de abril de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9354 Abr 08- Abr 28

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulados "SALDAÑA MACHADO ROSBEL ANDRES S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 461/305/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a ROSBEL SALDAÑA MACHADO, designandose curadora definitiva a la Sra. TERESITA MACHADO-.
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 5 de abril de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9808 Abr 13- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos caratulados: "SARAVIA ORTIZ JOSE FRANCISCO. INCAPACIDAD. IUE 179-851/2009", se hace saber que por Decreto No. 7958/2010 de fecha 24/12/2010, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE FRANCISCO SARAVIA ORTIZ, y se designó como Curadora a su hermana ZULMA SARAVIA ORTIZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 9521 Abr 11- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos caratulados: "VIERA SUAREZ MIRTHA RAMONA. INCAPACIDAD. IUE 179-562/2010", se hace saber que por Decreto No. 7889/2010 de fecha 22/12/2010, se declaró en estado de Incapacidad a MIRTHA RAMONA VIERA SUAREZ, y se designó como Curadora a su hijo RAMON LORENZO HUGUET VIERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 9805 Abr 13- May 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos caratulados: "VILLAR CALLO PATRICIA DANIELA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-118/2009", se hace saber que por Decreto No. 8597/2009 de fecha 15/12/2009, se declaró en estado de Incapacidad a PATRICIA DANIELA VILLAR CALLO, designándose Curadora a la Sra. GRACIELA CARMEN CALLO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8567 Abr 04- Abr 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERNÁNDEZ VILA, RICHER. INCAPACIDAD. IUE: 208-624/2000", surge que por Auto Nº 3833/2010 del 24 de setiembre de 2010, y con la conformidad fiscal, se designó Nueva Curadora del incapaz Richer FERNÁNDEZ VILA, C.I. 4.362.245-9, a la Sra. Janet FERNÁNDEZ CASTRO, C.I. 3.666.569-6, quien ACEPTO EL CARGO el veintiséis de octubre de dos mil diez, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y fijó domicilio en Wilson Ferreira Nº 966 casi Tacuarí. El mencionado Richer Fernández Vila, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3507 de 04/10/2001 y designado curador a José Florisman Felix Lemos quien tomo aceptación del cargo el 13/12/2001, el cual queda relevado del cargo. Melo, 24 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.

10) $ 2857 10/p 9781 Abr 13- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VIEGA SANTA CRUZ, CARLOS - INCAPACIDAD - IUE 223-327/2008", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4753/2010 DE FECHA 05/08/2010 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CARLOS VIEGA SANTA CRUZ, C.I. Nº 2.898.464-8 DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO A MILCA VIEGA RIVOIR, C.I. 3.446.697-3 CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 06/09/2010, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- COLONIA, 09 DE SETIEMBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1785 10/p 8583 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "JANAVEL, Nahuel -INCAPACIDAD-" IUE 225-663/2008, por Resolución Nº 700 de fecha 24 de febrero de 2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NAHUEL ESTEBAN JANAVEL CONSTANTIN, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Evelia Constantin.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5034 del 22 de setiembre de 2009.-
Rosario, 18 de Marzo de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8370 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "ALVAREZ NAVARRO, CARMEN HILDA -INCAPACIDAD-" IUE 225-398/2010, por Resolución Nº 5901 de fecha 13.10.2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARMEN HILDA ALVAREZ NAVARRO, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. REYNA HUNKELER ALVAREZ.-
Rosario, 24 de Febrero de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 9679 Abr 12- May 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUARTE DUARTE, PABLO ANDRES - INCAPACIDAD C/ AUXILIATORIA" IUE 300-208/2007, se hace saber que por auto Nº 1484/2008 de fecha 09.04.2008, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. PABLO ANDRES DUARTE DUARTE C.I. 4.758.652-4 y por auto Nº 1276/2009 de fecha 23.03.2009 se designó curador del mismo al Sr. HERMAN ESTUARDO PERDOMO ROSALES C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12 de agosto de 2009.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8455 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOREIRA DEPRE, CESAR MILTON - INCAPACIDAD" IUE 300-204/2007, se hace saber que por auto Nº 1457/2008 de fecha 08.04.2008, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. CESAR MILTON MOREIRA DEPRE C.I. 3.749.047-6 y por auto Nº 1508/2009 de fecha 30.03.2009 se designó curador del mismo al Sr. HERMAN ESTUARDO PERDOMO ROSALES C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12 de agosto de 2009.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8456 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORALES LARROSA, JOSE - INCAPACIDAD" IUE 300-201/2007, se hace saber que por auto Nº 1487/2008 de fecha 09.04.2008, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JOSE MORALES LARROSA C.I. 2.717.202.6 y por auto Nº 1274/2009 de fecha 23.03.2009 se designó curador del mismo al Sr. HERMAN ESTUARDO PERDOMO ROSALES C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12 de agosto de 2009.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8457 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRAS, GUSTAVO RAUL - INCAPACIDAD" IUE 300-210/2007, se hace saber que por autos Nº 1486/2008 de fecha 09.04.2008 y Nº 6710/2009 de fecha 22.10.2009, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. GUSTAVO RAUL FERRAS C.I. 3.429.320-5, y por auto Nº 1275/2009 de fecha 23.03.2009 se designó curador del mismo al Sr. HERMAN ESTUARDO PERDOMO ROSALES C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12 de agosto de 2009.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Junio de 2010.- ESC, MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8458 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARRERO PERDOMO, HORACIO DAVID - INCAPACIDAD C/ AUXILIATORIA" IUE 300-198/2007, se hace saber que por auto Nº 1479/2008 de fecha 09.04.2008, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. HORACIO DAVID MARRERO C.I. 4.160.875-6 y por auto Nº 1388/2009 de fecha 25.03.2009 se designó curador del mismo al Sr. HERMAN ESTUARDO PERDOMO ROSALES C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12 de agosto de 2009.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Junio de 2010.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8459 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD" IUE 300-202/2007, se hace saber que por auto Nº 1480/2008 de fecha 09.04.2008, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JUAN CARLOS MARTINEZ C.I. 4.612.449-4 y por auto Nº 1385/2009 de fecha 25.03.2009 se designó curador del mismo al Sr. HERMAN ESTUARDO PERDOMO ROSALES C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12 de agosto de 2009.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8460 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TABEIRA, LIBER ENRIQUE

- INCAPACIDAD" IUE 300-205/2007, se hace saber que por auto Nº 1483/2008 de fecha 09.04.2008, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. LIBER ENRIQUE TABEIRA C.I. 4.209.113-0 y por auto Nº 1386/2009 de fecha 25.03.2009 se designó curador del mismo al Sr. HERMAN ESTUARDO PERDOMO ROSALES C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12 de agosto de 2009.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8461 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASA ASTENGO, RICHARD ANTONIO - INCAPACIDAD C/ AUXILIATORIA" IUE 300-197/2007, se hace saber que por auto Nº 1481/2008 de fecha 09.04.2008, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. RICHARD ANTONIO CASA ASTENGO C.I. 3.258.501-5 y por auto Nº 1389/2009 de fecha 25.03.2009 se designó curador del mismo al Sr. HERMAN ESTUARDO PERDOMO ROSALES C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12 de agosto de 2009.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8462 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIRIZ LOPEZ, WASHINGTON MARCELO - INCAPACIDAD" IUE 300-194/2007, se hace saber que por auto Nº 1482/2008 de fecha 09.04.2008, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. WASHINGTON MARCELO PIRIZ LOPEZ C.I. 4.230.272-9 y por auto Nº 1391/2009 de fecha 25.03.2009 se designó curador del mismo al Sr. HERMAN ESTUARDO PERDOMO ROSALES C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12 de agosto de 2009.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8463 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COCCIO, RICARDO - INCAPACIDAD" IUE 300-192/2007, se hace saber que por auto Nº 1455/2008 de fecha 08.04.2008 se declaró en estado de Incapacidad al Sr. RICARDO COCCIO C.I. 3.258.482-4 y por auto Nº 1510/2009 de fecha 30.03.2009 se designó curador del mismo al Sr. HERMAN ESTUARDO PERDOMO ROSALES C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12 de agosto de 2009.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8464 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GEREN GONZALEZ, HUGO OSCAR - INCAPACIDAD" IUE 300-211/2007, se hace saber que por auto Nº 1485/2008 de fecha 09.04.2008, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. HUGO OSCAR GEREN GONZALEZ C.I. 2.517.414-1 y por auto Nº 1273/2009 de fecha 23.03.2009 se designó curador del mismo al Sr. HERMAN ESTUARDO PERDOMO ROSALES C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 12 de agosto de 2009.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 30 de Junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8465 Abr 01- Abr 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1735/2010 de fecha 25/05/2010, se declaró en estado de Incapacidad a HEBER DAVID MACIEL BARRETTO, (Ficha IUE 462-651/2008), habiendose designado curadora del mismo a ELIDA MARY BARRETTO RECA. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Agosto de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9308 Abr 08- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 162/2011, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "PEREZ CRUZ, IRIS. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-506/2009",... se HACE SABER: que esta Sede por Resolución Nro. 162 de fecha 7/02/2011, ha declarado en ESTADO de INCAPACIDAD a la Sra. IRIS PEREZ CRUZ, C.I. Nº. 3.145.517-7, domiciliada en Florencio Sánchez 73, designando como CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. RUBEN ALBERICO FAJARDO PEREZ, C.I. Nro. 2.521.131-9, domiciliado en COVIRO 32, ambos de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 1/03/2011.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de Marzo del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2500 10/p 8578 Abr 04- Abr 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos: "ROCCA CASTILLO, MARÍA MERCEDES - Incapacidad - I.U.E. 431-283/2009", por Auto Nº 4179/2010 del 16/09/2010, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA MERCEDES ROCCA CASTILLO, designándose como curador a su sobrino GONZALO RAMÓN FRÍAS ROCCA, quien aceptó el cargo el día 01/10/2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diecinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 8836 Abr 05- Abr 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 13 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 5

ONOFRE FAUSTINO MESA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3419 y ORFILIA PEREIRA, 73 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cabrera 3664/101.

14) $ 253 3/p 9934 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 6

CARLOS EMILIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3811 Block A-003 y CLAUDIA ANDREA DIAZ, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3811 Block A-003.

14) $ 253 3/p 9815 Abr 13- Abr 15

Montevideo, abril 12 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

RUBI FERNANDEZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 2757 y SERRANA LIMA, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Guzmán 325.
14) $ 253 3/p 9573 Abr 12- Abr 14

RUBEN RODOLFO FLORES, 48 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 2090 e HILDA JANET CRISTOBAL, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Rodó 2090.
14) $ 253 3/p 9594 Abr 12- Abr 14

CARLOS MARIA FERNANDEZ, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel de Unamuno 2666 y BEATRIZ MAGDALENA SEGOVIA, 49 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Miguel de Unamuno 2666.
14) $ 253 3/p 9599 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 4

JOSE IGNACIO LACASSAGNE, 78 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Valladolid 3431 K y MARIA ANGELICA FLEITAS, 84 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Valladolid 3431 K.
14) $ 253 3/p 9584 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 5

RICHARD MACHADO, 33 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Guanahany 1978 y NATALIA GRACIELA OLIVERA, 36 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Guanahany 1978.
14) $ 253 3/p 9677 Abr 12- Abr 14

MARCOS SEBASTIAN MORENO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano López 1768 Bis/9 y MARIA JOSE DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1768 Bis/9.
14) $ 253 3/p 9692 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 6

PABLO SEBASTIÁN RIVERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Herrero y Espinosa N. 1420 y FLABIA SAMANTHA NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Herrero y Espinosa 1420.
14) $ 253 3/p 9670 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 7

RICHAR HENRI NATALE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5292 y PATRICIA NOEL MARTINEZ, 25 años, soltera, trab. independiente, oriental, domiciliada en Gral. Flores 5292.
14) $ 253 3/p 9591 Abr 12- Abr 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de 16º Turno en autos caratulados: "Cousillas Ache Javier- Prescripción", ficha 2-6.401/2010 y según providencias 732/2010 del 5 de abril de 2010 y 625/2011 del 21 de marzo de 2011, se cita, llama y emplaza al último titular MAPRIN SOCIEDAD ANONIMA y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mueble automotor padrón 431.195 de Maldonado, matricula B-121.257, reempadronado en Montevideo con el número 930.658, matricula SAB 2763, marca Honda, tipo rural 5 puertas, 4x4, modelo CR-V RVSI, a nafta, año 1998, motor B20B33041118 para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, se expide el presente en Montevideo el 29 de marzo de 2011. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 8778 Abr 05- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "UMPIERREZ FERNANDEZ, Delia y otros c/ Coppola, Mary Katia y otros - Prescripción. IUE 2-45003/2008, se hace saber que ante esta Sede, Delia Umpierrez Fernández y Nelson Umpierrez Fernández promovieron acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre parte del inmueble padrón numero 409639 de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Alberto Gómez Ruano No. 1160, el que según plano del Agrimensor Rafael Tornini de enero de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 992 el 7 de marzo de 2008, consta de una superficie de 1572 mts. 20 dms y se deslinda: 14 mts. 07 cms. al NO de frente a la calle Alberto Gómez Ruano; 108 mts. 73 cms. al NE lindando con el resto del padrón 409639; 14 mts. 83 al SE con padrón 176.393 y 108 mts. 63 al SO con padrón 98.673.- Se cita y emplaza por el termino de 90 días a los linderos, propietarios de los padrones 98673, Sara, Raúl Tomas y Elvira Mega, padrón 176393, Nelly Esther y Gloria Ana Juricich Malli y a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien y/o sus sucesores a cualquier titulo, y especialmente a Mary Katia, Miguel Nevel y Sonia Lillian Coppola, a los efectos que comparezcan a deducir los mismos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se otorgó a los gestionantes auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 22 DE MARZO DE 2010.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 8964 Abr 06- Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "ARMAS SANCHEZ, FEDERICO - PRESCRIPCIÓN - ADQUISITIVA TREINTENAL-" Fa. 2-45880/2009, en cumplimiento de la providencia Nº 2671 del 1º.09.2010, se cita y emplaza a Juan Domingo Lanza, a sus sucesores y a los linderos N. Benito SARTORE VIERA, Federico María RODRIGUEZ FOLLE, Mercedes ROVIRA y Eduardo ESTELLANO así como a todos los interesados sobre el inmueble Padrón Nº 64.148 con frente a la calle Costa Rica Nº 1572, sito en Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, carpeta catastral Nº 5.274, solar Nº 14, plano del Ing. Agr. Andres Dibarboure inscripto en forma provisoria con el Nº 1154 el 6.10.2009, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veinticuatro dias del mes de diciembre del año dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) $ 7498 10/p 9598 Abr 12- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "SAPONE ZABALA LUCIANA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 179-1068-2006", se hace saber que se presentó LUCIANA SAPONE ZABALA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral santa Lucía del Este, 8ª Sección Judicial de Canelones, el que según el Plano de Mensura del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel del mes de mayo del 2007, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de julio de 2007 con el Nº 852, está empadronado actualmente con el Número 417, señala como solar 22, de la manzana 17 tiene un área de 644 m² 00 dm² que se deslinda así: 14 metros de Frente al Sureste a Rambla; 46 metros al Oeste lindando con solar 21 (hoy padrón 416); 14 metros al Noroeste lindando con parte del solar 24 (hoy padron 419) y 46 metros al este lindando con solar 23 (hoy padrón 418). En consecuencia se cita y emplaza por el término

de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos, Ciudad de la Costa, ventitres de Marzo de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 9229 Abr 08- Abr 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 5º Turno Ciudad de la Costa, dictada en autos: "GHIGLIA, VICTOR Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 202-434/2006" y según providencia Nº 2486/2008 de fecha 05/09/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 1232 de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 939 de fecha 22/08/2008, tiene una superficie de 703 m2 73 dm2 y se deslinda así: 14,21 metros al NE de frente a la Calle Oeste; 36,46 metros al SE lindando con la Calle Nº 8, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5,00 metros de extensión; 17,75 metros al SW lindando con el padrón Nº 1763 y 40,00 metros al NW lindando con el padrón Nº 1770; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa diez de Setiembre de dos mil ocho.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 9523 Abr 11- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos: CARRERA, LUCIO/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA /IUE 212- 333/2007, se hace saber que se ha presentado LUCIO CARRERA a solicitar la prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, manzana 203, empadronado con el número 1425 (P), el que según plano de mensura -prescripción del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo de noviembre de 1996 e inscripto en el Registro General de Catastro Nacional (Registro Provisorio) con el número 6 el 20 de junio de 1997 tiene unqa superficie de 217 metros cuadrados con 26 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Sureste 10 metros 20 centímetros de frente a calle pública; al Suroeste 21 metros 30 centímetros lindando con parte de padrón 1425 (P); al Noroeste 10 metros 20 centímetros lindando con los padrones 3288 y 3289 y al Noreste 21 metros 30 centímetros lindando con parte padrón 1425(P). En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a BRUNO DAMIAN FREIRE ZAPATA, WILSON MARQUEZ BATALLA, MARY RAQUEL PEREIRA FERNANDEZ, MIN y LIL MININI MEDINA, WILTOR OLIVERA BORDACHAR y EVIDELIA FRANCISCA MARIÑO DE MATOS y a sus sucesores a título universal y/o particular por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1425(p): Deontina o Leontina Correa; padrón 1425(p): Roberto Feo; padrón 3288: Mariano Mendez o Mendis; padrón 3289: Ana Sosa y a Rosa y Altamir Sosa Silvera.-
Se deja constancia que por auto No. 1251 de fecha 20 de octubre de 2009 se declaró al señor LUCIO CARRERA Auxiliado de Pobreza.-
Río Branco, veintídos de marzo de dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 8334 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: DAGUERRE FEIJO, MIREYA Y PIRIZ, EDUARDO CANDIDO/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-110/2010, se hace saber que se han presentado MIREYA DAGUERRE FEIJO y EDUARDO CANDIDO PIRIZ a solicitar la prescripción sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones, sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, manzana 304, empadronado con el número 1754, el que según plano de mensura -prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos A. Acuña Cuadrado de abril de 2010 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo (Registro Provisorio) con el número 351 el 5 de mayo 2010, tiene una superficie de 4204 metros cuadrado 02 decimetros cuadrados y se deslinda así: al NOROESTE 40 metros con 22 centímetros de frente a calle Miguel Barreiro; al NORESTE 105 metros con 69 centímetros lindando con padrones nro. 1753, 3382, 3388, 3383, 3384, 3385 y 3386, al SURESTE 39 metros con 39 centímetros lindando con los padrones 1759 y 1760, al SUROESTE 108 metros con 61 centímetros lindando con el padrón número. 1755.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1753: LUIS RAMOS, padrón 3382: MIGUEL TECHERA, padrón 3388: RAQUEL SAMORA, padrón 3383: NANCY DA SILVA, padrón 3384: JOSE GARCIA, padrón 3385: NEIDA GONZALEZ, padrón 3386: JOSE CASTRO, padrón 1759: ALTAMAR FREITAS, padrón 1760: SUCESORES DE DORVAL RAMOS y padrón 1755: HEBERT DAGUERRE FEIJO.-.-
Por decreto Nº 147 del 11 de febrero de 2011 y con la conformidad fiscal de fecha 09 de febrero de 2011 el Sr. Eduardo Cándido Piriz y Mireya Daguerre Feijó se encuentran auxiliados de pobreza.-
Rio Branco, veintitres de marzo de dos mil once. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 9252 Abr 08- Abr 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia subrogante, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "SANCHEZ BENITEZ, WALTER ROBINSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-674/2010, y según providencia Nº 2619 de fecha 21/12/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al lindero Sr. ORESTES AYALA, (propietario de los padrones Nº 8828 y Nº 8830) y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular WASHINGTON ANTONIO ESPINO y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 6299, situado en zona sub urbano de la 1era. sección judicial de Colonia, Localidad Catastral Colonia, que según plano de mensura del Agr. Pablo Zerpa del 14/12/2009, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, con el nº 411 el día 28/12/2009, consta de una superficie de 1200 m2 y su deslinde es el siguiente: al sureste 20 m a calle pública, al suroeste lindando con padrones 8828, 8829, 8830 y 8831, al noreste 20 m con padrón Nº 6297 y al noreste 60 m con padrón 6298; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 30 de marzo de 2011.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 9702 Abr 12- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dr. Carlos Aguirre Daniele, en autos caratulados: "HERNEI, Estela y CORREA, Miguel.. Prescripción adquisitiva" IUE: 227-688/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ESTELA COLOMBA HERNEI COLMAN y MIGUEL ANGEL CORREA, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 4115, de la planta urbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de 500,36 metros y se deslinda con frente de 20,52 metros,: al este a calle Paseo de los Argentinos entre Lavalleja e Ignacio Barrios, 24,40 metros al sur con el Padron No. 4391, 20,51 metros al oeste con el Padrón No. 4428 y 24,38 metros al norte con el Padrón No. 4427. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble antes descripto, especialmente a los sucesores de Pedro Pérez bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 16 de Marzo de 2011. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8331 10/p 9457 Abr 11- Abr 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta sección del Departamento de Durazno, en autos

"RODRIGUEZ, José Agustín.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- 247-16/2010.- se hace saber que en este Juzgado se presentó José Agustín RODRIGUEZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 5173 sito en la 5ta. sección Judicial y Catastral de Durazno Paraje Puntas de Carpintería, que según plano de mesura del Ing. Agrimensor Marcelo R-Santini de fecha 21 de junio de 2010, inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 235 el día 21 de Junio de 2010, consta de una superficie de 1844 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos.- Se deja constancia que en los mismos autos tramitados por el titular y bajo carátula de AUXILIATORIA DE POBREZA, por decreto Nº 38 de fecha 22/12/2010, se concedió a José Agustín Rodríguez el beneficio constitucional de Auxiliatoria de Pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Villa del Carmen, 28 de marzo de 2011.- JOSE E. MARRERO, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 9048 Abr 07- Abr 27

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, dictada en autos "BUSCIOLANO MELGAR Miguel Ángel - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", (Ficha IUE 251-284/2010), y según providencias Nº 530 del 3 de diciembre de 2010 y Nº 534 del 10/12/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Segunda Sánchez de Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, sobre Padrón urbano Nº 95, Manzana Nº 18, solar 03, localidad catastral Sarandí del Yí, con superficie de 396 m2 89 dm2 63 cm2, con frente a calle Oribe y Luis Alberto de Herrera formando esquina, según plano del Agrimensor Marcelo Santini del 11/03/2010 inscripto en Catastro con el Nº 231 el 27/04/2010, y se deslinda así: al norte padrón Nº 3190, al nor-este calle Luis Alberto de Herrera, al sureste calle Oribe y al suroeste padrón Nº 1701; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Sarandí del Yí, 17 de diciembre de 2010.- Dra. SILVIA REYES CURBELO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 8545 Abr 04- Abr 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "GUERRA GOMEZ, JOSE ROBERTO"- PRESCRIPSCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 254-369/2007, y según providencia Nº 2678/2007, del 30 de Julio de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmujeble Padrón 3119 ubicado en la Primera Serción Judicial de Flores, frente a calle Stma. Trinidad 1127, especialmente a los linderos: Padrón 3673-sito en Dr. del Pino 665 propiedad de Susana Margot Bruno Linale; Padrón 3674 sito en Stma. Trinidad 1141 propiedad de Fabio Ocampo; Padrón 3675 ubicado en Stma. Trinidad 1125 propiedad de Bonifacio Gómez (fallecido), sucesores y/o a los ocupantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.-
Trinidad, 17 de febrero de 2011. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 9069 Abr 07- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "FERREIRA ABREU, Orfilio Leodoro PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/641/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. ORFILIO LEODORO FERREIRA ABREU promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 7274 ubicado en la Ruta 40 en la cuarta sección judicial y catastral del departamento de Lavalleja, paraje "Gaetán".
El mismo cuenta con una superficie de 21 hectáreas 6289 metros y se deslinda: al NORESTE 578 metros con 12 cm. con Padrón 343 propiedad de Ramón Cocorell; al SURESTE 381 metros con 9 cm con Padrón 147 propiedad del Sr. Carlos Gutiérrez; al SUROESTE 563 metros 83 cm. con Padrón 48 del Sr. Marcelo Coggan y al NOROESTE 357 metros con 23 cm. con Padrón 46 propiedad de sucesión Díaz González
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, así como a los sucesores de Domingo Rey, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Minas, 10 de marzo de 2011. Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) $ 9165 10/p 9278 Abr 08- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a Sección de Maldonado, dictada en autos: "DREVER ALCORTA JOHN PETER. PRESCRIPCION ADQISITIVA.", IUE 298-83/2010, se hace saber que se promovió acción de prescripción, respecto del padrón Nº 343 de la 5a Sección Judicial de Maldonado y 5a Sección Catastral Balneario Solís, zona urbana, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis María de Mula de 1918, inscripto con el Nº 35.648 en la Dirección de Topografía el 21 de mayo siguiente, se señala como Fracción 318 de la manzana 45, con frente al NE a la calle Nº 7, hoy Aiguá, consta de una superficie de ochocientos noventa y nueve metros, diecinueve decímetros (899,19), porlo que se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien de marras, y en especial a Eva Graffin y Ottfriend Frinck, sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su calidad de propietarios del bien inmueble padrón Nº 792 de la 5a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, lindero del que se pretende prescribir en autos, a estar a derecho por el término de noventa días.
Piriápolis, 22 de octubre de 2010. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 9837 Abr 13- May 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ, DARWIN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 292-219/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS, a todos los que se consideren con derechos sobre la moto marca Suzuki GSX 1100 cc, año 1982, chasis JS1GU72AXD2100533, motor GS 110X-158804; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 3 de diciembre de 2010. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

16) $ 4166 10/p 8495 Abr 01- Abr 14

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "LUST WAIS, IDA ESTHER Y BUCHNER LUST, ERWIN W. C/ COIRO FALCONE, ORLANDO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR. IUE 306 158/2007, y según providencia Nº 718, de fecha 9 de junio de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular Orlando Roque Coiro Falcone, y/o sus sucesores, a cualquier título, sobre el siguiente bien: automóvil marca FIAT, Modelo PREMIO S, Año 1988, matrícula de Paysandú IAA 1968, (Antes 111.932) Padrón 9964, motor Nº 2746842, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 1º de octubre de dos mil diez. Dra. María Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental.

16) $ 5832 10/p 8729 Abr 05- Abr 25

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Mota Vaucheret, Jorge

c/ Courreges, Mario Horacio. Intimación para interrumpir la prescripción." IUE 308-29/2003, se intima al Sr. Mario Horacio Courreges y/o sucesores al pago de la suma de U$S 3.736 más intereses, costas y costos; según lo dispuesto por decreto Nº 87 de fecha 14 de febrero de 2011 y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 9 de marzo de 2011. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 4166 10/p 9777 Abr 13- May 03

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ta sección judicial de Río Negro- Algorta -, en autos caratulados: "HERNANDEZ CURBELO Haroldo - Prescripción Adquisitiva Treintenaria IUE 323-126/2005, SE HACE SABER: Que se ha presentado: Haroldo HERNANDEZ CURBELO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón nº 79, ubicado en la zona suburbana, de la manzana nº 15, de la localidad catastral de Algorta, 12a sección judicial de este Departamento, el que según plano para prescripción del Agrimensor Rider Colombo Suárez, inscripto con el nº 31, el 26 de setiembre de 2001 en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro, tiene una superficie de 1600 m2, cuyo deslinde es el siguiente: al norte 40 mts con padrón 78, al este 40 mts con frente a la calle Durañona Vidal, al sur 40 mts con el padrón 179, al oeste 40 mts con el padrón 210.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, titulares de los padrones 78, 179 y 210, o a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente a su última titular Juana G. de Bernasconi o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en Algorta, a los cuatro días del mes de junio de dos mil diez.- EVE GRECCO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 9757 Abr 13- May 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por Disposición del Sr. Juez de Paz de la 6ta. Sección Judicial de Rocha, Cebollatí dictada en autos caratulados: "SANCHEZ MORENO, MARTA YANET Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENARIA", Fa. No. 350-63/2010, se hace saber que compareció en estos autos, Marta Yanet ó Yaneth SANCHEZ MORENO y Silvina Andrea JARA SANCHEZ, solicitando se inicie juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de la mitad indivisa del bien PADRON 66, solar 5 Manzana 4, Localidad Catastral Cebollatí, 6ta. Sección judicial de Rocha, superficie 800 Mc., Plano Agrimensor Fernando Ferrara, inscripción provisoria 334, el 6/11/06.- En consecuencia se Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a Juvenal Fernández y/o sus sucesores a cualquier título y a los linderos de dicho bien; para que comparezcan a deducir derechos por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN EDICTOS EN CEBOLLATI, el SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE; DE QUE CERTIFICO.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 8773 Abr 05- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

POR disposicion del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rocha Subrrogante, en autos caratulados: TANTESSIO BARBOZA LUIS EDUARDO - PRESCRIUPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 351-204/2009 - se hace saber que se ha presentedo ante esta Sede el Sr. LUIS EDUARDO TANTESSIO BARBOZA. deduciendo accion de Prescripcion Adquisitiva Treintenal siobre el siguiente bien inmueble solar de terreno baldio, ubicado en la decima seccion judicial del Departamento de Rocha, Balneario La Paloma, localidad catastral La Paloma, de la manzana 211, empadronado con el numero 1795, que se describe en el plano del Agrimensor Javier Martinez Delgue del 1/10/2009, compuesto de una superficie de 1700 mts. con 40 metros al norte lindando con padron Nª 1796, 40 metros al Oeste de frente a calle Pavimento G de 17 metros; 40 metros al Sur lindando con el padron Nº 2505; 40 metros al Este lindando con padron Nº 2650; 20 metros y lindando con padron Nº 1995, 20 metros.- En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente al SR. Andres Viciro Cerijo, como el titular del padron 1788 y/o sucesores a titulo universal y o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los ventiocho dias del mes de fbrero del año 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ SBTE.
16) $ 10831 10/p 8763 Abr 05- Abr 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "TRINIDAD JUAN ELBIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-374/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 27768 sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 281 el veintiuno de agosto de dos mil ocho, consta de una superficie de 443 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros lindando con el padrón 8959. AL ESTE: 44 metros lindando con el padrón 23496. AL SUR: 10 metros con 15 centímetros lindando con la calle Catalán. AL OESTE: 44 metros lindando con el padrón 16239. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los últimos titulares Francisco Eladio Aris y Ema Martinicorena; María Amalia Graciela Cortes Claverie y Manón Cortes Claverie y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diecisiete de marzo de dos mil once. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE LITIGA BENEFICIADO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 9027 Abr 07- Abr 27

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7º de Soriano, en autos: "BUCETA GÓMEZ, ANÍBAL ALFREDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE: 390-167/2008. Se hace saber que ante ésta sede se ha presentado ANÍBAL ALFREDO BUCETA GÓMEZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Trientenal respecto del bien inmueble Padrón 1365 ubicado en la Séptima Sección de Soriano; predio y demás mejoras que le acceden, tiene una superficie de cuatrocientos ocho metros cuadrados y se deslinda como sigue: 40 mts al de frente a calle Viera y Benavídez; 10 mts. al Sur, frente a calle Melchor Pacheco y Obes; 40 mts. al Oeste, con solar "7A" y 10 mts. al Norte, lindando con parte del padrón 565. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Francisco, Alicia, Marcos María, Ventura y Clementina SANABRIA y demás sucesores a título universal a todos los que se consideren con derecho a ello como también a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Cardona, 8 de Diciembre de 2010. Dra. Ma. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 8622 Abr 04- Abr 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó, en autos: "CAMARGO ELSA AMERICA - PRESCRIPCION IUE 400-258/2010 por auto Nº 158 del 18-02-2011, se DA TRASLADO DE LA DEMANDA (art. 127

del CGP), por el término de 90 días, al último titular registral BORMAN DA CUNHA ALVEZ Y JOSE MAUER ALVEZ ALVEZ y municipal Sr DESIDERIO CARNEIRO DA SILVA y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita Padrón urbano Nº 3566 de la localidad catastral Tacuarembó dpto Tacuarembó, con frente a calle Silveira Lizarazu, que linda al SO con el padrón 7154, al NO con padrón 3567 y al NE con padrón 14229, compuesto por 313 metros cuadrados, inscripto según plano del Ing Agr. Gabino Ríos con el Nº 376 el 29-09-2010, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio-. Tacuarembó, 11 de marzo de 2011. Dra. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.
16) $ 6665 10/p 8635 Abr 04- Abr 15

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 531 de fecha 1 de abril de 2011 dictado por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "YORMIL S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 40-50/2009", se dispuso tener por renunciado al cargo de Síndico al Dr. López Goldaracena y en su lugar se designó a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, por tres días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el siete de abril de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 9695 Abr 12- Abr 14

EDICTO.- Por resolución Nº 530 de fecha 1 de abril de 2011 dictado por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "EYALTIX S.A. CONCURSO.- IUE: 2-53268/2009", se dispuso tener por renunciado al cargo de Síndico al Dr. López Goldaracena y en su lugar se designó a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por tres días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el siete de abril de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 9708 Abr 12- Abr 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ANLLELINI SIERRA GABRIELLA- Rectificación de Partida" Ficha 2-1550/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de HECTOR ENRIQUE BENQUET y GABRIELLA ANLELLINI contraído el día 25/7/1989 y registrado el día 25/7/1989 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 545, en el sentido que donde dice al texto "ANLELLINI" debe decir "ANLLELINI" y al margen donde dice "ANLELLINI" debe decir "ANLLELINI" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 16 de Marzo de 2011. - Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 7545 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RAMOS YANNUZZI JORGE LUIS Y PASCALE CORONATO ANDREA- Rectificación de Partida" Ficha 2-1819/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCIA RAMOS PASCALE, nacida el 25/3/2009 y registrado el día 1/4/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 584, en el sentido que donde dice "Antonio Pascale, oriental" debe decir "Antonio Pascale, italiano" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 16 de Marzo de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 9528 Abr 11- May 06

OCTAVO TURNO

1. Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "TOMASSO CARRIZO, GISELLE MIRTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-58102/2010, atento al auto Nº 838/2011 de fecha 25 de febrero de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: "PEDRO ANTONIO TOMASSO y PETRONA ELENA VARELA, matrimonio realizado el día 27 de febrero de 1919, Acta Nº 8, 2º Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido donde dice: "nacido el día veintinueve de junio de 1896" debe decir "naciodo el día veintinueve de junio de 1897" por así corresponder. Partida de DEFUNCION de: "ANGEL TOMASSO IACOVINO", fallecido el día 24/07/1943, Acta Nº 51, 2º Sección Judicial de Canelones, en el sentido donde dice: "que era hijo de CAYETANO TOMASSO y MARIA CHIQUETTI", debe decir "que era hijo de CAYETANO TOMASSO y RAFAELA IACOVINO" por así corresponer.
2. Montevideo, 18 de marzo de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8519 Abr 01- Abr 14

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 11º turno se hace saber que en autos caratulados "Vázquez Maria rectificación de partida IUE 2-45361/2010" se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de HORACIO CONTRETAS y Maria VAZQUEZ del 7 de diciembre 1961, casados ante el Oficial del Estado Civil de la 11º sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 63 en el sentido que:
Donde DICE CONTRERA
DEBE DECIR CONTRERAS por así corresponder.
Montevideo veintiuno de febrero del dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8831 Abr 05- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PERMUY ORIQUE, ANA MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-59558/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de:
Manuel Permuy, nacido el 2 de noviembre de 1929 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 11 de noviembre de 1929 ante la Oficina de Estado Civil de la 2ª sección del mismo departamento, Acta Nº. 148 en el sentido que donde dice que es nieto por línea paterna de... "Florencio Permuy fallecido y de María Alvarez, fallecida", debe decir: que es nieto por línea paterna de... "Florencio Permuy fallecido y de María Antonia gras, fallecida", por así corresponder.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9111 Abr 07- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: TELLERIA CARLOS ALBERTO Rectificación de Partida IUE 2-62654/2010, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de defunción del Sr. Florencio Lopez Pereiro, fallecido el día 17.09.1966 e inscripto el 18.09.1966 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª sección del departamento de Montevideo, acta Nº 1306, en donde dice "FERREIRO" debe decir "PEREIRO", por así

corresponder; y donde dice "sesenta y tres" debe decir "setenta y tres", por así corresponder.- Montevideo, 4 de febrero del 2011 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9375 Abr 08- Abr 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARTINS ALEJANDRA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" (ficha. 461/80/2011), se hace saber que se ha presentado ALEJANDRA RODRIGUEZ MARTINS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiemto, ocurrido el 10 de octubre de 1941, en la Primera Sección del departamento de Artigas acta Nº 240, en la siguiente forma donde "dice el apellido materno, MARTINEZ debe decir MARTINS, por asi corresponder.-
Artigas, 22 de marzo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9441 Abr 11- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "GARCIA FLORES ALICIA BRENDA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE-179-756-2010 se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 2010 se presento ante esta Sede de 2º Turno la Sra. ALICIA BRENDA GARCIA FLORES a solicitar la rectificación de la partida de defunción de FAUSTINO GARCIA ALVAREZ. En la partida de defunción luce por error que falleció a los 60 años siendo lo correcto 70 años. Dicha partida fue expedida por la Oficina Nº 18 de Montevideo el día 18/08/1962 Acta No. 1161. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once,
LOS PRESENTES AUTOS SON ASISTIDOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y SEGUN LA LEY. 18.078 Y RESOLUCIÓN 59/08 DEL IMPO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8618 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "UGARTE, SUSANA MARY - RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha IUE: 458-1325/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Susana Mary Ugarte De Armas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos: Fiorella Agustina Galeano De Armas, acaecido el 13 de Julio de 2004, e inscripta el día 17 de Setiembre de 2004, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del departamento de Canelones. Acta Nº 450, en el sentido que en el texto, donde dice que es hija natural de: "Susana Mary De Armas", debe decir "Susana Mary Ugarte De Armas", por así corresponder y en el margen en donde dice: "Galeano De Armas Fiorella Agustina", debe decir "Galeano Ugarte Fiorella Agustina"; y Nicol Alexandra Britos De Armas, acaecido el día 29 de Abril de 2008, e inscripta el día 06 de Mayo de 2008, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 621, en el sentido que en el texto, donde dice que es hija natural de: "Susana Mary De Armas", debe decir "Susana Mary Ugarte De Armas" y en el margen en donde dice: "Britos De Armas Nicol Alexandra", debe decir "Britos Ugarte Nicol Alexandra", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 9122 Abr 07- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MILA MILA, KEVIN AARON, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-902/2009, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: KEVIN AARON MILA MILA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "KEVIN AARON MILA MILA" deberá decir "KEVIN AARON BORGES MILA", y donde dice "HIJO", deberá decir "HIJO LEGITIMO".
Pando, 23 de marzo de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8591 Abr 04- Abr 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "REIS SOSA, FLORENTINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-529/2008, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: FLORENTINA REIS SOSA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "estado civil viuda" deberá decir "estado civil divorciada", y donde dice "de sexo viuda digo femenino", deberá salvarse la enmienda interlineada en el acta.
Pando, 31 de marzo de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9401 Abr 11- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MESSA ANDRADE, ROGELIO WALTER - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-102/2011", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: I) DE NACIMIENTO DE ROGELIO WALTER MESA ANDRADE INSCRIPTA CON EL Nº 255 EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1961, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 13º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, DONDE EL APELLIDO DEL INSCRIPTO FIGURA EN EL CUERPO DE LA PARTIDA Y AL MARGEN COMO "MESSA" DEBE DECIR "MESA"; II) DE MATRIMONIO DE LOS PADRES DEL COMPARECIENTE SEÑORES: ROMULO MESA Y NELLY MERCEDES ANDRADE, INSCRIPTA CON EL Nº 40 EL 11 DE DICIEMBRE DE 1961 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 13º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, DONDE EL APELLIDO DEL CONTRAYENTE FIGURA: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA Y AL MARGEN COMO "MESSA" DEBE DECIR "MESA", TODO POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 16 DE MARZO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9445 Abr 11- Abr 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BURNESS DE LOS SANTOS; SUSANA PAMELA Y CASTILLO; JUAN GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-866/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida DE NACIMIENTO de ERICA NOEMI CASTILLO BURNESS, extendida el 29.09.2003, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1555, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "SUSANA PAMELA DE LOS SANTOS" debe decir "SUSANA PAMELA BURNESS DE LOS SANTOS" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "CASTILLO DE LOS SANTOS ERICA NOEMI" debe decir "CASTILLO BURNESS ERICA NOEMI" por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de MARZO DE 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8376 Abr 01- Abr 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DIAZ; MARIA AUXILIADORA y MARIA FABIANA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-840/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de NACIMIENTO: 1) de MARIA AUXILIADORA DIAZ, extendida el 30.10.1990, en la 11ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 16, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "el día dieciocho de octubre de 1990" debe decir "el día veintinueve de enero de 1989 por ser lo correcto, y en la nota marginal de dicha acta

donde dice "Reconocida... por doña Maria Janet Barrionuebo" debe decir "Reconocida... por doña Maria Janet Silva Varrio Nuevo" por ser lo correcto. Asimismo se debe testar la constancia en el texto del acta donde dice "se hace constar que del mismo parto nació otra criatura que se halla inscripta a fs. 8 con el Nº 15" por no reflejar la realidad de los hechos. 2) de MARIA FABIANA DIAZ, extendida el 30.10.1990, en la 11ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 15, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "el día dieciocho de octubre de 1990" debe decir "el día veintiuno de mayo de 1990" por ser lo correcto, y en la nota marginal de dicha acta donde dice "Reconocida... por Doña Maria Janet Barrionuebo" debe decir "Reconocida... por Doña Maria Janet Silva Varrio Nuevo" por ser lo correcto. Asimismo se debe testar la constancia en el texto del acta donde dice "se hace constar que del mismo parto nació otra criatura que se halla inscripta a fs. 8 con el Nº 16" por no reflejar la realidad de los hechos.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 8721 Abr 05- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GARCEZ DOS SANTOS TERESINHA DE FATIMA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 329-19/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: TERESINHA DE FATIMA GARCEZ DOS SANTOS y CLODOALDO MEZQUITA VERDÚM, en el siguiente sentido: donde dice en la partida TERESINHA DE FATIMA GARCES debe decir TERESINHA DE FATIMA GARCÉZ DOS SANTOS. Rivera, 30 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9536 Abr 12- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "AGUIAR, ÁLVARO MANUEL - Rectificación de Partida - IUE: 431-164/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ÁLVARO MANUEL AGUIAR, C.I. Nº 4.278.736-7 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, nacido el 014/07/1979, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 683 donde dice "MANZANAREZ" debe decir "MANZANARES", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría Pública.- Mercedes, 29 de Marzo de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9235 Abr 08- Abr 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "OLIVERA MALAGAMBA, NICOLETH CATHERINE. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-142/2010, se hace saber que se presento Nicoleth Catherine OLIVERA MALAGAMBA solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 56 del libro de nacimientos expedida el 28/01/1988, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "OLIVERA MALAGAMBA" DEBE DECIR "IRAOLA MALAGAMBA" POR SER LO VERDADERO. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 2720/2010 de fecha 17 de junio de 2010.- Treinta y Tres 10 de noviembre de 2010.- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 8485 Abr 01- Abr 14

REMATES

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.04.11- HORA: 13:20
BASE: 652,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 332.114
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HÉCTOR AIZPUN (MAT. 4298 - R.U.T. 190090630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nº 147.350/101, con una superficie de 101 m 46 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar General Artigas 3411 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66470 a nombre de MARINA RIOS LAUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05.04.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2009 es de $ 508,94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.016,90 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entre Piso).- Montevideo, 5 de abril de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9436 Abr 11- Abr 15

29.04.11- HORA: 13:40
BASE 618,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.649
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO MIGDAL (MAT. 5379 - R.U.T. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 del Block A, empadronada individualmente con el Nº 54.399/A/102, con una superficie de 49 m 67 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana 3084 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86220 a nombre de ELIZABETH ANA MARTÍNEZ DÍAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05.04.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura

de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2009 es de $ 508,94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.525,60 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de abril de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9437 Abr 11- Abr 15

29.04.11- HORA: 14:20
BASE: 1.367,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 696.176
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIEL PIPERNO (MAT. 5705 - R.U.T. 213 24603 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada individualmente con el Nº 15.689/602, con una superficie de 45 m 44 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Manuel Blanes 1248 (antes 1192) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33292 a nombre de JUAN CARLOS CASTRO RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.03.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 285.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2009 es de $ 508,94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.241,17 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entre Piso).- Montevideo, 5 de abril de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9438 Abr 11- Abr 15

29.04.11 - HORA: 14:40
BASE: 2.384,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.213.456
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ASSAD HAJJOUL (MAT. 5555 - R.U.T. 212 27685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronada individualmente con el Nº 29.826/604, con una superficie de 73 m 13 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis B. Cavia Nº 2652 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 21278, a nombre de PERLA CELY RENÉ NUÑEZ MIRANDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09.02.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.120,33 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 5 de abril de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9439 Abr 11- Abr 15

29.04.11- HORA: 16:00
435,51 BASEUNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.648
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAIG ANDONIAN (MAT. 114 - R.U.T. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 215, empadronada individualmente con el Nº 71.925/215, con una superficie de 48 m 77 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Tobas 3448 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11436 a nombre de AITEE DE LOS SANTOS, ELENA ÉLIDA ó MARIA ELIDA PERNISOLA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.03.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad

reajustable en el mes de abril de 2009 es de $ 508,94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 620,58 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Servicio de Viviendas de las FF.AA.-Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 06 de abril de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9440 Abr 11- Abr 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
28/04/2011 - HORA: 14:45
BASE: 663,40 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 337.633
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS E. CARDOZO (MAT. 4954 - R.U.T 212502870016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 235, empadronada individualmente con el Nro. 72.477/235, la cual consta de una superficie de 56 m. 65 dm., y forma parte del Block I del Conjunto Habitacional Parque Del Sol, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Circunvalación 20 metros número 3926 H, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2157, a nombre de FRANCISCO BANDSUL ó BANDZUL ZAKRZEWSKI y SHIRLEY MABEL PAPARAMBORDA CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo del mismo certificado la inscripción de una expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz Nº 72477. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 211.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.239,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9635 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
27/04/2011 - HORA: 15:00
BASE: 616,98 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 314.006
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Miguel Rodriguez Croci (MAT. 4339 - R.U.T 211986050014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1105, empadronada individualmente con el Nro. 61477/1105-C, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma pate del bloque C del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 353 a nombre de JOSÉ ARMANDO ALONZO FERNANDEZ y MARIA ESTHER PEREZ ANDRADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 56.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 905,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9636 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
27/04/2011 - HORA: 15:15
BASE: 794,54 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 404.373
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.T 213952240011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1010, empadronada individualmente con el Nro. 61477/1010/ E, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma pate del bloque E del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Hipólito Yrigoyen y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 385 a nombre de MANUEL MAGARIÑOS CASTRO y CONCEPCIÓN FONTAN o FONTÁN ESPERÓN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el

precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.152,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9637 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 28/04/2011 HORA 15:00 BASE: 467,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 238172 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.T 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Pinamar, empadronado con el número 1106, consta de una superficie de 720 metros, con frente a la calle 9 entre Av. de acceso y calle 13 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 00441, a nombre de ELIDA SOUTO IGLESIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 349000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos departamentales y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1716,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Roberto Alfredo Mahia García.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 6/04/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9638 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2011 - HORA: 15:30 BASE: 794,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.287 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolás Santerini (MAT. 5712 - R.U.T 215337820016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, empadronada individualmente con el Nro. 61477/D/1002 la cual consta de una superficie de 63 mts. 92 dms. y forma pate del bloque D del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 456 a nombre de ORTILIA u OTILIA DIAZ ACOSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.167,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9639 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/04/2011 - HORA:14:00 BASE: 1881,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 957.522 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO MIGDAL (MAT. 5379 R.U.T 211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304, empadronado individualmente con el Nº 12983/304 con una superficie de 63 metros 43 decímetros, que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Avenida Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja Nº 1886 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02696, a nombre de OMAR CALVO YAÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 420.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la

aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2179,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9640 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/04/2011 - HORA: 14:15 BASE: 794,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.375 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANA LAURA BRUN (MAT. 6138 - R.U.T 216643870015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 606 E, empadronada individualmente con el Nro. 61477/E/606, la cual consta de una superficie de 63 m. 51 dm., y forma parte del Block E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1413, a nombre de LUIS ALBERTO ETCHEVERRY MARTINEZ y CLARA QUEFAU FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 123.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abona-rá con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1122,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9641 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 28/04/2011 - HORA: 15:45 BASE: 195,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.674 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567- R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro 128688/005, con una superficie de 34 metros 45 decímetros, sito en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Martín Berinduague, número 586, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 077 Serie 001 Nº 01972 y Clase 077 Serie 002 Nº 01972, a nombre de GLORIS LAGO CARZOLIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 500,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional Nº 4638/1994 del S.I.A.V. expedido por el M.V.O.T.M.A.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9642 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 28/04/2011 HORA 14:30 BASE: 325,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.517 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Jaume (MAT. 5416 - R.U.T 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Neptunia, empadronado con el número 2716, consta de una superficie de 665 metros 83 dms., con frente a la calle Ceibo entre las calles Ombú y Sauce y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16105, a nombre de OMAR GARCIA ANTUNEZ y BEATRIZ INES LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 172000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de

la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos departamentales y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 599,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 6/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9643 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/04/2011 - HORA:13:45 BASE: 1370,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 697.421 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ABRIL PEREZ (MAT. 3772 R.U.T 211489470015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503 empadronado individualmente con el Nº 29857/503 con una superficie de 68 metros 41 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle General Alfredo Baldomir Nº 2442 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16261 a nombre de FLORENCIO EMILIO MORENO KUNZ y MIRTHA DE LAS MERCEDES SAIBENE RAPETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 977.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.794,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9644 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 28/04/2011 - HORA: 15:30 BASE: 253.49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.010 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.T 213146860017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro 112111/002, con una superficie de 69 metros 18 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Alejandría, número 3677 Bis y a calle Nueva Troya, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 03299 y Clase 100 Serie 800 Nº 03300, a nombre de GRACIELA JUDITH BEARES GALBUCCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.040,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9645 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/04/2011 - HORA: 14:30 BASE: 616,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.006 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS BRUM (MAT. 6009 - R.U.T 216626840014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901 C, empadronada individualmente con el Nro. 61477/C/901, la cual consta de una superficie de 49 m. 82 dm., y forma parte del Block C del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2217, a nombre de WALDEMAR NELSON GARBI CABRERA y GRACIELA ELIZABETH VOLPI BATISTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 141.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los

10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 909,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9646 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/04/2011 - HORA: 15:15 BASE: 521,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.351 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO DELORENZO (MAT. 5487 - R.U.T 214749330018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 78.026, con una superficie de 442 m. 3850 cm., sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle General Martín Rodríguez 4289.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20724, a nombre de SEGUNDO AMIÑO SILVERA HOYO y JOAQUINA OLIVERA DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 108.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 695,17 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9647 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/04/2011 HORA 13:30 BASE: 301,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.526 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Pérez (MAT. 6175 - R.U.T 216648280011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 168.291 consta de una superficie de 83 metros 37 decímetros, sito en la décima octava sección judicial de Montevideo, en la localidad catastral y departamento del mismo nombre, con frente a Bulevar Presidente Oribe Nº 1659 formando esquina con la calle Estivao y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21069, a nombre de JULIO OSCAR MIGUES VIEYTE y MARIETA OLIVERA ABREU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1534,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6) Está previsto un retiro frontal. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/04/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9648 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2011 - HORA: 14:45 BASE: 789,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 402.002 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dora Kruchik (MAT. 5708 - R.U.T 215459460014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada individualmente con el Nro. 61477/404 A, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma pate del bloque A del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28565 a nombre de JOSÉ MANUEL MOURIÑO PÉREZ y NANCY ELVIRA MONFERMOSO VILLARNOBO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 149.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la

unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.107,39 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los efectos de notificar a los acreedores, se hace saber que según información registral existe segunda hipoteca a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valverde Trujillo. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.
20) (Cta. Cte.) 4/p 9649 Abr 11- Abr 14

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
28/04/2011 - HORA: 14:00
BASE: 789,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.920
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Alegresa (MAT. 6147 - R.U.T 216647010010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1310 C, empadronada individualmente con el Nro. 61477/C/1310, la cual consta de una superficie de 63 m. 51 dm., y forma parte del Block E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 475, a nombre de BLANCA IRIS CUSATI o CUSATTI ALVAREZ y DANIEL JOAQUIN o DANIEL JOAQUIN PANCRACIO CORE CUSATI o CUSATTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.161,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9650 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
28/04/2011 - HORA: 15:00
BASE: 471,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.103
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FACUNDO CONSTANTIN (MAT. 6000 - R.U.T 216627940012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada individualmente con el Nro. 86.417/601, la cual consta de una superficie de 43 m. 91 dm., y forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Altamirano 3237, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 68, a nombre de ALEJANDRO ARAUJO PEREZ y ANITA GABRIELA GALAN MACIEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 101.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.587,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9651 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
28/04/2011 - HORA: 13:15
BASE: 789,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 402.002
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BERNARDO BACCINO (MAT. 6158 - R.U.T 216649630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1210 A, empadronada individualmente con el Nro. 61477/A/1210, la cual consta de una superficie de 63 m. 91 dm., y forma parte del Block A del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2155, a nombre de MARIA MIRTHA ARRIONDO CARRARA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 139.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento

y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1161,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9652 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/04/2011 - HORA: 14:15 BASE: 789.72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.920 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo J. Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.T 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 C, empadronada individualmente con el Nro. 61477/C/102, la cual consta de una superficie de 63 m. 51 dm., y forma parte del Block E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 427, a nombre de DIETER ROBERTO KELLNER HEIPEL y LUCILA BRENDA ROMANO AIZPUN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 63.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento

y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2011 es de $ 508,94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.122,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9653 Abr 11- Abr 15

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2011 - HORA 14:00 BASE: 986,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 502.306 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.T 212103570019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada individualmente con el Nro 173.452/301, con una superficie de 61 metros 26 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Azambuya Nº 2584 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 82740, a nombre de Daniel Fernando NOVAS PARODI y Raquel VALLARINO MONTORO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 280.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento

y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril del 2011 es de $508.94. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.158,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/04/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9654 Abr 11- Abr 15

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3º TURNO, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ MARIA CRISTINA C/ MACHADO ARANA, AGUSTIN Y OTROS" EJECUCION HIPOTECARIA POR GASTOS COMUNES IUE 2- 64502/2004 se hace saber que el 12 de mayo de 2011 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, es decir $ 110.889.- del siguiente bien inmueble: Unidad 903 (ley 10751 y 14261) del edificio construido sobre el terreno ubicado en la 2ª (antes 4ª) sección judicial de Montevideo, Padrón matriz 5754, que según plano del Agr. Nelson Deus inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 82.042 el 20/12/1976, tiene un area de 414 m 34 dm, con 19 m 50 cm de frente al Oeste a la calle Ciudadela Nº de puerta 1174, entre las calles Canelones y Maldonado. La unidad 903 empadronada con el Nº 5754/903 de acuerdo al citado plano, se ubica en el noveno piso, a cota vertical más 27 m 89 cm y consta de un área de 45 m 74 dm. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "G nueve". SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) El bien se encuentra hipotecado ante el BHU que ha

sido debidamente notificado. 5º) Existen deudas por diversos conceptos ante la Intendencia Municipal de Montevideo. 6º) Existe deuda ante Consejo de Enseñanza Primaria. 7º) No se encuentran en la Sede los títulos originales. 8º) Se remata en las condiciones que surgen de: a) art. 390 Codigo General del Proceso; b) el expediente; c) la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Zabala 1367, piso 3. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 6 de abril de 2011. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
20) $ 7756 5/p 9456 Abr 11- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados " QUESERIA HELVETICA S A. c TOLOSA ESTEBAN "Juicio Ejecutivo, ficha 24-267/1998, se hace saber que el próximo 5 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 102.883.oo, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 14º. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 81777, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Joaquín Spinak de enero de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro el 29.3.85 con el No. 6439, tiene una superficie de 530 mts. 70 dcms., con 12 mts. 15 cms. de frente al Noroeste a la calle Manuel Herrero y Espinosa nros. de puerta 1352 y 1356, entre Avda. Millán y calle Chuy y 3 mts. al Noreste también de frente a Manuel Herrero y Espinosa No. 1366 por formar curva. La referida unidad, padrón individual 81777/002 se integra: a) con sótano 002, parte "a" en subsuelo a cota vertical menos 2 mts. con una superficie de 71 mts. b) vivienda 002, parte "b" en planta baja, a cota vertical mas 20 cms. con una superficie de 117 mts. 77 dcms. y c) altillo 002, parte "c" en entrepiso a cota vertical mas 2 mts. 60 cms. con una superficie de 7 mts. 69 dcms. Superficie total de la unidad 196 mts. 30 dcms. Le corresponde uso exclusivo de bienes comunes patio "B" de planta baja- azotea y pretiles, DEP uno y EEP uno en entrepiso y azotea y pretiles "N uno" en planta azotea. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, saneamiento y tributos domiciliarios, siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria los únicos rubros a descontar del precio de la subasta. 5) Se ignora si hay deudas con el B.P.S. por construcciones. 6) Se ignora la situación ocupacional del bien. 7) Según informe no hay gastos comunes. 8) Parte de la documentación se estudió en fotocopia simple. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 10) Toda la documentación relativa este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 5 de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 9105 5/p 9747 Abr 12- Abr 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: "DARANIL S.A. c/ FUENTES COLINS, OLGA y OTROS" Ejecución Hipotecaria (IUE: 2-5408/2006), se hace saber que el próximo 3 de mayo de 2011 a partir de la hora 14 y 30 en acto presidido por la Señora Alguacil de la Sede, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (sala Nieto) ubicada en Avenida Uruguay 826 Capital, se procederá por intermedio del rematador Artigas González Gallo, matrícula 4216 RUT 21 033418 0015, a la venta sin base, al mejor postor, del 50% de los siguientes bienes: TRES fracciones de campo, sin construcciones con las mejoras que le acceden, situados en zona rural de la undécima sección catastral del departamentoi de Lavalleja, sexta sección judicial, a saber: a) padrón número setecientos sesenta, el que según plano del Agrimensor Pedro Machado inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 443 el 26 de junio de 1945, tiene un área de 12 hectáreas 9438 metros 58 decímetros y linda: al Noroeste 242 metros con Francisco Perna; al Noreste 531 metros con Manuel Gadea Toledo y Francisco Perna; al Sureste 237 metros y 40 centímetros con Francisco Perna y al Suroeste 558 metros con Manuel Gadea Toledo; b) padrón número setecientos sesenta y uno, que es copia fiel de la fracción letra E del plano de mensura y división de la sucesión Damián Martínez, operaciones practicadas por el Agrimensor Jaime Juanicó de setiembre de 1909, habiendo sacado copia de éste el Agrimensor Pedro Machado en junio de 1945 y se inscribió en la Dirección General de Catastro con el número 450 el 5 de julio de 1945, con un área de 25 hectáreas 8252 metros lindando al Noroeste línea sin acotar con Beatriz Martínez; al Noreste 313 metros con sucesión María de los Santos; al Sureste dos rectas una sin acotar y otra de 145 metros con Santos Pintos y Luis Ladereche; y al Suroeste 313 metros con Brígida Martínez; c) padrón número cinco mil seiscientos noventa y dos señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Jaime Juanicó de marzo de 1914, del cual extrajo copia el Agrimensor Pedro Machado, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 444 el 26 de junio de 1945 con un área de 19 hectáreas 1677 metros 42 decímetros, lindando al Noroeste tres rectas de 300 metros, 237 metros y 10 metros, la primera con fracción 4, la segunda con fracción 5 y la tercera con parte de la fracción 6 y por los demás vientos, rectas. sin acotar en la siguiente forma: Al Noreste fracción 2, al Sureste Lizarda P. de Risoto y Juana R. de Pintos, y al Suroeste Beatriz Martínez..- SE PREVIENE: 1º) Que cada mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo, cheque certificado o letra da cambio; 2º) Que será de cargo de los adquirentes el pago al Rematador de la comisión del 3% más IVA del total de la venta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; 3º) Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión de compra e impuestos del 1,22%; 4º) Que sólo podrá descontarse del precio de venta los Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Primaria que se adeudaren al momento del Remate; 5º) Que se ignoran las deudas que pudieren existir con la DGI; 6º) Que serán de cargo del adquirente el pago de los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 7º) Que el actor en caso de ser el mejor postor se encuentra exonerado del pago de la seña, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº 387.7 del CGP. 8º) Que sobre la mitad indivisa de los inmuebles a rematar existe promesa de compra venta de fecha 3 de enero de 2008 inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Lavalleja con el número 117 el 18 de enero del 2008, otorgada con posterioridad a la hipoteca que se ejecuta en autos; 9º) No existe deuda por contribución inmobiliaria según certificado de fecha 11/3/2010; 10º) Se desconoce la existencia de deudas con OSE; 11º) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/ y IML); 12º) Que la Intendencia Municipal de Lavalleja no determina si los padrones a rematar están destinados a la formación de un centro poblado o de un núcleo de vivienda; 13º) Los títulos de la propiedad, antecedentes, certificados, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1er piso a disposición de los interesados. Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES POR EL LAPSO DE CINCO DIAS. Montevideo, 29 de marzo de dos mil once. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 13826 5/p 9820 Abr 13- Abr 26

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE

JUDICIAL. EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Piaggio Leites Andrés c/ García Da Rosa Galicio, Aurelio Aparicio y Suárez Martínez César -intimación de pago juicio ejecutivo- IUE 306- 213/2005" se hace saber que el día 28 de abril de 2011 a la hora 15.30 en Hall del Juzgado cito en calle Zorrilla de San Martín Nº 942 planta baja, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta en dólares americanos los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble, a- Padrón número 3600 (antes padrón número 4745 rural y 3450 suburbano en mayor área). Plano del Agrimensor Andrés Piaggio del 12 de junio de 1997, inscripto en ODC con el número 9526, consta de una superficie de setecientos veinticinco metros veintiséis decímetros, sobre las dos terceras partes del valor de tasación o sea la suma de dólares estadounidenses mil

ochocientos,. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el 15% del precio como seña al finalizar el remate, más 3.66% de impuestos y comisión, 2) Autorizase a la parte ejecutante para el caso de resultar mejor postor a no consignar seña hasta la concurrencia de su crédito, salvo el 10% para gasto de subasta; - Paysandú, 4 de abril de 2011.- Dra. Mª. GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3237 4/p 9762 Abr 13- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados República Afisa c/ La Palomita LTDA y otros - Juicio Ejecutivo. I.U.E. 449-83/2007.
Se hace saber que el día 14 de abril del 2011 a las 15 h. en puertas del juzgado Juan A. Lavalleja nº 442, el martillero Rubén Barreto Eguren, matrícula 1019, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno y construcciones, padrón Nº 5376, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana Nº 153, que según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de fecha veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el catorce de julio del mismo año con el número quinientos noventa y nueve, se compone de una superficie de seiscientos metros cuadrados y se deslinda así: al Norte cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros con padrón mil seiscientos treinta y uno, seis mil cuatrocientos veintidós y seis mil cuatrocientos veintitrés, al Sur cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros con padrón cinco mil setecientos diecinueve y mil seiscientos cuarenta y tres, al Este trece metros con noventa y siete centímetros con padrón mil setecientos treinta y dos, al Oeste trece metros con noventa y siete centímetros con frente a la calle Celedonio Rojas. Base $ 327162
2)- 1 Horno rotativo marca Zucchelli (chatarra) base U$S 23,3
- 1 Batidora industrial con tacho para 40 lts. (Sin funcionar) base US$ 46,6
- 1 Vitrina marca Jordao Modelo Coling Systemg base US$ 200
- 2 Balanzas electrónicas marca Satrue base US$ 33,3 c/u
- 1 Cortadora de fiambre marca Berkel (en desuso) base US$ 26,6
- 2 Extractores marca SP, de 50 cm. de diámetro, 900 RPM, el chico base US$ 23,3 y el grande Base US$ 66,6 (amurados a la pared)
- 1 Horno para leudar (chatarra) base US$ 23,3
- 1 Cámara en frío marca Embraco, (en desuso) base US$ 23,33
- 1 Sobadora, motor quemado, incompleta base US$ 66,66
- 1 Amasadora (no funciona, motor quemado e incompleta) base US$ 46,6
- 1 Batidora marca Inco (no funciona) base US$ 133,33
- 1 Vitrina refrigerada con frente curvo, marca Jordao base U$S 200
PREVENCIÓN:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta como seña al aceptársele la misma.
2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate asi como los gastos de escrituración del inmueble e impuestos que la ley pone a su cargo salvo aquellos que graven a los enajenantes
3) El estudio de títulos del padrón 5376 se realizó con testimonios por exhibición agregados al expediente
4) Se desconoce el estado de adeudo por contribución inmobiliaria, Enseñanza Primaria y OSE y el estado ocupacional del bien
5) Los bienes muebles se rematan en el estado de conservación en que se encuentran y el inmueble en las condiciones que surgen del expediente, del estado y condiciones en que se encuentran la titulación y de los certificados registrales, todo lo que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.
Treinta y Tres a los seis días del mes de abril del año dos mil once. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9779 5/p 9376 Abr 08- Abr 14

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. ADRIANA ELIZABETH GRANOTICH GENTILE prometió vender a NABRISOL S.A. Farmacia "BOSTON" en Gonzalo Ramírez 2004. Acreedores en 18 de Julio 1528/1002.
25) $ 2698 20/p 6746 Mar 18- Abr 14

Ley 2.904. HÉCTOR ORTEGA prometío vender a ROSSANA CORREA, Almacén ubicada en calle Washington Beltrán 1948 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 7834 Mar 28- Abr 29

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. "NUEVA DOYEN SRL", prometió vender a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia NUEVA DOYEN" sita en Sarandí Nº 508, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti. Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 7835 Mar 28- Abr 29

LEY 1904.
MARTA GRUNVALD FARKAS prometió vender a DEGAJO S.R.L. Farmacia Candelaria, Hipólito Yrigoyen 1599.
Acreedores: Brandzen 1956 of. 703.
25) $ 1349 20/p 8215 Mar 31- May 04

"LA SUIZA SOFIA LTDA" prometió vender a "JAVINA S.R.L" el establecimiento comercial "LA SUIZA SOFIA" sito en Juan José OSORIO 1151, Montevideo, con giro supermercado. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 8984 Abr 06- May 10

Ley 2904. Roberto Arbiza, prometió vender a Gonzalo Fernández, establecimiento de Venta de Repuestos y Taller Mecánico denominado "EL CANARIO MOTOS".
Dirección: Uruguayana 3371. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 9066 Abr 07- May 11

LEY 2904. JUAN PABLO LOPEZ, prometió vender a MARÍA DEL CARMEN PAZ comercio "MAXIKIOSKO FRESQUITO" Zabala 1341 bis. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 9813 Abr 13- May 18

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PALAVICINO MIGUEL Y OTROS C/ ALVAREZ HUGO LUJAN Y OTROS, SEPARACION DEFINITIVA - Expediente Nº 2-58255/2010, se cita y emplaza a HUGO LUJAN ALVAREZ Y ROSA PATRICIA ALVAREZ RODENA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dós de FEBRERO de dos mil ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) $ 4999 10/p 9494 Abr 11- Abr 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TORRES, SANDRA- TENENCIA, -RATIFICACION" FICHA Nro. 2-47091/2010, por Providencia Nro. 501/2011 de fecha 24/02/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. JOSE LUIS RIVERO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorío Jurídico Gratuito de Comuna de la Mujer del Centro Comunal Zonal Nro. 8 Intendencia Municipal de Montevideo, que patrocina a mujeres carenciadas y sus familias.
Montevideo, 17 de marzo de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9360 Abr 08- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GASPAR DIAZ O LOPEZ BELTRAN SOFIA HORTENSIA C/ GASPAR, MARIA DEL CARMEN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA Nro. 2-11030/2008, por Providencia Nro. 164/2011 de fecha 08/02/2011, se emplaza mediante edictos el la Sra. MARIA DEL CARMEN GASPAR estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Montevideo, 7 de Abril.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9707 Abr 12- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "OCAMPO LAURINO, ALEJANDRA MARGARET CONTRA: TECHERA RODRIGUEZ, DARDO RODY. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-50621/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. DARDO RODY TECHERA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, primero de febrero de dos mil once.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9496 Abr 11- Abr 29

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ANDREA CONTRA: VARELA, RICHARD ALEXANDER - TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-42907/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. RICHARD VARELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que para el presente trámite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diez.- ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9823 Abr 13- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "VAZ RODRIGUEZ, WILSON DANIEL" - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION- IUE: 2-2488/2011, se cita, llama y emplaza a SIOMARA YOVANETTE FERNANDEZ ARRICO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9206 Abr 08- Abr 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MEDINA GONZALEZ, BLANCA INES c/ VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL, TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-59810/2010 se da noticia de estas actuaciones al Sr. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el primero de febrero de dos mil once.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8943 Abr 06- Abr 26

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SILVA MARTINS, ROSA MABEL.- TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-56859/2010 se de noticia a la Sra. MONICA GISSEL PARODI.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el veintitres de diciembre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9489 Abr 11- Abr 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: DELGADO LABARTE LUJAN C/ ISOLA CARLOS EDUARDO- Pérdida Patria Potestad IUE 2-37660/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Eduardo Isola a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.-
Se le conceció el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8410 Abr 01- Abr 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: VARELA RUIZ DEYNA LIS C/ VARELA SOUZA MIGUEL ANGEL- Tenencia RATIFICACION iue 2-60121/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Angel Varela Souza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.-
Montevideo, 08 de febrero del 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9507 Abr 11- Abr 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE. 2-3670/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 362 de fecha 21 de febrero de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JORGE WASHINGTON SANCHEZ.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la Repúblíca, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 21 de febrero de 2011.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9365 Abr 08- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ MUNIZ, RONEY C/ VINCIGUERRA, LOURDES. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-198/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LOURDES VINCIGUERRA, madre de los niños VICTOR MANUEL y JULIO CESAR GONZALEZ VINCIGUERRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio.
Se le concedió el beneficio de la AUXILITARIA DE POBREZA por Resolución Nº 2150 de fecha 10 de junio de 2010.
Pando, 9 de agosto de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8719 Abr 05- Abr 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "TARDE CABALLERO, AIDA ESTHER Y CASTRO, PABLO RICARDO. Rat. de Tenencia" IUE 254-11/2005", según providencia Nº 1223/2011 de fecha 22/03/2011, se CITA,

LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. PATRICIA JANET CASTRO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 24 de marzo de 2010. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9442 Abr 11- Abr 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEITES RODRIGUEZ; NELIDA LUCIA C/ COTTO; BERTA LILIANA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1111/2009, se cita, llama y emplaza a BERTA LILIANA COTTO, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9076 Abr 07- Abr 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CERRUDO CASTRO; JORGE WALTER C/ SERO SALGADO; JORGE RAUL y CERRUDO RAURA; ANDREA YISEL - TENENCIA, AUTORIZACIONES JUDICIALES Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-312/2010, se cita, llama y emplaza a ANDREA YISEL CERRUDO RAURA, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9351 Abr 08- Abr 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE ARAUJO; MILENA C/ SARLI; CRISTIAN - AUXILIATORIA DE POBREZA y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 300-607/2010, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN SARLI, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO UDELAR.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9537 Abr 12- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CHIAPPA FAGUNDEZ MARIA CELMIRA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 330-119/2010, se NOTIFICA a SANDRO MARCELO BALSAMO DA SILVA, que se ha presentado la Sra. Maria Celmira Chiappa Fagundez, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor SANDRO NICOLAS BALSAMO CHIAPPA. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 13 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9706 Abr 12- May 02

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "TEXEIRA ROSA MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", Ficha 462-598/2008, se NOTIFICA a TONY ROBERTO VARGAS se ha presentado la Sra. ROSA MARIA TEXEIRA, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: ANGÉLICA DAIANA VARGAS TEXEIRA Y ANTHONY JESUS VARGAS TEXEIRA. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9848 Abr 13- May 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º. Turno, dictada en autos: "ARREGUI, MARÍA JOSÉ C/ SOSA ROJAS, WALTER GUSTAVO- Pérdida Patria Potestad- Auxiliatoria de Pobreza - IUE Nº 381-55/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA JOSÉ ARREGUI, promoviendo el trámite de Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza respecto de la menor SELENA NICOLE SOSA ARREGUI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER GUSTAVO SOSA ROJAS, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 22 de Marzo de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8543 Abr 04- Abr 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ECHAIDE CEPEDA, VANESSA C/ TEJERA ROBLEDO, JORGE ROBERTO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE Nº 381-143/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado VANESSA ECHAIDE CEPEDA, C.I. Nº 4.009.504-3, promoviendo trámite de Pérdida de Patria Potestad con respecto a las menores AZUL Y MORENA TEJERA ECHAIDE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. JORGE ROBERTO TEJERA ROBLEDO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diecisiete de Marzo de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5832 10/p 9672 Abr 12- May 02

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 15 de diciembre de 2010, en el expediente Asunto No. 50/2008, se concedió a Julio César COLLAZO BARROS el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de balasto y piedra partida, afectando parcialmente al padrón No. 6727 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, en un área total de 18 hás. 3.656 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 86 al Fº 86 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de abril del año dos mil once.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 2749 3/p 9552 Abr 12- Abr 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OBRATEL S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada del Sauce, afluente del Arroyo de las Cañas, tributaria del Río Arapey Grande en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 6944 y 6940 y su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 6944, 6940, 6939, 6938, 4968 y 4967 todos de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de MAYO del año 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de la Regional Salto del MGAP, División de Suelos y Aguas, cita en calle Artigas Nº 992 en dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
27) $ 2249 3/p 9744 Abr 13- Abr 15

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma LICANSUR S.A. para la aprobación de un proyecto de obra de represamiento de aguas públicas que embalsará aguas del Ao. del Tala, afluente del Ao. Maciel, tributario del Río Yí, en la Cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz, soja y pradera. El dique y su embalse se ubicarán integramente en el padrón Nº 2 277 de la 6º sección catastral del departamento de Flores.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art 177 del Código de Aguas el día 17 de Mayo de 2011, a las 11 30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en calle 18 de Julio Nº 1792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral- DINAGUA.
27) $ 2000 3/p 9780 Abr 13- Abr 15

DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ZINVER S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una cañada sin nombre, afluente de la Cañada Sarandí, tributaria del Río Queguay Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de pasturas. El dique de la represa y su embalse, a nivel de vertedero, se ubican sobre el padrón Nº 9193 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de Mayo del año 2011 a las 14:30 horas en las Oficinas de la Dirección Nacional de Aguas, División Recursos Hídricos, sita en calle 18 de Julio Nº 1792 de la ciudad de Fray Bentos.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral.
27) $ 2749 3/p 9821 Abr 13- Abr 15

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Silvia Xavier para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Blanquillo, tributaria del Río Queguay Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 8709, de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de mayo del año 2011 a las 10:00 horas en la Oficina del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca en la Ciudad de Salto, sita en la calle Artigas Nº 992, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
27) $ 2000 3/p 9935 Abr 13- Abr 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

EDICTO: Sr. Washington Rodolfo IRES CORREA, Cédula de Identidad Nº 1.799.805-2, debe presentarse en su lugar de trabajo en plazo de 3 días o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9753 Abr 13- Abr 15

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se procede a notificar de resolución Nº 106622, de fecha 06/04/2011, recaida en actuaciones del expediente de empresa BALAO LANUSSE MARTA ADELA, registro por aportación Industria y comercio Nº 3.308.410, RUC Nº 10.005347.0016, correspondiente al asunto Nº 2010/1/94706, actuación Nº 528.217, de fecha, por período 01/03/2008 a 31/10/2008, otorgándose un plazo de diez días corridos para interponer los recursos correspondientes, según lo dispuesto por la Ley 15.869 del 22/06/1987-
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI Maldonado, sita en Chiossi y Córdoba de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.-
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención integral Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9839 Abr 13- Abr 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE VALERIO SANCHEZ ALVAREZ. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-10283/2010) se intima a los sucesores de Valerio SANCHEZ ALVAREZ el pago de UR 38,78 y la tasa de condominios de UR 2 en el plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.
Montevideo, de marzo de 2011. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8596 Abr 04- Abr 15

NOVENO TURNO

EDICTO: Por Autos Nº 2639/2010 de fecha 9 de setiembre de 2010 y 2975/2010 de fecha 7 de octubre de 2010 dictados por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION CIRIACO'S S.R.L. POR EDIFICIO URUGUAY Y GABOTO C/ GARCIA GOMEZ, MARIA DEL LUJAN Y SUCESORES DE LUIS A. GARCIA DOTTA Y DIONISIA A. GOMEZ NIEVES - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha: 121-328/2002, se dispuso intimar a los sucesores a cualquier título de Luis Alberto GARCIA DOTTA, Dionisia Alberta GOMEZ NIEVES y Manuel María GARCIA GOMEZ, para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles hagan efectivo el pago de la deuda que por gastos comunes mantiene la unidad 702 del Edificio Uruguay y Gaboto sito en la Av. Uruguay 1749 de la ciudad de Montevideo, los que al 2 de Abril de 2002 ascendían a la suma de $ 19.229,00 y U$S 300,00, y a los que deberán adicionarse aquellos otros que se hayan devengado y los que se devenguen hasta la fecha del efectivo pago, suma que además deberá verse acrecida con más el reajuste del Decreto Ley 14.500, intereses, costas y costos. En caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio. Montevideo, 19 de noviembre de 2010.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 9165 10/p 8560 Abr 04- Abr 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Ortíz

Teresita y otros INTIMACIÓN DE PAGO- ficha 2-51428/2010, por decreto Nº 3070/10, de fecha 03 de noviembre de 2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. Teresita Ortíz y/o sucesores a cualquier título, al pago del saldo de precio de $ 7,777 (siete mil setecientos setenta y siete) respecto del inmueble padrón Nº 418.045, sito en Pasaje Central Nº 4457 Barrio Cerro Norte, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.- Montevideo. 1º marzo 2011.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8597 Abr 04- Abr 15

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Saracho, Bernardino Pedro. Intimación." Ficha 2-60413/2010, por Decreto 51/2011, de fecha 3 de febrero de 2011, se se intima al Sr. Bernardino Pedro Saracho el pago de la suma adeudada de UR 44,06 (cuarenta y cuatro con cero seis unidades reajustables), por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los arts. 89,1 y 127,3 del CGP bajo apercibimiento.
Montevideo, 23 de febrero de 2011 - Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8598 Abr 04- Abr 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "VIANA FERREIRA, ANTONIO EDGARDO - DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE 301-53/2006, se ha solicitado la declaración de ausencia del Sr. ANTONIO EDGARDO VIANA FERREIRA. A los efectos legales consiguientes y a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. Paysandú, 25 de marzo de 2011. ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 9761 Abr 13- May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ GONZALEZ ANTUNEZ MARTHA.- JUICIO EJECUTIVO"; Ficha Nº 343-503/2004; se hace saber que por Decreto Nº 224/2011, de fecha 23/02/2011; se INTIMA a WILSON HERIBERTO ORTEGA VELAZQUEZ y a TODOS LOS POSIBLES SUCESORES DE MARTHA ZULLY GONZALEZ ANTUNEZ; a el pago de la suma de $U 282 y de U$S 42.197,33, por el término de (90) noventa días
Chuy, 04 de Marzo de 2011. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9840 Abr 13- May 03

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS
REDUCCIÓN DE CAPITAL HIPICA RIOPLATENSE URUGUAY S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Hípica Rioplatense Uruguay S.A. de fecha 22 de Marzo de 2011 se resolvió la reducción del capital integrado de la sociedad por un monto total de $ 437.753.050.- (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y siete millones setecientos cincuenta y tres mil cincuenta) mediante la rebaja del valor nominal de sus acciones, reduciendo dicho valor de $ 100 (pesos uruguayos cien) cada acción a $ 46,5 (pesos uruguayos cuarenta y seis con 50/100) cada acción.
El Capital Integrado de la sociedad ascendía a la suma de $ 818.230.000.- representado en 8.182.300 acciones de valor nominal $ 100.- cada una. Mediante la reducción dispuesta, el Capital Integrado de la sociedad será de $ 380.476.950.- (pesos uruguayos trescientos ochenta millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta) representado en 8.182.300 acciones de valor nominal $ 46,5 cada una, lo cual implica una reducción total de $ 437.753.050.
De conformidad con la reducción dispuesta, el Capital Autorizado de la sociedad, el cual asciende actualmente a $ 2.000.000.000 (pesos uruguayos dos mil millones) representado en 20.000.000 de acciones de valor nominal $ 100.-, será reducido, previa aprobación de la reforma estatutaria correspondiente, a la suma de $ 930.000.000.- (pesos uruguayos novecientos treinta millones) representado en acciones con valor nominal $ 46,5 cada una.
La documentación del caso relativa a la reducción dispuesta se encuentra a disposición de los acreedores sociales en la sede de la sociedad.
Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales 16.060 se convoca y emplaza a los acreedores interesados en deducir sus oposiciones a la reducción de capital dispuesta para que lo hagan dentro de los términos legales.
28) $ 73647 10/p 8512 Abr 01- Abr 14

CONSORCIO DEL ESTE S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/10/2010
Capital rescatado: $ 58.559.048
Capital integrado remanente: $ 811.256
Documentación: Cerrito 532, oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9820 10/p 9387 Abr 08- Abr 28

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

REIZ NAVARRO, MANUEL WILSON (IUE 2-41118/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9887 Abr 14- May 04

CARMEN MARIA DE LA FUENTE o DE LA FUENTES (FICHA 2-6178/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9988 Abr 14- May 04

TERCER TURNO

RODRIGUEZ BARBOZA OTILIA (FICHA 2-52805/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9890 Abr 14- May 04

MARÍA JOSEFA FERREIRA y ASDRÚBAL MARNE MATA CABRERA (IUE 2-9178/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10023 Abr 14- May 04

CUARTO TURNO

BENITO PEREIRA GAYTAN (FICHA 2-49038/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9979 Abr 14- May 04

QUINTO TURNO

FLORISELVA MIÑON MIÑON (EXPEDIENTE 2-3354/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9910 Abr 14- May 04

SEXTO TURNO

RICARDO CIPRIANO FRANCO BONIFACIO y RICARDO AMARANTO FRANCO RODRIGUEZ (FICHA 2-4635/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10025 Abr 14- May 04

SÉPTIMO TURNO

DIAMELA BLANCA ERRAMOUSPE GUIDO o GUIDU (FICHA 2-7809/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9962 Abr 14- May 04

ELARIS MILAR SOSA (FICHA 2-8748/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9977 Abr 14- May 04

ALMA CHIRICO NAVARRO (FICHA 2-5788/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9985 Abr 14- May 04

PASTORA CATOIRA PAN o PASTORA CATOIRA PAN DE DOMINGUEZ (FICHA 2-3554/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10026 Abr 14- May 04

OCTAVO TURNO

MARITAN TABEIRA, MARIA ESTHER y CASTRO LUFRASIO (IUE 2-7521/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9920 Abr 14- May 04

NOVENO TURNO

GABRIEL PARDIÑAS GARCÍA (FICHA 2-9190/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9913 Abr 14- May 04

DÉCIMO TURNO

ALBERTO CONSUELO RIAL ALONSO (IUE 2-5864/20011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9900 Abr 14- May 04

GONZALEZ VALERIO, ANGEL (FICHA 2-58841/2010).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9912 Abr 14- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

INES PIREZ SAMURIE (FICHA 2-5649/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9963 Abr 14- May 04

ELSA JUANA ARRICIVITA ZAVALLO (FICHA 2-8734/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9983 Abr 14- May 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

TERESITA MIRTHA AVILA OLIVERA (2-12357/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9908 Abr 14- May 04

ALEJANDRINA ESTHER OLIVER FASSI (FICHA 2-9225/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9992 Abr 14- May 04

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANTONIO ECHEZARRETA URREAGA y ANA ESPASANDIN VAZQUEZ (FICHA 2-6497/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9974 Abr 14- May 04

DECIMOCUARTO TURNO

JAN ANTONIO FIUTOWSKI CIMINO (FICHA 2-6470/2011).
Montevideo, 24 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9903 Abr 14- May 04

HERMAN KARL AUGSBURGER STACHG (FICHA 2-3485/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9907 Abr 14- May 04

JOSE PEREZ SANTIAGO (FICHA 2-9871/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9990 Abr 14- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

CESAR HUMBERTO CARDOZO BONILLA (EXPEDIENTE 2-53934/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9891 Abr 14- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE GARCIA SEBASTIAN (IUE 2-11003/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9996 Abr 14- May 04

DECIMONOVENO TURNO

ALICIA MACLOVIA ITURRALDE MONTERO (FICHA 2-5655/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9961 Abr 14- May 04

MANUEL MOSQUERA MERA (FICHA 2-10002/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9994 Abr 14- May 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL ANTONIO BALARINI RECA (IUE 2-8536/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9901 Abr 14- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BERNARDA BLANCA MARTÍNEZ OLIVERA o BERNARDA BLANCA IRMA MARTINEZ OLIVERA o BLANCA IRMA MARTÍNEZ OLIVERA o BLANCA MARTÍNEZ (IUE 2-4480/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9981 Abr 14- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

BEATRIZ HELENA DE MATTOS ZABALLA (FICHA 2-7848/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10024 Abr 14- May 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

MYRIAM PERLA TAGLIORETTI de LEON ó DE LEON (FICHA 2-7049/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9965 Abr 14- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE SIBILIA CUOZZO y CATALINA EREMITA GAGLIANO FREITAS (FICHA 2-8617/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9872 Abr 14- May 04

MARIA ANGELICA CORTES FERREIRA (FICHA 2-9158/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9899 Abr 14- May 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR LORENZO GONZALEZ INTROINI (FICHA 2-3991/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9915 Abr 14- May 04

JUANA PAULINA MARTINEZ (FICHA 2-11022/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9995 Abr 14- May 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

AURORA ESQUIZANO CARUZO de DE OTTO (FICHA 2-48480/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9905 Abr 14- May 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBEN ALFONSO HERNANDEZ y RUBEN ERNESTO ALFONSO ROSAS (FICHA 2-8882/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9873 Abr 14- May 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ONDINA TIRONI (FICHA 156-99/2011).
Artigas, 23 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10010 Abr 14- May 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCAS EVANGELIO PARRILLA ALONSO (IUE 168-597/2010).
Canelones, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9939 Abr 14- May 04

LUIS ALBERTO VALLARINO PANIGHINI (IUE 168-599/2010).
Canelones, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9940 Abr 14- May 04

TERCER TURNO

ELBIO MANUEL CURBELO HERNANDEZ (IUE 459-616/2010).
Canelones, 24 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9933 Abr 14- May 04

ROBERTO OVIDIO GRASSO CHOCA (IUE 459-577/2010).
Canelones, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9941 Abr 14- May 04

VENECIA SANTA CRUZ y NORBERTO MARTINEZ UTHURBURU (IUE 459-453/2010).
Canelones, 23 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10028 Abr 14- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA MERCEDES TEJERA RIVERO (IUE 208-147/2011).
Melo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10017 Abr 14- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MIRNA QUINTANA CUELLO (IUE 488-11/2011).
Río Branco, 10 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10015 Abr 14- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELSON LEOPOLDO AYALA (IUE 225-181/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9999 Abr 14- May 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del CARMEN CABARA COLINA (IUE 241-752/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10014 Abr 14- May 04

TERCER TURNO

RUBEN FRANCISCO CASTRO MARTICORENA y TERESITA SAPPIA GALLO (IUE 242-114/2011).
Durazno, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9952 Abr 14- May 04

PLÁCIDA ROMAN (IUE 242-697/2010).
Durazno, 8 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10030 Abr 14- May 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS OROSMÁN DÍAZ CABEZA (FICHA 261-136/2011).
Florida, 31 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10008 Abr 14- May 04

MARÍA TEODORA MONSSI, MONCE o MONSE PALLEIRO y FELIPE EVANGELISTA POMBO BATISTA (FICHA 261-21/2011).
Florida, 14 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10009 Abr 14- May 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVORINDA DA ROSA (FICHA IUE 329-82/2011).
Rivera, 30 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9936 Abr 14- May 04

MARIA LUISA SUAREZ (FICHA IUE 329-81/2011).
Rivera, 30 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9937 Abr 14- May 04

ISABEL CECI NIEVES (FICHA IUE 329-48/2011).
Rivera, 30 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9938 Abr 14- May 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SECUNDINO FAUSTINO SENA (FICHA 341-650/2010).
Rocha, 9 de diciembre de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9942 Abr 14- May 04

DOÑA WILMA MIREYA BARRIOS BARRIOS (FICHA 342-150/2011).
Rocha, 7 de abril de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9943 Abr 14- May 04

GLADYS VICTORIA MACHADO ARAUJO (FICHA 341-150/2011).
Rocha, 6 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9944 Abr 14- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ROSA AIDA RODA (FICHA 343-37/2011).
Chuy, 22 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9967 Abr 14- May 04

RAMONA ETELVINA SARALEGUI ALMADA (FICHA 343-38/2011).
Chuy, 23 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9968 Abr 14- May 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA DELIA GUERRA AGUILAR y ADEMAR WILFREDO MARICHAL GUERRA (FICHA 370-44/2011).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9885 Abr 14- May 04

TERCER TURNO

ADA ESTELA COLLAZO y PEDRO PROSPERO ESPINEL OLIVERA (IUE 371-62/2011).
San José, 29 de marzo de 2011.
Esc. Ma Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9886 Abr 14- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER FERNANDEZ VERES (IUE 381-109/2011).
Mercedes, 30 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9947 Abr 14- May 04

JUAN CECILIO ALFONSO SOSA (IUE 381-769/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 15 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9950 Abr 14- May 04

JOSE IGNACIO RODRIGUEZ, ROSA ELENA RODRIGUEZ BENTANCUR o BENTANCOUR, ANTONIA NELIDA RODRIGUEZ BENTANCUR o BENTANCOUR, LEONIDES RODRIGUEZ BENTANCOUR y MARIA DOMINGA BENTANCUR o BENTANCOUR DIAZ (IUE 381-94/2011).
Mercedes, 31 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10006 Abr 14- May 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD ALVEZ DE OLIVEIRA (IUE 396-129/2011).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9946 Abr 14- May 04

TERCER TURNO

MARIA IRMA BONFRISCO (FICHA 397-163/2011).
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9895 Abr 14- May 04

CUARTO TURNO

RICARDO JAVIER LANZZERI BERNACHIN (IUE 469-149/2011).
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9875 Abr 14- May 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

En autos caratulados: "PASCALE TEXEIRA, HERNAN RODOLFO" SUCESION. I.U.E.: 2-56302/2010, se libra a Ud. el presente en cumplimiento del auto Nº 1073/2011 de fecha 17 de marzo de 2011, a fin de cominucarle que se padeció error en los edictos librados por esta Sede y publicados el 22 de febrero de 2011 al 9 de marzo de 2011 con el Nº 3906, en cuanto al Nº de Ficha. Se solicita sirva realizar por única vez una nueva publicación en la sección FE DE ERRATAS, con el Nº de Ficha correcto 2-56302/2010. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 303 1/p 10059 Abr 14- Abr 14

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (FAE)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
7 de mayo de 2011- hora 9 y 30
Club Banco Hipotecario (Colonia 2189)
Orden del día Asamblea Ordinaria

1.- Lectura del acta anterior.
2.- Lectura e informe de Balance General del Ejercicio al 31/12/2010, de la cuenta de resultados, de distribución de excedentes, informes de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito y Consejo Directivo de lo actuado durante el año.
3.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

7 de mayo de 2011- hora 11:45
Club Banco Hipotecario (Colonia 2189)
Orden del día Asamblea Extraordinaria

1.- Aprobación de reforma de adaptación de estatutos de Cooperativa de Ahorro y Crédito F.A.E. a la Ley General de Cooperativas (Ley 18.407 conforme el Art. 221 inc. 2)
2.- Nombrar dos asambleístas para firmar el acta de esta Asamblea.
03) $ 1750 3/p 10070 Abr 14- Abr 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER AMARAL BRUZZONE y SOFÍA MARGARITA RODRÍGUEZ BONILLA (IUE 2-9954/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9970 Abr 14- May 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ENRIQUE VIGNOLO TRUJILLO y CRISTINA DINORA LACAVA RISSO (FICHA 2-8267/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9916 Abr 14- May 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO GARCIA NOVO y ADELAIDA LUJAN VELAZQUEZ ANTUNEZ (FICHA 207-914/2007).
Melo, 28 de abril de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10016 Abr 14- May 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO IGNACIO GABRIELLI VANDELLI y MARÍA CRISTINA LOPEZ RAMOS (FICHA IUE 352-276/2011).
Salto, 5 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9888 Abr 14- May 04

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VIERA SUAREZ, HECTOR FLORENCIO c/ RODRIGUEZ MEDINA, MARIA ROSA.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-6451/2011. Emplazase a la Sra. MARIA ROSA RODRIGUEZ MEDINA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, primero de abril de dos mil once.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9889 Abr 14- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco Dra. Susana Moll, se hace saber que por auto Nº 537 de fecha 14 de marzo de 2011 se dispuso el traslado de la demanda a NAUFRICIA ELIZABETH LOPEZ citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos caratulados FONTAINE RODRIGUEZ, CELIAR ASIS C/ LOPEZ, NAUFRICIA ELIZABETH/ DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 446-128/2009.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 536 de fecha 14 de marzo de 2011.-
Rio Branco, 17 de marzo de 2011. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10011 Abr 14- May 04

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: "B.S.E. C/ Lezama Bounine Damián Camilo Y otra -daños y perjuicios" IUE- 2-45238/2010, se cita llama y emplaza por 90 días a los demandados Damián Camilo Lezama y Virginia Reboledo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Montevideo, 7 de abril de 2011.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
08) $ 3333 10/p 9929 Abr 14- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ REYNOSO, HELIOS y otros contra LAVEGA ARBELO, BRUNO RODRIGO y otros -EJECUCION DE HIPOTECA IUE 2-27765/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los eventuales sucesores de Zully Nora ARBELO FRUGONES, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, veintiocho de Marzo de dos mil once.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 9917 Abr 14- May 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Melo, 12 de abril de 2011.
EDICTO
Se emplaza a la Sra. Berta Gallo Vieira, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días, a los efectos de notificarse del expediente administrativo nº 1363/2011, así como de resolución administrativa nº 459/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 6245, del departamento de Cerro Largo, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 10013 Abr 14- Abr 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ MORALES, ALMA BELIA - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-54344/2010, se designó CURADOR INTERINO al Sr. ERIBERTO NOE PORTELL ALVAREZ de la presunta incapaz Sra. ALMA BELIA ALVAREZ MORALES, quién aceptó el cargo el día 21 de diciembre de 2010.
Montevideo, veinticinco de agosto de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10027 Abr 14- May 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "CENTENA SILVA, DILAMAR. INCAPACIDAD. Fa. 468-50/2009", por auto Nº 4075/2010 del 26 de octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Dilamar CENTENA SILVA, C.I. 4.564.354-2, habiéndose designado curador a su madre Lourdes SILVA RODRIGUEZ, C.I. 4.557.101-8, quien aceptó el cargo el día 10 de noviembre de 2010 y fijó domicilio en Villa Isidoro Noblia, calle Sarandí Nº 24. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10 de marzo de 2011. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 10012 Abr 14- May 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ROSANO ACOSTA, Haydeé.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-672/2009 se hace saber al público que por auto Nº 2789/2010 de fecha 23/07/2010 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Haydeé ROSANO ACOSTA, designándose Curador de la misma a su hijo Pablo Hugo VERA ROSANO, quien aceptó dicho cargo con fecha 09/08/2010.- Durazno, 12/08/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9945 Abr 14- May 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ, Mayra - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-511/2010"; se hace saber que por resolución No. 827/2011, de fecha 2 de Marzo de 2011, se declara en estado de incapacidad a Mayra HERNÁNDEZ, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. María Cristina HERNÁNDEZ;

haciéndose saber que la gestionante, Sra. María Cristina HERNÁNDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, marzo 31 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 10018 Abr 14- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES. dictada en autos: "LARROSA PEREZ, ADEMAR EDUARDO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-804/2005, se hace saber que por Decreto Nro. 692/2007, de fecha 07 de MARZO de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ADEMAR EDUARDO LARROSA PEREZ y se designó CURADORA a MATILDE VIVIAN VARELA GUTIERREZ, quién tomó aceptación del cargo el día 30 de MARZO de 2007. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 3235/2007, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TODO AL AMPARO DE LA LEY 16320 ART. 381.-
TREINTA Y TRES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 9964 Abr 14- May 04

LICITACIONES

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2011

OBJETO: Construcción de un nuevo local de Educación Primaria, un Salón Comedor y una Cancha Polideportiva abierta, del local de Escuela Nº 138/332, (Instrucciones 4092 - Barrio Manga - departamento de Montevideo).
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 29:060.000,00 (pesos uruguayos veintinueve millones sesenta mil con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Se podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo del 2 al 11 de mayo de 2011.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Planta Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, del 2 al 11 de mayo de 2011.
VALOR DEL PLIEGO: $ 9.000,00 (pesos uruguayos nueve mil con 00/100).
APERTURA: 24 de mayo de 2011 - hora 13:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso).

12) (Cta. Cte.) 1/p 9893 Abr 14- Abr 14

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/2011

OBJETO: Construcción de dos aulas y galería techada en la Escuela Nº 32 Blanquillo del departamento de Durazno (Dr. Alejandro Sarachaga s/n).
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 2:145.000,00 (pesos uruguayos dos millones ciento cuarenta y cinco mil con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Se podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo del 2 al 11 de mayo de 2011.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Planta Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, del 2 al 11 de mayo de 2011.
VALOR DEL PLIEGO: $ 800,00 (pesos uruguayos ochocientos con 00/100).
APERTURA: 26 de mayo de 2011 - hora 13:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso).

12) (Cta. Cte.) 1/p 9894 Abr 14- Abr 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 9º. Turno, en autos caratulados: "Muñoz Britez, Esteban Máximo c/ Coppola, Sonia Lilian y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria con auxiliatoria de pobreza. IUE 2-57201/2008, se hace saber que ante esta Sede, Esteban Máximo Muñoz Britez promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre parte del inmueble padrón numero 409639 de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Alberto Gómez Ruano No. 1180, el que según plano del Agrimensor Rafael Tornini de enero de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 991 el 7 de marzo de 2008, consta de una superficie de 901 mts. 43 dms y se deslinda: 15 mts. 28 cms. al NO de frente a la calle Alberto Gómez Ruano; 59 mts. 53 cms. al NE; 15 mts. 8 al SE y 59 mts. 23 al SO, todos lindando con el resto del padrón 409639.- Se cita y emplaza por el termino de 90 días a los linderos, propietarios de los padrones 98673, Sara, Raúl Tomas y Elvira Mega, padrón 176393, Nelly Esther y Gloria Ana Juricich Malli y a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien y/o sus sucesores a cualquier titulo, y especialmente a Mary Katia, Miguel Nevel y Sonia Lillian Coppola, a los efectos que comparezcan a deducir los mismos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se otorgó a los gestionantes auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 29 de abril de 2010.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 10007 Abr 14- May 04

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL
EDICTO

Este Juzgado. de Paz Departamental. de San José de 1er. Turno, en autos: "JULIO CESAR CALVETE GARCIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 370-112/2010, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. JULIO CESAR CALVETE GARCIA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del inmueble rural empadronado con el número mil quinientos tres (1.503) de la cuarta sección catastral del Departamento de San José compuesto de una superficie de 8 há 2.310 m2 según plano levantado a los efectos se esta acción de prescripción adquisitiva (fs 87) y se deslinda así: al norte 138 m con padrón 1090, al Este 423 m con padrón 1400; al Oeste linea quebrada compuesta de tres tramos: el primero de 278,2 m con padrón 1399 y la segunda y tercera fracción de 61,4 m y 193 m respectivamente con padrón 1296 y con salida a Camino a la Fagina por Servidumbre de paso establecido entre las Fracciones 5 y 7 padrón 1399 y fracción 8 padrón 1427.
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE DON JUAN RAMON CABRERA RONQUE, texto a título Universal, como particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro de término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
San José, 31 de Marzo de 2011.- Dra. Karina Denis, Juez de Paz Dptal.

16) $ 10831 10/p 10003 Abr 14- May 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NATALIA ESPASANDÍN solicita la inscripción de la obra titulada
LA LEYENDA DEL MATRERO LEMOS (audiovisual y backstage) de la cual se declara autora.
Montevideo 12 de abril de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 9948 Abr 14- Abr 14

ALEJANDRO SCHERZER y GUZMÁN RAMOS solicitan la inscripción de la obra titulada DESTINO: Murga Joven, de la cual se declaran autores.
Montevideo 12 de abril de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 9953 Abr 14- Abr 14

ALEJANDRO GOMEZ CHURY solicita la inscripción de la obra titulada "De aquí y de allá, cuentos y poemas"- de la cual se declara autor
Montevideo 12 de abril de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 9969 Abr 14- Abr 14

JAVIER FIGUEROA solicita la inscripción de la obra titulada TU SERIE.- guión de miniserie- de la cual se declara autor
Montevideo 12 de abril de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 10001 Abr 14- Abr 14

HEBER SEBASTIAN ARANDA ICARDO solicita la inscripción de la obra titulada SOLUCIÓN NAVIER- STOKES (fórmula mecánica de fluidos), de la cual se declara autor.
Montevideo 12 de abril de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 10004 Abr 14- Abr 14

NADIA COSTA y ROBERTO GARAY solicitan la inscripción de la obra titulada IDA Y VUELTA - canción de la cual se declaran autores.
Montevideo 12 de abril de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 10005 Abr 14- Abr 14

LADISLAO KANGYERA solicita la inscripción de la obra titulada MÁS VIDA FELIZ AHORA (cuentos- ensayo), de la cual se declara autor.
Montevideo 11 de abril de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 10031 Abr 14- Abr 14

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 583 de fecha 11 de abril de 2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "ARCOMIL S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-29145/2009", se decretó la liquidación de la masa activa de ARCOMIL S.A., RUT: 21 130219 0013, con domicilio en Bvar. España 2491, en el marco de la Ley 18.387, su disolución y el cese de sus administradores. Asimismo, se fijó fecha de licitación el día 21 de julio de 2011 a las 15 horas ante esta Sede (Art. 171 y 172 de la Ley 18387), sita en San José 1132, 3er. piso. Se dispuso la continuación del Síndico DR. CREIMER, quién deberá presentar el pliego conteniendo las bases del llamado a licitación en el plazo de diez días a los efectos de ser aprobado por el Tribunal. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, cuyo costo tendrá calidad de crédito de la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, once de abril de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 9949 Abr 14- Abr 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MARTINEZ RICCO MARIA CONCEPCION.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-3871/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de matrimonio de Carlos María Curbelo y Elba Martínez inscripta el 26/12/1963 en la 17º sección de Montevideo Acta Nª 407, 2) la partida de nacimiento de Laura Judith Curbelo inscripta el 18/12/1964 en la 23º sección de Montevideo Acta Nº 4364, 3) la de nacimiento de Beatriz Loreley Curbelo inscripta el 16/1/1968 en la 17º sección de Montevideo Acta Nº 8 y 4) la de matrimonio de Rufino Castillo y de Elba Martinez inscripta el 23/2/1981 en la Oficina Nª 3 de Montevideo Acta Nº 199, todas en el sentido de que donde dice ELBA MARTINEZ debe decir MARIA CONCEPCION ELBA JUDITH MARTINEZ RICCO, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de las mismas por asi corresponder.-
Montevideo, cuatro de abril de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9993 Abr 14- May 04

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BERRUTI, MYRIAM - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2- 4543/2011, atento al auto Nº 853/2011 de fecha 28 de febrero de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: "VICENTE MARTINEZ MARTINEZ, ocurrido en Montevideo, el día 18 de diciembre de 2010, Acta Nº 2377 de la 5º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "de nacionalidad ORIENTAL", debe decir: "de nacionalidad ESPAÑOL"; y donde dice: "nacido en URUGUAY el 14-11-1926", debe decir: "nacido en VIZCAYA - ESPAÑA el 14-11-1926", por así corresponder;
Montevideo, 05 de abril de 2011.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10020 Abr 14- May 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "TECHERA ALICIA, ANAHIR-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-10329/2010, se hace saber que por Providencia Nº 135/2011 de fecha 07/11/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de DEFUNCION correspondiente a el Sr. IMANUS BARON PORTILLO FERNANDEZ, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 7 de Montevideo, el día 23/01/2010, Acta Nro. 174, en el sentido que donde dice: "CASADO", debe decir: "VIUDO, por así corresponder.
Montevideo, 15 de febrero de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10029 Abr 14- May 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BELEDO CARRION SILVIA ANDREA

EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 330-297/2010, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: YENIFER MICAELA GOMEZ BELEDO y NEY ALEJANDRO GOMEZ BELEDO, en el siguiente sentido: donde dice en el margen de la Partida de Nacimiento de Yenifer Micaela:.. "dónde figura como primer apellido "GOMEZ", debe decir "LOPEZ", y en el cuerpo de la Partida, dónde dice; que son "hijos de LIDIO NEY GOMEZ", debe decir; "hijos de LIDIO NEY LOPEZ GOMEZ", por asi corresponder; y en el margen de la Partida de Nacimiento de NEY ALEJANDRO GOMEZ BELEDO,: donde figura como primer apellido "GOMEZ", debió decir: "LOPEZ", por asi corresponder y en el cuerpo de la Partida, dónde dice; que son "hijos de LIDIO NEY GOMEZ", debe decir: "hijos de LIDIO NEY LOPEZ GOMEZ", por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 31 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10000 Abr 14- May 04

REMATES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

MARCELO W. NIETO
Remate Judicial

EDICTO: Por mandato del Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 5º. Turno, se hace saber que en autos caratulados "ACAC S.A C/ KEHLERT DE MARCO Y OTRO - Ejecución Prendaria" (IUE 179-802/2005), el día 19 de mayo del 2011 a las 15 horas, en el local sito en la Avenida Ing. Luis Giannattasio Km. 21.100 esquina Manuel Varela, balneario Lagomar, el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Sra. Alguacil de la sede, procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del vehículo marca Citroen Jumper D, año 1999, padrón 259658 y matrícula AAR579 de Canelones, motor 10FZ1D0264703 a gas oil..- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 50% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado, así coma la comisión de compra e impuestos del Rematador (12.20%); 2) Serán de su cargo, los gastos de transferencia, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 2.44% del precio resultante, más el Impuesto de la Ley 18.083 si correspondiere; 4) Existe deuda por concepto de Patente de Rodados y multas; 5) El bien se remata a la vista y sin reclamos, en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 6) La documentación del vehículo se encuentra para su estudio, en la Oficina Actuaria de la Sede (Avda. Ing. Luis Giannattasio Km. 23 - Solymar).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, veintinueve de marzo del 2011.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

20) $ 3035 3/p 9951 Abr 14- Abr 25

SERGIO A. BAS CERCHIARI.
REMATE

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5to. Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos caratulados "B.S.E. c/ Perez Pastorino Andres Ficha: 467-225/2008, se hace saber que el próximo 2 de Mayo de 2011, a las 15.00 horas en Avda. Giannastassio km 25,100, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, el Rematador Sergio Bas A. Cerchiari, Matrícula 4171, R.U.C. 211115170012,_ sacará a la venta en subasta pública, con la base de 2/3 de su tasación en pesos uruguayos, 0 sea la suma de $ 167.333. (un ciento sesenta y siete mil tres cientos treinta y tres pesos uruguayos), los siguientes bienes: 6 sillas de madera tipo banqueta, 3 banqueta altas madera, 3 sillones de madera con respaldo, 2 mesas bajas cuadradas de madera, 1 sillon con posabrazos de madera, 1 perchero de madera, 2 sillones de caño c/ posabrazos de escritorio negros, 1 computadora y 1 monitor, 1 impresora Epson, 5 sillas negras de caño, 1 mesa de madera 2 equipos de aire acondicionado marca Midea, 1 leñero de hierro 4 patas; 1 mesada en ele de madera, 2 carteles de madera de aproximadamente 1.30 por 0.40 mts, 60 piezas de ibirapita tablones de diferentes medidas, 400 tablas de curupay de 3,50 a 4 mts aproximadamente, 30 rolos (poste) de quebracho de 2,50 mts aproximadamente 1 cepo de madera con herraje de 3.10 mts con 6 puertas con sistema de apriete de animal, Hormigonera en mal estado, 2 porteras de madera de 2,50 por 1,25, 10 bancos de plaza de hierro y madera, de 1,50 aproximadamente, 4 reposeras de madera, 2 juegos de tronco cuadrado en madera de pino sillon grande con 2 chicos, 1 hamaca de tronco de madera curada, 1 hamaca con techo de curupay, 1 porton chico de curupay, barbacoa de madera y techo de tejas, 1 combinada de 3 operaciones china, 5 taladsros de manos, 50 triangulos de ½ quebracho, 3 rollos de alambre. Se_ previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar como seña el 40% de su oferta en el_ acto y en efectivo. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que la Ley pone a su cargo, el (12,20%). 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos de la parte vendedora (3,66%).. 4) Que el comprador tendrá 48 horas para el retiro de la mercadería. 5) Que el listado de los bienes a subastar, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. Giannastassio. Km. 23 (Solymar). Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 11 deAbril 2011. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

20) $ 2967 2/p 10071 Abr 14- Abr 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado en autos caratulados: "ARIFIX S.A. C/ URRUTIA RECOBA, Juan Antonio y Otro., EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 291-283/2008) se hace saber que el próximo Jueves 5 de Mayo de 2011 a las 14:30 horas en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, asistido del Señor Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, "Fraccionamiento La Fortuna", Manzana Catastral 2190, empadronado con el número veintitrés mil quinientos ochenta y dos (23.582) señalado como solar 1 de la manzana 31 en el plano del Agrimensor Sergio Bonilla de mayo del año 2001, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 6305 el 9 de octubre siguiente, según el cual tiene un área de setecientos catorce metros setenta decímetros, que deslinda: 28 metros 2 centímetros al Norte de frente a calle 1; 16 metros 81 centímetros al Este también de frente por ser esquina a calle 12, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 8 metros 28 centímetros; 31 metros 58 centímetros al Sur lindando con solar 2 y 22 metros 18 centímetros al Oeste confinando con parte del solar 22. Los solares indicados de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) El expediente y documentación están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado 3) Se desconocen adeudos ante organismos públicos y en especial Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, así como el estado material del bien y su ocupación 4) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de la Sede. 5) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y de cargo del demandado el 1,22% del precio del remate y el 1% de Impuesto Municipal. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación y del trámite. A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 12 de abril de 2011. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4249 3/p 10109 Abr 14- Abr 25

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EHLI S.R.L.

Contrato: 8/4/2011
Inscripción: Nº 5135- 11/04/2011
Socios: Primo Ehrman Lopez (50 cuotas) Antonia Elisabeth Pereyra (50 cuotas).
Capital: $ 200.000, 100 cuotas $ 2000 c/u
Objeto: Explotación agropecuaria, vivero, horticultura, forestación y demás ramas afines. Industrializar y comercializar, importar, exportar en todas sus formas, toda clase de bienes, y cualquier actividad tendiente al mejor aprovechamiento de sus capitales. En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Maldonado.
22) $ 1964 1/p 9874 Abr 14- Abr 14

FOXYHOUSE SRL

Contrato: 8/4/2011
Inscripción: Nº 5134- 11/04/2011
Socios: Pablo Biagioni (30 cuotas), Juan Martín González, (30 cuotas) Juan Luís Aguerre (30 cuotas)
Capital: $ 90.000, 90 cuotas $ 1000 c/u
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, toda clase de bienes, operaciones comerciales, industriales, importar, exportar, y cualquier actividad tendiente al mejor aprovechamiento de sus capitales. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 9876 Abr 14- Abr 14

DICOMO LIMITADA

CESION - MODIFICACION: 24/03/2011.
Inscripción: 4151/25.03.2011.
Cedentes/cuotas:
- Carlos ABRINES MONTANO.
- Rodrigo BARCOS VICENTE.
- Enrique Rodolfo MASCARDI/ Liliana Isabel GOMEZ.
(Todos: totalidad cuotas).
Cesionarios/cuotas:
- Verónica REY GOMEZ (50).
- Nicolás REY GOMEZ (32) (ya tenía 18).
Administración: Nicolás REY.
22) $ 982 1/p 9919 Abr 14- Abr 14

DOMINIQUE NICOLAS INVESTMENTS LTDA.

Contrato: 25/02/2011.
Inscripción: 3662/16.03.2011.
Socios/ cuotas:
- Martín FABLET QUARTINO (140).
- Fernando VARELA IZQUIERDO (60).
Capital: $ 200.000.
Objeto: Realizar todo tipo de inversiones en el país o exterior. Inversión en valores, financieros o no financieros, bienes muebles/inmuebles. Sin perjuicio de poder desarrollar otras actividades vinculadas a su objeto.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 9921 Abr 14- Abr 14

TERRAFLY TECHNOLOGIES SRL

Constitución: 18/03/2011
Socios: Terrafly Technologies Coöperatief U.A. (9.999 cuotas)
Lifter Holland Coöperatief U.A. (1 cuota)
Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo, sede Plaza Cagancha 1335/1104
Objeto: comercialización de software, licencias, derechos en general, equipos médicos y electromédicos, productos de uso veterinarios, medicamentos, comercialización y venta de material genético, embriones y clones.
Registro: No. 3936 (2011).
22) $ 1964 1/p 9926 Abr 14- Abr 14

EDU TECH S.R.L.

Contrato: 18/3/2011
Registro: Nº 4494 el 30/3/2011
Plazo: 5 años.
22) $ 491 1/p 9960 Abr 14- Abr 14

AGROADVANCE S.R.L.

Constitución: 14.2.2011
Registro: 3235
Socios: MATHIAS EDUARDO EICHIN DIX y ROLF SCHNEEBERGER MALLO
Domicilio: Montevideo
Objeto: administración y asesoramiento de empresas agropecuarias, intermediación inmobiliaria y comisionista en compra venta de ganado
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000 (50% cada uno)
Representación: indistinta.
22) $ 1473 1/p 9971 Abr 14- Abr 14

SASSANO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTAS

Contrato: 16/3/2011
Inscripción: Nº 3845 - 18/03/2011
Cedente: Carmelo Bruno SASSANO CIMMA (50 cuotas- totalidad)
Cesionario: Carlos Alberto SASSANO CIMMA (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 9997 Abr 14- Abr 14

TIFOR LTDA.

Fecha: 21/03/2011.
Inscripción: 4832/2011.
Socios: Guillermo Boullosa Quintana (95 cuotas), Carolina Harley Surraco (5 cuotas).
Objeto: Venta de repuestos en general, Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: $ 100.000
Plazo: 20 años.
Administración: Guillermo Boullosa.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 9998 Abr 14- Abr 14

CENTRO PARKING SRL

Cesión - Modificación

Contrato: 17/3/2011
Inscripción: Nº 3899 el 21/3/2011
Cedente: NICOLAS PEVERELLI MORALLES (15 cuotas)
Cesionario: Marcello Peverelli Moralles
Administración: Rodolfo Peverelli Valz.
22) $ 982 1/p 10019 Abr 14- Abr 14

CENTRO REPUESTOS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 18 marzo 2011
Inscripción: Nº 4652 el 4/4/2011
Cedentes: HUMBERTO PEREIRA SCARAFFUNI y MARGARITA ERCILLA ROSAS SILVEIRA
Cesionarios: Carolina Margarita Jaurena Saavedra (1000 cuotas)
Marcelo Lasarga Pereira (250 cuotas)
Denominación: FARRAPOS SRL
Plazo: 10 años, prorrogable
Objeto: amplia a operador en régimen de Free Shop.
22) $ 1473 1/p 10021 Abr 14- Abr 14

SEAWOLF MARINE SERVICES SRL

Contrato: 21/03/2011
Inscripción: Nº 4653 el 4/4/2011
Socios: MARIANA MARGARITA GRATADOUX TANCREDI (1 cuota)
PABLO JAVIER ALLEGES FONRAT (99 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Servicios marítimos, de buceo y salvamento, reflotamiento y reparaciones en todo tipo de buques, embarcaciones y/o artefactos a flote o sumergidos, maquinaria, utilización de equipamiento, arrendamiento de equipos, realización de construcciones de obras civiles, mantenimiento de éstas obras.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1964 1/p 10022 Abr 14- Abr 14

CLAQUEO S.R.L.

Contrato: 11/04/2011
Inscripción Nro.: 5204 el 12/04/2011
Socios: Roberto ETCHEVERRY (40 cuotas), Luis LIMA (40 cuotas)
Capital: $ 80.000
Objeto: Mantenimiento de obras, electricidad, cadeteria. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.-
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Luis LIMA.
22) $ 1473 1/p 10097 Abr 14- Abr 14

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de Marzo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, el delegado empresarial Cr. Hugo Montgomery y los delegados de los trabajadores Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado (FUECYS) RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo Nº 17 "Estudios Contables profesionales y no profesionales" con vigencia desde el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO: En Montevideo, el 21 de marzo de 2011 POR UNA PARTE: los delegados empresariales: Cr. Hugo Montgomery por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y Washington Berlangieri y Héctor Méndez por los Asesores empresariales y Contables del Uruguay y POR OTRA PARTE: los Sres. Eduardo Sosa, Daniel Delgado y Pablo Carachuela en representación de FUECYS y la Sra. María Carmen Abelleira representación de los trabajadores del sector acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo No. 19 ¿Servicios Profesionales, Técnicos Especializados, y aquellos no incluidos en otros grupos¿, subgrupo Nº 17 "Estudios Contables profesionales y no profesionales" en los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 (30 meses). Sus normas tendrán carácter nacional y se aplicarán a todos los trabajadores dependientes de todas las empresas que componen el sector de Estudios Contables profesionales y no profesionales.

SEGUNDO: Categorías: Se ratifican las categorias descriptas en el convenio del año 2006, con las modificaciones incluidas en el convenio de 2008 con la única salvedad de la siguiente modificación: El auxiliar segundo pasará a auxiliar primero, luego de cumplidos dos años de antigüedad en el cargo, debiendo acreditar sus conocimientos para desempeñar el cargo, con certificado habilitante o en caso de no tenerlo con la aprobación de una prueba de aptitud tomada por el empleador. En caso de que la prueba no sea aprobada volverá a realizarse al año siguiente. Dicha prueba se rendirá como máximo en tres oportunidades.

TERCERO: Disposiciones generales para todas las categorías: Los trabajadores de las categorías superiores pueden realizar tareas de las categorías inferiores.

Los trabajadores que realicen más de una función con carácter permanente, percibirán el salario que corresponda a la función de mayor retribución.

Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias por un período mayor de cinco días en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el período que dure la suplencia. Este hecho deberá ser registrado en el Libro Único de Trabajo.

CUARTO: Salarios mínimos a partir del 1ero de enero de 2011: A partir del 1º de enero de 2011 los salarios mínimos del sector serán:

NIVEL 1... $ 7.700
NIVEL 2... $ 8.530
NIVEL 3... $ 9.370
NIVEL 4... $ 10.100
NIVEL 5... $ 10.490

Los salarios mínimos o sobre laudados podrán integrarse por retribución fija o variable, por ejemplo comisiones, así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la Ley 16.713

QUINTO: Sin perjuicio de los mínimos salariales establecidos ningún trabajador del sector podrá percibir un incremento al 1ero de enero de 2011 inferior al 6,5% (1,025*1,0184* 1.02) para los salarios hasta 20% por encima de los mínimos. Los que superen el 20% recibirán un ajuste de 5,5%. (1.025*1,0184*1.01):

SEXTO: Ajuste del 1º de julio de 2011: El 1ero de julio de 2011 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período julio-diciembre 2011; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-junio 2011 y la inflación real de igual período y c) 2,5% por concepto de crecimiento.

Aquellos salarios que se encuentran hasta 20% sobre los valores mínimos de su categoría recibirán la acumulación de los items a y b así como un crecimiento de 1,5% acumulado. Los que superan 20% del salario mínimo de su categoría recibirán la acumulación de los items a y b así como un 1% de crecimiento acumulado.

SÉPTIMO: Ajuste del 1º de enero de 2012 El 1º de enero de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período enero-junio 2012; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período julio-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 2% por concepto de crecimiento.

Aquellos salarios que se encuentran hasta 20% sobre los valores mínimos de su categoría recibirán la acumulación de los items a y b así como un crecimiento de 1,5% acumulado. Los que superan 20% del salario mínimo de su categoría recibirán la acumulación de los items a y b asi como un 1% de crecimiento acumulado.

OCTAVO: Ajuste del 1º de julio de 2012: El 1ero de julio de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio medio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período julio-diciembre 2012; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el periodo enero-junio 2012 y la inflación real de igual período y c) 2,5% por concepto de crecimiento.

Aquellos salarios que se encuentran hasta 20% sobre los valores mínimos de su categoría recibirán la acumulación de los items a y b así como un crecimiento de 1,5% acumulado. Los que superan 20% del salario mínimo de su categoría recibirán la acumulación de los items a y b así como un 1% de crecimiento acumulado.

NOVENO:: Ajuste del 1º de enero de 2013 El 1º de enero de 2013 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el Banco Central (centro de la banda) para el período enero-junio 2013; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período julio-diciembre 2012 y la inflación real de igual periodo y c) 2% por concepto de crecimiento.

Aquellos salarios que se encuentran hasta 20% sobre los valores mínimos de su categoría recibirán la acumulación de los items a y b así como un crecimiento de 1,5% acumulado. Los que superan 20% del salario mínimo de su categoría recibirán la acumulación de los items a y b asi como un 1% de crecimiento acumulado.

DÉCIMO: Correctivo final: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero- junio 2013, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1ero de julio de 2013.

DÉCIMO PRIMERO: Beneficios anteriores: Se confirma la permanencia de todos los beneficios pactados en convenios anteriores. Aquellos trabajadores que contasen a la fecha de vigencia de este convenio con beneficios superiores a los acordadas los mantendrán sujetos a los términos pactados entre las partes.

DECIMO SEGUNDO: Día del trabajador del sector. Se fija el 6 de enero de cada año como el día del trabajador del sector, con carácter de feriado laborable pago.

DÉCIMO TERCERO: Equidad de género: Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley 16045 de no discriminación por sexo; Ley 17514 sobre violencia doméstica y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Así mismo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; ley 16045 y Declaración Sociolaboral del MERCOSUR.

DÉCIMO CUARTO: Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la ley 16045 que prohibe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

DÉCIMO QUINTO: Las partes promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos se obligan a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de decidir ascensos o adjudicación de tareas.

DÉCIMO SÉXTO: Registro: Se confirma el Registro de trabajadores del sector no preceptivo que funciona en la órbita de Fuecys a fin de que las empresas consulten al momento de contratar personal.

DÉCIMO SÉPTIMO: Comisión de salud e higiene laboral. Las partes se comprometen a instalar una comisión tripartita de salud e higiene laboral dentro de los 90 días de firmado este acuerdo.
DECIMO OCTAVO: Formación profesional Las partes se comprometen a la instalación de una comisión bipartita, en un plazo de 90 días a partir de la firma del presente convenio, con la finalidad de estudiar mecanismos que permitan profundizar la formación profesional de los trabajadores del sector, con los siguientes objetivos: a) utilizar en conjunto las herramientas aportadas por el Estado de través del INEFOP como forma de establecer programas y planes sobre formación, competencias laborales, categorías y funciones; b) lograr a través de la capacitación mejores condiciones de trabajo y una mejor remuneración, c) más y mejor accesibilidad a nuevos empleos, d) obtener una mayor profesionalización en el perfil ocupacional de los trabajadores del sector y una formación integral y continua durante toda su vida laboral, e) mejorar las ejecuciones y logros en la producción, f) obtener nuevos y mejores productos y servicios.
DÉCIMO NOVENO: Cláusula de Salvaguarda: En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el convenio, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación y actuar en consecuencia.
VIGESIMO: Cláusula de paz: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECYS).- Leída firman de conformidad.
Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, Cr. Hugo Montgomery y Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9966 Abr 14- Abr 14

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 23 de Febrero de 2011, reunido el Consejo de salarios del Grupo Nº 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo Nº 01: Bancos y otras empresas de intermediación financiera", Capítulo 05 "Procesadoras de Tarjetas de credito" integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: Dra. Valentina Egorov; Delegados Empresariales: Cr. Hugo Montgomery y Dr. Eduardo Ameglio, y Delegados de los Trabajadores: Sres. Pedro Steffano y Elbio Monegal.
HACEN CONSTAR QUE:
PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el acta de acuerdo suscrita el día 23 de Febrero de 2011.
SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula Sexta de la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2011 para todos los trabajadores del subgrupo y capítulo, sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010, es del 5%, resultante del concepto de inflación esperada para el periodo comprendido entre el 1ero. de Enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2011.
TERCERO: Leída que les fue la presente, se ratifica y firma de conformidad.-
Valentina Egorov, Hugo Montgomery, Eduardo Ameglio, Pedro Steffano, Elbio Monegal.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10077 Abr 14- Abr 14

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 24 de marzo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "*Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos*", Subgrupo N° 01 "Industrias Metálicas Básicas **"Industria metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos metálicos, aberturas de aluminio; muebles metálicos. Diques, varaderos, astilleros, y talleres navales. Maquinarias y equipos (motores, bombas, compresores, refrigeración). Mantenimiento de maquinarias, equipos e Instalaciones en empresas"**, comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: La Dra. Andrea Custodio; Por la Delegación de las Trabajadores: los Sres. Marcelo Abdala, Hugo Domínguez, Danilo De León, Danilo Dardano y Williams Rojas representantes de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (U.N.T.M.R.A.), y Por la Delegación Empresarial: el Dr. Miguel Oliveros y el Sr. Flavio Pérez en representación de la Cámara Metalúrgica del Uruguay y el Sr. Mario Castiglia en representación de la Cámara de Industrias Navales; quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: En virtud del pre-acuerdo alcanzado por la Delegación Empresarial y Trabajadora el día 18 de marzo de 2011, la Delegación Empresarial manifiesta que el mismo fue ratificado por la Asamblea de Socios, por su parte la Delegación de los Trabajadores manifiesta que dicho pre-acuerdo fue ratificado por resolución del Comité Ejecutivo Nacional de la UNTMRA quien rendirá cuenta de lo actuado en la próxima Asamblea General de la UNTMRA.
SEGUNDO: La Delegación Empresarial y Trabajadora manifiesta que el Convenio Colectivo referente a montaje debió titularse Interpretación de las partes del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de enero de 2011.-
TERCERO: Solicitan a este Ministerio su registro y publicación.
Para constancia de conformidad se firma seis ejemplares en lugar y fecha arriba indicados.
ACTA DE RECEPCIÓN: En la ciudad de Montevideo, el día 18 de marzo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "*Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos*", Subgrupo Nº 01 "Industrias Metálicas Básicas **"Industria metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos metálicos, aberturas de aluminio; muebles metálicos. Diques, varaderos, astilleros, y talleres navales. Maquinarias y equipos (motores, bombas, compresores, refrigeración). Mantenimiento de maquinarias, equipos e Instalaciones en empresas"**, comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Los Dres. Hugo Barretto y Andrea Custodio y la Soc. Maite Ciarniello; Por la Delegación de los Trabajadores: los Sres. Marcelo Abdala, Hugo Domínguez, Neil Correiggia, Danilo De León y Williams Rojas representantes de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (U.N.T.M.R.A.), y Por la Delegación Empresarial: el Dr. Miguel Oliveros, el Sr. Flavio Pérez y la Dra. Laura Acuña en representación de la Cámara Metalúrgica del Uruguay y los Sres. Carlos Portela y Mario Castiglia en representación de la Cámara de Industrias Navales; quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:
En el día de la fecha las delegaciones empresarial y sindical presentan ante este Consejo dos convenios firmados entre sí con fecha de hoy, a efectos de su registro y publicación.
Para constancia de conformidad se firma en lugar y fecha arriba indicados.
CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día 18 de marzo de 2011, entre: **Por una parte:** el Dr. Miguel Oliveros, el Sr. Flavio Pérez y la Dra Laura Acuña en representación de la Cámara Metalúrgica del Uruguay y los Sres. Carlos Portela y Mario Castiglia en representación de la Cámara de Industrias Navales; **Y por otra parte:** los Sres. Marcelo Abdala, Hugo Domínguez, Neil Correiggia, Danilo De León y Williams Rojas representantes de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (U.N.T.M.R.A.); ambas partes en calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Subgrupo N° 01 "Industrias Metálicas Básicas **"Industria metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos, metálicos, aberturas de aluminio; muebles metálicos. Diques, varaderos, astilleros, y talleres navales. Maquinarias y equipos (motores, bombas compresores, refrigeración). Mantenimiento de maquinarias, equipos e Instalaciones en empresas"** del Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "*Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos*", quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad de sector, conforme con lo siguiente:
PRIMERO: El sector metalúrgico acuerda a partir del 1 de marzo de 2011 la incorporación del ticket alimentación al salario pasando las categorías mínimas metalúrgicas a los siguientes valores:
Salarios Mínimos Industria Metalúrgica

1) APRENDICES

CATEGORIA I

Salario Inicial		36.91
Salario a los 6 meses		38.15
	12	40.77
	18	42.21
	24	43.87
	30	46.78
	36	50.64
	42	54.03

CATEGORIA II

Salario inicial		38.16
Salario a los 6 meses		40.07
	12	42.79
	18	45.26
	24	49.05
	30	51.98
	36	56.97

CATEGORIA III

Salario inicial		42.79
Salario a los 6 meses		54.03
	12	61.54
	18	69.19

CATEGORIA IV

Salario inicial	54.03
Salario a los 6 meses	69.19

2) OPERARIOS

GRUPO 1	57.70
GRUPO 2	61.54
GRUPO 3	62.86
GRUPO 4	65.84
GRUPO 5	69.19
GRUPO 6	71.34
GRUPO 7	74.65
GRUPO 8	78.61
GRUPO 9	80.64
GRUPO 10	84.45
GRUPO 11	88.03
GRUPO 12	91.83
GRUPO 13	93.64
GRUPO 14	97.11
GRUPO 15	99.82
GRUPO 16	102.93

3) PERSONAL ADMINISTRATIVO

Cadete hasta .... 18 años	8277.68
Cadete mayor 18 años	10823.18
Ordenanzas mayor 18 años	12298.15
Aspirante aux. h. 18 años	10145.66
Asp. aux. mayor 18	10945.54
Aux. de tercera mayor 18	12298.15
Aux. de 2a.	14177.26
Aux. de 1a.	17392.83
Cajero aux. (c. chica)	16947.81
Cajero Gral	19507.33
Aspirante a dib. Mecánico	12298.15
Dibuj. mecánico 3a. Cat.	13405.80
Dibuj. mecánico 2a. Cat.	16127.63
Dibuj. mecánico 1a. Cat.	19520.58
Aspirante a dib. letras y afic	12298.15
Dibujante 2a. letras y afiches	13405.80
Dibujante 1a, letras y afiches	16947.81
Ayud, quim, indust. 1er. Año	13675,53
Ayud. quim. indust. 2do. Año	17813.13
Ayud. quim. Indust. 3er. Año	21634.71
Cronometrista de 2a.	17906.97
Cronometrista de la.	19520.58
Proyectista	21272.17
Proyectista de matrices	21272.17
Ayudante tecn. de Ing.	21272.17
Vendedor interno 2a. cat.	15580.26
Vendedor interno 1a. cat.	16947.81

Gestor de as. admin.	16153.14
Gestor tramit. Aduaneros	19520.58
Vendedor externo	19520.58
Viajante	19520.58
Cobrador	17906.97
Apuntador	14177.26
Inspector de servicios	14983.84
Inspector de armado	16153.14
Traductor de hasta 2 idiomas	16947.81
Enfermero/a titular	16947.81
Normalizador	17883,04
Tenedor de libros	19520.58
Tenedor de libros medio día	12298.15
Diseñador artístico	20208.28
Telefonista	12298.15
Secretario dactilógrafo	17392.83
Instrumentista	21634.71
Operador de máq. Convencional	14178.34
Equipos de sistematización	
a) Operador de 3a.	12298.16
b) Operador de 2a.	14577.26
c) Operador de 1a.	17392.83
d) Programador	19520.58
e) Perfor. y Verificador B	14177.26
f) Perforador y verif. A	17392.83

En los casos en que el trabajador perciba salarios por encima de los valores antedichos el salario hora se incrementará un 10% de modo de incorporar al salario el valor percibido hasta la fecha como tickets alimentación, con excepción de aquellas empresas que ya lo hubieran incorporado al salario.

SEGUNDO: Las partes acuerdan incorporar nuevas categorías de acuerdo al siguiente detalle: **CATEGORIAS EN LAS FABRICAS METALURGICAS**

Dentro del Grupo 5: Ayudante de Montaje

Dentro del Grupo 8

Medio Oficial de Montaje
Medio Oficial soldador
Medio Oficial cañista

Dentro del Grupo 12

Oficial de Montaje C
Oficial soldador C
Oficial cañista C

Dentro del Grupo 13

Oficial de Montaje B
Oficial Soldador B
Oficial Cañista B

Dentro del Grupo 14

Oficial de Montaje A
Oficial Soldador A
Oficial Cañista A

DESCRIPCION DE LAS CATEGORIAS

MONTAJE

Ayudante de Montaje: Operario que utiliza herramientas de mano (no electricas) con conocimiento de la misma y suministro de ellas (no realiza trabajo en altura)

Medio oficial de Montaje: Operario que realiza tareas de ensamblado, abulonado. Conocimiento y dominio de herramientas de mano y eléctricas. Montaje de piezas soldadas o que requieren soldaduras. Preparación de materiales.

Oficial de Montaje C Operario que realiza las mismas tareas que un medio oficial mas montaje de equipos y/o estructura en posición. Uso del nivel de burbuja, uso de plomada y cinta metrica. Mediciones y chequeos de niveles de burbuja. Resuelve problemas basicos de montaje. Lectura de planos basica.

Oficial de Montaje B Operario que realiza trabajos de montaje de equipos mecanicos, abulonados y/o soldadas. Posicionamiento de piezas en lugar. Mediciones de niveles de precisión. Resuelve problemas basicos. Lectura de plano. Realiza posicionamiento de equipos. Montaje de estructuras. Chequeo de niveles y uso de comparadores. Alineación de motores, ejes y poleas con su debida experiencia.

Oficial de Montaje A Operario que realiza la misma tarea que el Oficial B pero con interpretación de planos, uso de nivel cuadrado de precisión con experiencia para trabajar con personal acorde a las necesidades de los mismos a ejecutar. Lectura e interpretación de planos y replanteos, instrumentos de precisión y micrometros. Con capacidad para resolver problemas de montaje. Uso de nivel óptico y comparadores. Realiza tareas de montaje de estructuras pesadas. Verificación de niveles y posiciones Traslado de cotas. Todas las condiciones de seguridad montaje y ensamblado de los mismos y capacidad para dirigir todo incluyendo gruas. Es un oficial especializado y altamente calificado por todo el conocimiento y procesos sobre todo tipo de trabajos y con calidad de tener personal a su cargo comunmente llamado puntero.

SOLDADURA

Ayudante de Soldadura Realiza tareas de ayudante en el area de soldadura, cañeria, montaje, electricidad, andamios instrumentos etc.

Medio Oficial Operario que realiza tareas de preparación de materiales a soldar. Maneja amoladoras, turbinetas, y puntea dichos materiales con electrodos revestidos en material al Acero al Carbono.

Oficial de Soldadura C Operario que realiza tareas de soldadura con electrodos revestidos en posición bajo mano, horizontal, vertical, cornisa y sobre cabeza multipasadas (o soldadura de filetes de acuerdo al cateto indicado, para esctructura pesada de gran resistencia. Suelda materiales al Acero al Carbono, varillas, perfiles, chapas etc. Y corta con oxiacetilenica o plasma. Una pasada (o filete) en materiales de Acero al Carbono, o materiales galvanizados. Suelda varillas, perfiles, bandejas para el tendidos de cables soportes etc.

Oficial de Soldadura B Operarios que realiza trabajos en Acero al Carbono, realiza tareas en el proceso MIG-MAG y ademas domina la tecnica en electrodos revestidos y MIG-MAG en aceros inoxidables para la misma tarea. Realiza tareas de soldadura en electrodos revestidos en tuberias en Acero al Carbono, suelda en todas las posiciones, excepto en la 6G.

Oficial de Soldadura A Operario que realiza tareas de soldaduras con electrodos revestidos en tuberias en Acero al Carbono, suelda en todas las posiciones (relleno y terminación). Realiza soldaduras en cañerias, en materiales de Aceros al Carbono, con el proceso TIG en todas las posiciones o que realiza la misma tarea en Aceros Inoxidables. Y que ademas domina la tecnica de soldadura con electrodos revestidos, en Aceros al Carbono o Aceros inoxidables.

CAÑERIAS

Ayudante de Cañista Operario que utiliza herramientas de mano (no electricas) con conocimiento de las mismas y/o suministro de ellas. No realiza trabajos en altura.

Medio oficial Cañista Operario que utiliza amoladoras, turbineta, taladro, herramientas de mano, prepara biseles, limpieza de accesorios. Hace prefabricado de patines, soportes, ménsulas provisorias o definitivas. Puede realizar trabajos en altura.

Oficial Cañista C Operario que realiza medición de caños, corte de los mismos, uso de equipo oxicorte y plasma, preparación con escuadras y biselado, transición de accesorios y control de sus diametros conjuntamente realizando presentación hasta 8', uso de nivel optico para el traslado de su misma lectura. Utiliza amoladoras, turbinetas, taladro. Con conocimiento de isometrias y el uso de plantillas para la presentacación de una boca de pescado comunmente llamada así.

Oficial Cañista B Operario que utiliza todo tipo de herramienta electricas y manuales. Con interpretación de isometrías, planos fabricación de plantillas trabajos de acero inoxidable con experiencia adecuada, como tambien calculos matematicos. Replanteos de cañerias soportes de campo y con experiencia para trabajar con personal acorde a las necesidades de los mismos a ejecutar Está apto para realizar trabajos en acero al carbono aleados. Replanteo trazado y trabajos en conexiones de caldera y otros.

Oficial Cañista A Realiza trabajos técnicos que tales tareas lo llevan a realizar modificaciones y conocimiento de montaje empleado. Todas las condiciones de seguridad, montaje y el izamiento de los mismos y capacitado para dirigir todo incluyendo las grúas por su conocimiento de señalización. Por sus conocimientos de todo tipo de trabajos con calidad de tener personal a cargo, comunmente llamado oficial puntero.

CUARTO. En el caso de los oficiales, el pasaje de un trabajador a una categoría superior se dará cuando el mismo realice como mínimo las tareas descriptas en los respectivos pisos de cada oficio definidos en el decreto del 24 de enero de 2011.

QUINTO: Las partes acuerdan abrir una negociación sobre otros aspectos de la relación laboral con el fin de arribar a un convenio colectivo.

SEXTO: La firma del presente pre acuerdo queda sujeta a la ratificación de los Organismos que correspondan de cada parte.

SEPTIMO: Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes a efectos de ser presentado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo a la Ley 18.566.

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día 18 de marzo de 2011, entre: **Por una parte:** el Dr. Miguel Oliveros, el Sr. Flavio Pérez y la Dra. Laura Acuña en representación de la Cámara Metalúrgica del Uruguay y los Sres. Carlos Portela y Mario Castiglia en representación

de la Cámara de Industrias Navales; **Y por otra parte:** los Sres. Marcelo Abdala, Hugo Domínguez, Neil Correiggia, Danilo De León y Williams Rojas representantes de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (U.N.T.M.R.A.); ambas partes en calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Subgrupo N° 01 "Industrias Metálicas Básicas **"Industria metálicas básicas, productos metálicos, reciclaje de productos metálicos, aberturas de aluminio; muebles metálicos. Diques, varaderos, astilleros, y talleres navales. Maquinarias y equipos (motores, bombas, compresores, refrigeración). Mantenimiento de maquinarias, equipos e instalaciones en empresas"** del Consejo de Salarios del Grupo N° 8 "*Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos*", quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad del sector, conforme con lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan interpretar el Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de fecha 24 de enero de 2011 que regula las categorías de los montajes industriales en el sector.

SEGUNDO: DEFINICION DE MONTAJE Se entenderá por Montaje industrial aquel que, una vez creadas las condiciones por la obra civil, implique trabajos de montaje de estructuras metálicas, calderería, cañería, equipos, etc. Realizados por montadores, cañistas, soldadores, mecánicos, ayudantes, etc. De diferentes grados de calificación.

Corresponde asimismo entender coma montaje electrometalmecanico, la construcción y montaje de tableros e instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento de la industria, así como para el funcionamiento y control de los propios equipos.

Asimismo se entenderá como montaje industrial todo el proceso vinculado con una parada técnica de mantenimiento que las empresas deban desmontar y montar equipos existentes.

Exclusiones: ensamblajes final de partes de un equipo que hacen al funcionamiento del mismo (P ej. Aire acondicionado), como una única unidad tenga o no obra civil previa, mantenimiento y reparaciones de equipos existentes en obras no nuevas, Industria Naval. Asimismo se entiende que cualquier otra salida del lugar habitual de trabajo a realizar tareas que no sean las arriba indicadas no constituyen montajes.

TERCERO: COMPENSACIONES A APLICAR EN EL MONTAJE INDUSTRIAL

Cuando se realicen montajes industriales se aplicaran las siguientes compensaciones a partir del 1 de febrero de 2011:

1) Un sistema de Incentivo para asistencia como se detalla:

a) Por trabajo efectivo interrumpido y completo en la semana se generará una partida salarial cuyo monto será de 12% del salario básico o mínimo efectivamente ganando durante la semana. El salario básico o mínimo es el que corresponde a cada trabajador excluidas las horas extras, sobrelaudos, primas, viáticos, compensaciones o cualquier otra partida de carácter remuneratorio. En los casos que se aplique un sistema en las empresas se tomará la condición más beneficiosa para los trabajadores que revistan al día de este acuerdo.

b) El beneficio se generará igualmente en los casos de trabajo incompleto taxativamente detallados a continuación: x) por lluvia o falta de material si el operario concurrió al montaje en cuyo caso la concurrencia genera solamente este beneficio. xx) por gestiones que deban realizar los trabajadores autorizados por la empresa, ante dependencias estatales o de Seguridad Social xxx) por feriados pagos comprendidos en la semana considerada xxxx) cuando el trabajo de la semana se realice en forma incompleta en razón del inicio o finalización de las vacaciones anuales pagas. En estos casos y al único efecto del cálculo del beneficio se computará el equivalente al salario que el trabajador habría percibido en caso de haber trabajado efectivamente.

c) En todas las demás situaciones de trabajo incompleto, no se generará el beneficio con la única excepción de las abstenciones colectivas y concertadas del trabajo de carácter parcial en la jornada y dispuestas y comunicadas por UNTMRA y el PIT CNT en cuyo caso se generará sobre las jornadas ininterrumpidas trabajadas efectivamente en la semana y las situaciones previstas en el párrafo anterior.

2) Un viático diario como se detalla

Tendrán derecho a la percepción de este viático aquel operario en actividad en la empresa en el momento de serle requerido un traslado y que haya prestado servicios a la empresa con continuidad en un montaje o más.

Cuando por requerimiento de la empresa un operario deba trasladarse fuera del centro urbano de radicación de su trabajo habitual a mas de cinco kilómetros del limite urbano de dicha localidad y hasta 25 kilómetros el operario tendrá derecho a la percepción de reintegro de gastos por vía de un viático por día laborado de $ 154.00

Cuando el montaje sea a más de 25 kilómetros corresponderá un viático diario de $ 256.40 por día laborado.

Los montajes dentro del departamento de Montevideo no generan viáticos, como así tampoco aquellos que sean a una distancia menor a 5 kilómetros. Si el operario no cumple por su voluntad la jornada completa no percibirá el viático del día. No se pierde este beneficio por tiempo no trabajado en razón de a) lluvia o falta de material si el trabajador concurrió al lugar del montaje b) Gestiones que deba realizar autorizado por al empresa en dependencias estatales o de seguridad social si el trabajador concurrió al lugar del montaje.

Los montos antedichos se dividen en:

a) 40% del básico para la locomoción o vivienda.
b) 40% del básico para alimentación.

Estos porcentajes se descuentan si el empleador suministra el rubro que respectivamente deben cubrir.

20% del básico que se paga en todos los casos.

Dichos viáticos se cobrarán igual si el trabajador permanece a la orden en el lugar del montaje y se reintegrarán los gastos correspondientes y un pasaje de ida y vuelta a su domicilio cada treinta días de trabajo consecutivo.

El monto del viático se reajustará en las mismas fechas que los ajustes salariales y tomando en cuenta la variación del IPC.

Naturaleza jurídica del viático: De acuerdo al art. 7 del dec. 414/85 el viático o reintegro de gastos no integra la remuneración del trabajador, vale decir no tiene naturaleza salarial y no esta gravado por ninguna clase de aportes. Esto ha sido ratificado por el artículo 169 de la Ley 16.713.

En los casos que se aplique un sistema en las empresas se tomará la condición mas beneficiosa para los trabajadores que revistan al día de este acuerdo.

3) Una compensación de acuerdo a las tablas que se adjuntan. A tales efectos se deberá calcular lo que percibe el trabajador y lo que debe percibir y la diferencia si la hubiera debe abonársele como un rubro independiente que diga "Compensación de acuerdo al Decreto de 24 de enero de 2011". Una vez que vuelva a su lugar habitual de trabajo dejará de percibir dicha compensación.

Ayudante de Montador debe percibir 78.07 por hora	
Medio oficial montador, soldador o cañista debe percibir	83.94 por hora
Oficial montador, soldador o cañista C debe percibir	113.71 por hora
Oficial montador, soldador o cañista B debe percibir	129,65 por hora
Oficial montador, soldador o cañista A debe percibir	152.00 por hora

Para calcular la diferencia se deberá tomar el salario que percibe el trabajador incluida la compensación del 20% por radicación si la hubiera.

4) Una compensación de acuerdo a lo que mas abajo se indica que es la suma sobre horas comunes de compensaciones no salariales y por tanto no gravadas por ninguna clase de aportes y no generan beneficios de seguridad social y otros tales como salario vacacional, sueldo anual reglamentario, licencia, indemnización por despido y seguro de desempleo.

Ayudante de Montador $ 12.53 por hora.
Medio oficial montador, soldador o cañista $ 13.46 por hora.
Oficial montador, soldador o cañista C $ 18.25 por hora
Oficial montador, soldador o cañista B $ 20.90 por hora
Oficial montador soldador o cañista A $ 24.44 por hora.

5) Compensación por altura

Las partes acuerdan que cuando se trabaja sobre balancín andamios colgantes de cualquier tipo o colgados individualmente, balancineta, escalera coliza o doble a una altura mayor a 10 metros, el operario percibirá un suplemento equivalente a $ 5.77 por cada hora efectivamente trabajada en tal condición.

CUARTO: TRASLADO A PRECIOS: Se define en este acto que de consecuencias del decreto interpretado en este convenio las empresas trasladaran a precios el porcentaje del 62,02%.

QUINTO: DECLARACIÓN: La Cámara Metalúrgica arriba a este acuerdo sin perjuicio de seguir entendiendo de la ilegalidad del Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de enero de 2011.

SEXTO: SEXTO: La firma del presente pre acuerdo queda sujeta a la ratificación de los Organismos que correspondan de cada parte.

SEPTIMO: Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes a efectos de ser presentado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo a la Ley 18.566.

Dra. Andrea Custodio, Sres. Marcelo Abdala, Hugo Domínguez, Danilo De León, Danilo Dardano y Williams Rojas, Dr. Miguel Oliveros y Sres. Flavio Pérez y Sr. Mario Castiglia.

27) (Cta. Cte.) 1/p 9954 Abr 14- Abr 14

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el día 16 de febrero de 2011 entre por una parte: los representantes del Centro Cinematográfico del Uruguay Señores Alejandro Laborde, Francisco Armas, y Mariana Chango asistidos por el representante de la Cámara de Comercio, Señor Julio Guevara, y por otra parte: en representación de la Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay (UECU), los señores Alejandro Moya, Estela Bermúdez y Martín Aldecosea, acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo Nº 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Subgrupo 01 "Cines, teatro y música", capítulo "Cines de Montevideo y zona balnearia Costa Este", de acuerdo con los siguientes términos.

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero del año 2011 y el 31 de diciembre del 2012, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de enero de 2011, 1ª de julio del 2011, el 1º de enero de 2012 y el 1º de julio 2012. La vigencia del convenio podrá prorrogarse por un año más (dos ajustes semestrales), si cualquiera de las partes no lo denuncia 30 días antes de la fecha prevista de finalización (31 de diciembre de 2012). La denuncia deberá comunicarse a la otra parte a través de un instrumento fehaciente de notificación.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo abarcan exclusivamente al personal dependiente de las empresas que componen el sector y que desarrollan actividades en el departamento de Montevideo y zona balnearia Costa Este.

TERCERO: Salarios mínimos por categorías a partir del 1º de enero de 2011: A partir del primero de enero de 2011 ningún trabajador podrá recibir menos de los siguientes salarios mínimos por categoría.

Categoría		
PERSONAL DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN		
Gerente Adm. Con participación	Mensual	31.682
Gerente Adm. Sin participación	Mensual	66.278
Gerente Comercial	Mensual	34.273
Gerente de Sala 1ª Categoría	Mensual	21.261
Gerente de Sala 2ª Categoría	Mensual	19.488
Gerente de Sala 3ª Categoría	Mensual	18.618
Gerente con más de una sala (compl..)	Mensual	1.158
Secretario de Gerencia	Mensual	16.775
Contador titulado	Mensual	28.505
Contador idóneo	Mensual	25.468
Auxiliar 1º de Contaduría	Mensual	19.786
Auxiliar 2º de Contaduría	Mensual	14.499
Auxiliar 3º de Contaduría	Mensual	12.013
Cajero General	Mensual	19.661
Cadete hasta 18 años (6 hs. Diarias)	Mensual	6.876
Cadete	Mensual	9.168
PERSONAL COMÚN Y DE SERVICIO DE SALA		
Boleteros 8 horas	Mensual	11.623
Boleteros 6 horas	Mensual	9.828
Boleteros 4 horas	Mensual	7.817
Boleteros 2ª categoría	Mensual	8.718
Conserje Supervisor (Cine Plaza)	Mensual	14.340
Conserje	Mensual	9.086
Segundo Conserje	Mensual	8.526
Empleado de Candy	Mensual	8.526
Conserje Ayudante	Mensual	8.173
Portero o Acomodador 44 hs.	Mensual	7.855
Portero o Acomodador 36 hs.	Mensual	7.180
Limpiadora 8 horas	Mensual	6.607
Limpiadora 5 ½ horas	Mensual	4.968
Encargado de máquinas	Mensual	10.603
Encargado de máquina y Elect.	Mensual	15.581
Encargado de Mantenimiento	Mensual	10.767
Electricista	Mensual	13.981
Combinador p/ vuelta	Jornalero	760
Caramelero	Mensual	6.000
PERSONAL DE CABINA		
Operadores cine continuado	Mensual	15.062
Operadores cine tarde y noche	Mensual	13.825
Operadores de noche	Mensual	12.550
Operadores cuatro funciones semanales	Mensual	8.283
Operador func. Baby y priv. Diurna	Jornalero	540
Operador func. Priv. Nocturna	Jornalero	696
Operador 33 horas	Mensual	15.062
Operador 44 horas	Mensual	17.653
Técnico Jefe de Proyección y Sonido	Mensual	16.451
Ayudante Técnico de Proyección y Sonido	Mensual	11.865
PERSONAL DE SERVICIO		
Sereno	Mensual	12.882
Peón de limpieza	Mensual	9.826
CINES ALTERNADOS		
Operador	Mensual	8.283
Boletero	Mensual	5.638
Conserje	Mensual	5.216
Portero o Acomodador	Mensual	3.823

CUARTO: Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente laudo, ningún trabajador del sector podrá percibir incremento inferior al 6,93% sobre la remuneración vigente al 31 de diciembre de 2010 producto de la acumulación de los siguientes items:

a) Inflación proyectada: 5% (centro del rango meta d inflación definido por el Banco Central para el período 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

b) Correctivo: 1,84% de acuerdo a lo previsto en el convenio anterior (1.0693/1,05= 1,01838= 1,84%

QUINTO: Ajustes siguientes: :. El primero de enero de 2012 y el primero de enero de 2013 (si correspondiere la prórroga): se aplicará para todos los trabajadores un aumento proveniente de la acumulación de: a) el IPC proyectado para los doce meses siguientes resultante del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación que fije el BCU (centro de la banda) para el año, b) el correctivo que pueda corresponder de comparar la inflación real con la inflación proyectada en el período de ajuste anterior y c) el correctivo que pueda corresponder del indicador macro.

El primero de julio de 2011, el primero de julio de 2012 y el primero de julio de 2013 (si correspondiere la prórroga) se aplicarán aumentos salariales por concepto de crecimiento acumulándose:

a) 50% del indicador macro (crecimiento esperado de la producción por ocupado de la economía de acuerdo a la mediana de expectativas publicada por el BCU para los 12 meses siguientes al ajuste)..

b) el eventual crecimiento del sector para lo cual se considerará la recaudación de boletería de las Salas de Montevideo que tributan el impuesto a los Espectáculos Públicos recaudado por la IMM calculado de la siguiente manera: 2% si la recaudación en pesos constantes de boletería por concepto de entradas de cine vendidas del último año móvil se mantiene o crece hasta un 4%; 3% si el crecimiento es entre 4 y 7% y 4% si el crecimiento del sector es superior a 7% Para el crecimiento sectorial sólo se tendrán en cuenta las salas actualmente existentes, no considerándose las que se puedan abrir en el futuro, pero si teniéndose en cuenta las que, hoy existentes, en el futuro puedan cerrar.

SEXTO: Correctivo final: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período Enero - Diciembre 2012 (o 2013 si correspondiere la prórroga) comparándolas con la acumulación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del próximo acuerdo salarial. Lo mismo se realizará con la corrección del indicador macro.

SEPTIMO: Cláusula de Género: Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

OCTAVO: Cláusula de Prevención de Conflictos: Las situaciones no previstas en este convenio y los diferendos que puedan plantearse en su interpretación, intentarán resolverse de común acuerdo entre los empleadores y trabajadores o, en su defecto se solicitará la intervención del Consejo de Salarios.

NOVENO: Cláusula de Paz: Durante la vigencia del presente acuerdo, y salvo los reclamos que puedan producirse en relación a incumplimientos de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial referidos a los puntos acordados a la presente instancia, ni desarrollarán reivindicaciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT.

DECIMO: Cláusula de Salvaguarda: En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el convenio, las partes podrán convocar el Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación y actuar en consecuencia.

Leída, se ratifican y firman de conformidad.

27) (Cta. Cte.) 1/p 10033 Abr 14- Abr 14

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 3 días del mes de marzo de 2011, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado por: Por el Poder Ejecutivo: Las Dras. Cecilia Siqueira, Maria Noel Llugain y Mariam Arakelian. Por el Sector Empresarial: La Sra. Cristina Fernández y el Sr. Gustavo González; y Por el Sector Trabajador: Los Sres. Juan Llopart y Carlos Bastón, QUIENES MANIFIESTAN QUE:

PRIMERO: Recepcionan el Acuerdo alcanzado en el Sub-Grupo 14 "Transporte particular de personas para terceros en automóvil, que no estén incluidos en otro sub-grupo."

SEGUNDO: Se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la ley Nº 10.449.

TERCERO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del mencionado Acuerdo, así como su registro y publicación.

CUARTO: Leida que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MTSS.

POR EL SECTOR EMPRESARIAL

POR EL SECTOR TRABAJADOR

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la

ciudad de Montevideo, el día 24 de febrero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 14 "Transporte particular de personas para terceros en automóvil, que no estén incluídos en otro sub-grupo.", integrado por: DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO: Las Dras. Cecilia Siqueira, Mariam Arakelian y María Noel Llugain; DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: Los Sres. Jorge Trinidad y Luis García, y Luis Aguirre y Claudio Nizarala en representación de la UNOTT; DELEGADOS DE LOS EMPRESARIOS: Los Sres. Nicolás López y Félix del Sur.
ACUERDAN QUE:
PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012.
SEGUNDO. Ámbito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 14 "Transporte particular de personas para terceros en automóvil, que no estén incluídos en otro sub-grupo." Este sub-grupo alcanza a empresas y trabajadores que realicen transporte de personas en automóviles sedan o camionetas de hasta 5 asientos. Podrán realizar traslados de material médico o aparatos destinados a la atención de la salud. Los automóviles no son taxis ni remise ni ambulancias ni realizan actividad de turismo.
TERCERO. Valor hora mínimo a partir del 1º de enero de 2011 para la categoría "chofer": Se establece un valor nominal mínimo por hora de $ 60 (pesos uruguayos sesenta).
CUARTO. Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuarán ajustes salariales semestrales, el 01/01/11, 01/07/11, 01/01/12 y el 01/07/12.
QUINTO. Ajustes salariales:
I) Ajuste salarial del 1º de enero de 2011. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2011, un incremento salarial del 3.52% sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2010, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) 2.5% por concepto de inflación esperada para el período 01.01.11 - 30.06.11, resultante del centro de la banda del B.C.U.
B) 1% por concepto de incremento real.
II) Ajuste salarial del 1º de julio de 2011. Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2011, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2011, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 01.07.11 - 31.12.11, resultante del centro de la banda del B.C.U.
B) 1% por concepto de incremento real.
III) Ajuste salarial del 1º de enero de 2012. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2012, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2011, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) Un porcentaje de inflación esperada para el período 01.01.12 - 30.06.12, resultante del centro de la banda del B.C.U.
B) 1% por concepto de incremento real.
IV) Ajuste salarial del 1º de julio de 2012. Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2012, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2012, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período 01.07.12 - 31.12.12, resultante del centro de la banda del B.C.U.
B) 1% por concepto de incremento real.
SEXTO. Correctivo. Las eventuales diferencias - en más o en menos - entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en el período de 24 meses que cubre el convenio, serán corregidas en el ajuste inmediatamente posterior al término del mismo (1º de enero de 2013).
SÉPTIMO. Mínimo de jornales asegurados: El personal efectivo tendrá un mínimo de 25 (veinticinco) jornales asegurados en el mes.
OCTAVO. Prima por Antigüedad: Se pagará una prima por antigüedad, consistente en:
A) el 1% del salario nominal que perciba el trabajador que al 1º de enero de 2011 tenga dos años en la empresa. A este beneficio accederá cada trabajador al momento de cumplir los dos años en la empresa.
B) el 2% del salario nominal que perciba el trabajador que al 1º de enero de 2011 tenga cuatro años en la empresa. A este beneficio accederá cada trabajador al momento de cumplir los cuatro años en la empresa.
NOVENO. Prima por presentismo. Se acuerda el pago de una "prima por presentismo" equivalente a:
A) a partir del 1º de enero de 2011, 1 (un) jornal nominal mensual.
B) a partir del 1º de enero de 2012, 2 (dos) jornales nominales mensuales.
Será causal de pérdida de este beneficio:
A) una falta injustificada en el mes.
B) la llegada tarde del trabajador por 20 minutos o más en el mes, sea al comienzo de la actividad o al re- ingreso de los descansos intermedios.
Todos los trabajadores, percibirán este beneficio aunque no hayan trabajado todo el mes, en los siguientes casos: a) en los casos de goce de la licencia anual reglamentaria, b) en caso de accidente de trabajo, c) en caso de enfermedad certificada por DISSE, d) en caso de goce de licencias especiales conforme lo establece la Ley Nº 18.345 y e) en caso de paro general decretado por PIT-CNT y/o UNOTT.
DÉCIMO. Vigencia de los beneficios: Los beneficios establecidos en el presente acuerdo continuarán en vigencia con posterioridad al vencimiento del plazo del mismo.
DECIMOPRIMERO. Condiciones más beneficiosas: La aplicación de este acuerdo no menoscabará en ningún caso las condiciones más beneficiosas que tengan los trabajadores al presente. En especial se acuerda que aquellos trabajadores que al presente tengan una jornada laboral de 8 horas no verán modificado su régimen de trabajo.
DECIMOSEGUNDO. Cláusula de Paz y Prevención de Conflictos: Los trabajadores se comprometen a no adoptar medidas gremiales de ningún tipo por los temas objeto del presente acuerdo y en tanto el sector empresarial cumpla con lo pactado, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT y/o la UNOTT. Constatado cualquier hecho que pueda significar una afectación de derechos colectivos o una violación de los mismos, las partes tendrán 10 días habiles a efectos de buscar una solución al diferendo. Si no hubieran podido llegar a una solución, solicitarán la convocatoria a la Dirección Nacional de Trabajo, División Negociación Colectiva a efectos de instalar un ámbito de negociación. La Dirección de Negociación Colectiva convocará a las partes en un plazo de 72 horas hábiles de recibida la solicitud de convocatoria. Las partes contarán con un plazo de 10 días habiles luego de haber sido convocados ante la División Negociación Colectiva a efectos de buscar una solución al diferendo planteado. Vencido dicho plazo sin que se haya arribado a un acuerdo las partes se podrán considerar en libertad de tomar las medidas que entiendan pertinentes.
DECIMOTERCERO: A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del Grupo 13 del Consejo de Salarios, se eleva la presente.
DECIMOCUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
Cecilia Siqueira, Maria Noel Llugain, Mariam Arakelian, Cristina Fernández, Gustavo González, Juan Llopart, Carlos Bastón.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10076 Abr 14- Abr 14

ACTA: En Montevideo, el día 23 de Febrero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov; los delegados de los empleadores el Dr. Eduardo Ameglio y el Cr. Hugo Montgomery, y los delegados de los trabajadores los Sres. Elbio Monegal y Pedro Steffano, RESUELVEN dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el Subgrupo 01 "Bancos y otras empresas de intermediación financiera", Capitulo 05 "Procesadoras de Tarjetas de Crédito", presentan un acuerdo de Consejo de Salarios del subgrupo suscrito en el día de hoy, negociado en el ámbito del mismo, con vigencia entre el 1ero de Julio de 2010 y el 30 de Junio de 2012, el cual se considera parte integrante de esta acta.
SEGUNDO: Solicitan al Poder Ejecutivo la registración y publicación, de la decisión del Consejo de Salarios del Subgrupo 01, Capitulo 05 "Procesadoras de Tarjetas de Crédito"
Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.
ACTA DE ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 23 de Febrero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del grupo Nº 14, "Intermediación Financiera, Seguros y pensiones", Subgrupo 01, "Banco y otras empresas de Intermediación Financiera", Capitulo 005. "Procesadoras de Tarjetas de Crédito", con la presencia de: por el sector empleador Dres. Eduardo Ameglio y Leonardo Slinger, por el sector Trabajador: por la Asociación de Bancarios del Uruguay los Sres. Elbio Monegal y Pedro Steffano, y por el Poder Ejecutivo la Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov, quienes actúan todos en sus calidades de delegados del Poder Ejecutivo, hacen constar que alcanzaron el siguiente ACUERDO:
PRIMERO: (Ámbito de Aplicación) Las normas contenidas en el presente serán de aplicación, en todo el territorio nacional, a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al capítulo 05 "Procesadoras de Tarjetas de Crédito", del Subgrupo 01, "Bancos y otras empresas de intermediación financiera", del Grupo No. 14, "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", con exclusión de las empresas con convenio colectivo vigente.
SEGUNDO: Vigencia. La vigencia del presente acuerdo será de 2 años, desde el 1º de Julio de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2012.
TERCERO: Periodicidad de los ajustes: Se fijan ajustes semestrales en las siguientes oportunidades: 1ero. de Julio de 2010, 1ero. de Enero de 2011, 1ero. de Julio de 2011 y 1ero. de Enero de 2012.
CUARTO: Componentes de los Ajustes

Salariales: Se acuerda incluir los siguientes componentes: inflación esperada, correctivo y crecimiento.
Componente de Inflación Esperada: Como inflación esperada anual se tomará el centro del rango meta de inflación establecido por el B.C.U, componente que se aplicará en los ajustes de Enero 2011 y Enero 2012.
Recuperación y/o crecimiento: Se acuerda un crecimiento y/o recuperación semestral del 1,5%, componente que se aplicará en los tres ajustes que se darán en Julio 2011, Enero 2012 y Julio 2012
Correctivo: Sin perjuicio del correctivo previsto para el ajuste del 1ero. de Julio de 2010, por aplicación de la clausula tercera del acta de Consejo de Salarios del 10 de noviembre de 2008; en el ajuste de Enero 2012, se calculará la diferencia entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en el año previo. Asimismo, se establece un correctivo final entre la inflación esperada y la efectivamente registrada durante el último semestre de vigencia del presente acuerdo; el que se aplicará, en mas o en menos, en el ajuste que, oportunamente, se acuerde para el 1ero. de Julio de 2012.
QUINTO: (Ajuste salarial del 1º de Julio del año 2010): -(Ajuste salarial del 1º de Enero del año 2011); Todo trabajador percibirá sobre su salario nominal al 31 de Diciembre de 2010 un aumento porcentual del 1.08% que surge del correctivo entre la inflación que fue esperada esperada para el periodo comprendido entre el 1ero. de julio de 2009 y el 30 de Junio de 2010 (5%) y la efectivamente registrada en dicho periodo (6,13%); de acuerdo a la siguiente formula: 1.0613/1.05 = 1.0108
SEXTO: (Ajuste salarial del 1º de Enero del año 2011): Todo trabajador percibirá sobre su salario nominal al 31 de Diciembre de 2010 un aumento porcentual del 5% que surge de por concepto de inflación esperada para el periodo comprendido entre el 1ero. de Enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2011.
SEPTIMO: Ajuste salarial del 1ero. de Julio de 2011:
El 1ero. de Julio de 2011, se ajustarán los salarios incrementándolos en un 1,5% por concepto de recuperación y/o crecimiento.
OCTAVO: Ajuste salarial del 1ero. de Enero de 2012
a. Por concepto de inflación esperada para el periodo comprendido entre el 1ero. de Enero de 2012 y el 30 de junio de 2012, el centro de rango meta de inflación del BCU para el semestre comprendido en el periodo del ajuste.
b. Correctivo entre la inflación esperada y la efectivamente registrada durante al año previo.
c. Por concepto de recuperación y/o crecimiento del 1,5%.
NOVENO: Sin perjuicio de la vigencia hasta el 30 de junio de 2012, acuerdan, sin perjuicio del correctivo final y lo que oportunamente acuerden, ajustar, además, los salarios en un 1,5% por concepto de recurperación y/o crecimiento.
Para constancia, en el día de la fecha se firman 6 ejemplares del mismo tenor.
Eduardo Ameglio, Leonardo Slinger, Elbio Monegal, Pedro Steffano, Nelson Díaz, Valentina Egorov.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10078 Abr 14- Abr 14

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 22 de febrero de 2011, en el ámbito del CONSEJO DE SALARIOS del GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES", COMPARECEN: POR UNA PARTE: Cristina Torterolo, y Leonel Aristimuño asistidos por el Dr. Héctor Babace, en representación del Sector Trabajador (SINTEP), y POR OTRA PARTE: el Sector Empleador representado por el Sr. Jorge García y el Dr. Carlos Schneckemburger; en presencia de la delegada del Poder Ejecutivo, Dra. Amalia de la Riva; y Manifiestan que:
PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en acta de 6 de diciembre de 2010, se procede a fijar el incremento salarial a partir del 1 de enero de 2011, el que las partes acuerdan será de 4,26% (cuatro con veintiseis por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010. Dicho incremento surge de la acumulación de los siguientes ítems:
A) 3% (tres por ciento) por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.01.11 y el 30.06.11.
B) 0,72% (cedro con sesenta y nueve por ciento), por concepto de correctivo del período 01.07.10 al 31.12.10, según lo acordado por las partes:
C) 0,5% (cero con cinco por ciento) por concepto de crecimiento del salario real.
SEGUNDO: En consecuencia de ello, al 1 de enero de 2011, ningún trabajador comprendido en el subgrupo podrá percibir un salario nominal inferior a $ 6.985 (pesos uruguayos seis mil novecientos ochenta y cinco) mensuales por 40 horas semanales de labor, equivalentes a $ 174,63 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro con sesenta y tres) la HSM y a $ 40,71 (pesos uruguayos cuarenta con setenta y uno la hora reloj).
Leída la presente acta, los comparecientes la otorgan y suscriben, en el lugar y fecha arriba indicados.
Cristina Torterolo, Leonel Aristimuño, Héctor Babace, Jorge García, Carlos Schneckemburger, Amalia de la Riva.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10094 Abr 14- Abr 14

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 22 de febrero de 2011, en el ámbito del CONSEJO DE SALARIOS del GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 06 "PROFESORES PARTICULARES Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA, FORMACION O CAPACITACION", COMPARECEN: POR UNA PARTE: Cristina Torterolo, y Leonel Aristimuño asistidos por el Dr. Héctor Babace, en representación del Sector Trabajador (SINTEP), y POR OTRA PARTE: el Sector Empleador representado por el Cr. Daniel Acuña y el Dr. Alejandro Arechavaleta y en representación del Poder Ejecutivo, la Dra. Amalia de la Riva; y Manifiestan que:
PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en acta de 8 de diciembre de 2010, se procede a fijar el incremento salarial a partir del 1 de enero de 2011, el que será de 6,04% (seis con cero cuatro por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010. Dicho incremento surge de la acumulación de los siguientes ítems:
A) 3% (tres por ciento) por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.01.11 y el 30.06.11.
B) 0,69% (cero con sesenta y nueve por ciento), por concepto de correctivo del período 01.07.10 al 31.12.10.
C) 2,25% (dos con veinticinco por ciento) por concepto de crecimiento del salario real.
Leída la presente acta, los comparecientes la otorgan y suscriben, en el lugar y fecha arriba indicados.
Cristina Torterolo, Leonel Aristimuño, Héctor Babace, Daniel Acuña, Alejandro Arechavaleta, Amalia de la Riva.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10095 Abr 14- Abr 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Alison Dora Mac Intyre, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una cañada, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará en el padrón Nº 3.936, mientras que su embalse afectará parte de los padrones Nos. 3.936 y 6.480, ambos pertenecientes a la 5ª sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de Mayo de 2011, a las 15.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. LLuviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 2000 3/p 9892 Abr 14- Abr 25

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por LUIS SAPS del proyecto "Frigorífico en Pueblo Centenario" a instalarse el padrón Nº 307 de la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, ubicado sobre la margen sur del Río Negro, y aproximadamente a 2 km. al oeste de en Pueblo Centenario. Se accede al predio desde Ruta 5, en el kilómetro 247, tomando al oeste por el Camino Tala, y luego hacia el norte por el camino contiguo a la vía férrea. El proyecto consiste en la instalación de un frigorífico de carne vacuna con destino fundamentalmente exportador. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma.gub.uy/dinama/. Montevideo, 7 de abril de 2011.
27) $ 833 1/p 10002 Abr 14- Abr 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio

Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Especial presentada por PROPICIA SA del proyecto Ampliación de Planta de Silos e infraestructura para el almacenaje de granos. Se ubica en el padrón Nº 1881 de la Sección Judicial 11ª, del Departamento de Paysandú, en la localidad de Quebracho. Se accede al proyecto sobre el Camino de la Cuchilla de San José (Camino al Saladero Guaviyú) a unos 320 metros al norte de su intersección con la radial a la Ruta Nacional Nº 3. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 8 de abril de 2011.
27) $ 833 1/p 10112 Abr 14- Abr 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. María Victoria Vera Canedo, C.I. 4.613.068-9, de la resolución del CODICEN, Acta Nº 74, Resol. Nº 4, de fecha 3/11/2010, la cual se transcribe:
"Disponer que la Sra. Victoria VERA CANEDO, C.I. 4.613.068-9 funcionaria del Consejo de Educación Inicial y Primaria, pase a cumplir funciones en la Secretaría del Consejero Lic. Daniel J. CORBO, CON SU CARGO DEL escalafón "C", Gdo. 1/3 (asimilado al 1/6) a partir del lunes 8 de noviembre del corriente.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 9955 Abr 14- Abr 25

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. Creulio Anthonis González Catagena, C.I. 4.239.542-7, de la resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 95, Resol. Nº 65, de fecha 15/12/2010, la cual se transcribe:
"VISTO: estos antecedentes relacionados con gestión interpuesta por el señor Creulio González Cartagena, ex - becario adscripto a la División Recursos Humanos, quien solicita prórroga de la Beca administrativa, hasta diciembre del presente año, en razón de estar terminando Bachillerato, cuyo segundo semestre comenzó el 9 de agosto;
(...) 1º.- No ha lugar a lo solicitado por el señor Creulio González Cartagena.-".
27) (Cta. Cte.) 3/p 9956 Abr 14- Abr 25

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial al Sr. Jorge Daniel Olivera Puerto, C.I. 1.717.703-4, de la resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 94, Resol. Nº 27, de fecha 13/12/2010, la cual se transcribe:
"1º Dejar sin efecto la designación del Sr. Jorge Daniel Olivera del concurso de Oposición y Méritos para cargo de Ecónomo: Escalafón "D" Especializado en carácter contratado, aprobado por Res. Nº 16, Acta Nº 13, del 13/04/10.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 9957 Abr 14- Abr 25

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. María Nair Gambardelo Loureiro, C.I. 975.148-8, de la resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 92, Resol. Nº 54, de fecha 7/12/2010, la cual se transcribe:
"1º.- Acéptase la renuncia que presentara la señor MARÍA NAIR GAMBARDELO LOUREIRO, Auxiliar Grado 1/6, contratada, adscripta a la Escuela Nº 203 del departamento de Montevideo, y consecuentemente, fíjase como fecha de su cese efectivo 30 de noviembre de 2010, siendo éste su último día de trabajo.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 9958 Abr 14- Abr 25

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. Sirley Souberville Centurión, C.I. 1.197.909-8, de la resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 63, Resol. Nº 21, de fecha 6/9/2010, la cual se transcribe:
"1º.- rectifícase y modifícase la Resolución Nº 39 de fecha 23 de junio de 2010, Acta Ext. Nº 43, estableciéndose que la fecha de término de la licencia que viene usufructuando la Sra. SIRLEY SOUBERVILLE CENTURIÓN, Auxiliar Grado 1/6, adscripta a la Escuela Nº 324 de Montevideo, es el 29/9/10.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 9959 Abr 14- Abr 25

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Elizabeth GODOY SALSAMENDI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de abril de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 9922 Abr 14- Abr 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Alejandra OPERTI MARCHALES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de abril de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 9924 Abr 14- Abr 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Ana Lusia PAYSSÉ TERRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de abril de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 9925 Abr 14- Abr 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Ana Cristina FALCÓN MARTÍNEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de abril de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 9927 Abr 14- Abr 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a don Jorge Raúl SASSON HERRERA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de abril de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 9928 Abr 14- Abr 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Cecilia María HARDOY REGUSCI para ejercer

la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de abril de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 9930 Abr 14- Abr 14

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 8º TURNO se hace saber que en los autos caratulados "A. López y Cía. S.A., Certificación de libros de comercio, ficha 2-36252/2010" se ha denunciado el extravío de los siguientes libros de comercio: "Registro de títulos nominativos y de asistencia de los accionistas a las asambleas", solicitando se autorice a A. López y Cía. S.A. a certificar nuevamente los mismos. Montevideo, 15/Febrero/2011 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 417 1/p 9972 Abr 14- Abr 14

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

WOODTOOLING S.A.

$ 100.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 08/04/2011 Nº 5015.
28) $ 2455 1/p 9879 Abr 14- Abr 14

SIGLO ORIENTAL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 08/04/2011 Nº 5016.
28) $ 2455 1/p 9880 Abr 14- Abr 14

TOPDALIS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
12/04/11, 5193.
28) $ 2455 1/p 9902 Abr 14- Abr 14

SILVENTURE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
12/04/11, 5194.
28) $ 2455 1/p 9904 Abr 14- Abr 14

NURAMIS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
12/04/11, 5192.
28) $ 2455 1/p 9906 Abr 14- Abr 14

MARINA DI BARI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
12/04/11, 5191.
28) $ 2455 1/p 9909 Abr 14- Abr 14

OMNIVALLEY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
12/04/11, 5190.
28) $ 2455 1/p 9911 Abr 14- Abr 14

Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007
(en pesos uruguayos) (*)

ACTIVO		PASIVO	
Activo Corriente		**Pasivo Corriente**	
Disponibilidades	32.629.023	Deudas comerciales	1.096.283
Otros créditos	4.326.094	Deudas diversas	1.412.552
Total Activo Corriente	36.955.117	**Total Pasivo Corriente**	2.508.835
Activo No Corriente		**TOTAL PASIVO**	2.508.835
Bienes de uso	967.157	**PATRIMONIO**	
Intangibles	282.037	Resultado del período	35.695.476
Total Activo No Corriente	1.249.194	**TOTAL PATRIMONIO**	35.695.476
TOTAL ACTIVO	38.204.311	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	38.204.311

Cra. ROSSANA SANTOMAURO
Gerente de Administración y Finanzas
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Dr. EDGARDO RUBIANES
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Dr. FERNANDO AMESTOY
SECRETARIO EJECUTIVO
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Nota: Los Estados Financieros fueron auditados por auditores independientes y visados por el Tribunal de Cuentas (Informes completos publicados en www.anii.org.uy)

* Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007

Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Estado de Resultados por el período finalizado el 31 de diciembre de 2007
(en pesos uruguayos) (*)

Ingresos Operativos		
Ingresos operativos por fondos recibidos		45.072.752
Gastos de administración y ventas		
Retribuciones al personal y cargas sociales	(1.397.271)	
Honorarios profesionales	(2.409.835)	
Comunicaciones	(1.065.881)	
Amortizaciones	(35.170)	
Otros gastos	(2.042.506)	(6.950.663)
Resultados financieros		
Gastos financieros	(1.810.269)	
Resultados por exposición a la inflación	(616.344)	(2.426.613)
Resultado del período		35.695.476

Cra. ROSSANA SANTOMAURO
Gerente de Administración y Finanzas
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Dr. EDGARDO RUBIANES
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Dr. FERNANDO AMESTOY
SECRETARIO EJECUTIVO
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Nota: Los Estados Financieros fueron auditados por auditores independientes y visados por el Tribunal de Cuentas (Informes completos publicados en www.anii.org.uy)

* Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007

TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 2 de julio de 2010.

Señor
Presidente de la Agencia Nacional
de Investigación e Innovación
Dr. Rodolfo Silveira

Carpeta Nº 226410
Ents. Nºs 8528/10 y 1689/10
Oficio Nº 4531/10

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 30 de junio de 2010:

"**VISTO:** los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 formulados por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, que comprenden los siguientes: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio, Anexo de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones y sus correspondientes Notas explicativas;

RESULTANDO: 1) que dichos Estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas a efectos de su visación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 160 del T.O.C.A.F;

2) que en esta oportunidad la visación no consistió en una auditoría de los Estados Contables presentados, su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados Estados con los registros contables;

3) que de acuerdo con el Artículo 160 del T.O.C.A.F el Organismo debe publicar Estados que reflejen su situación financiera;

CONSIDERANDO: 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados Estados y los Registros Contables;

2) que conforme a lo expresado en el Resultando 2), este Tribunal no ha practicado la Auditoría de los Estados mencionados de acuerdo con las Normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 138 y 160 del T.O.C.A.F. y a lo expuesto precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Visar el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Anexo de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones y las Notas Explicativas de los Estados Contables emitidos por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, con el alcance expuesto, al sólo efecto de su publicación; y

2) Comunicar la presente resolución a la ANII."

Saludo a Usted atentamente.

Dr. JORGE ORTELLADO
PRO-SECRETARIO GRAL.

Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008
(en pesos uruguayos) (*)

ACTIVO		**PASIVO**	
Activo Corriente		**Pasivo Corriente**	
Disponibilidades	494.726.585	Deudas comerciales	924.249
Créditos	32.387.170	Deudas diversas	11.755.459
Total Activo Corriente	527.113.755	**Total Pasivo Corriente**	12.679.708
Activo No Corriente		**TOTAL PASIVO**	12.679.708
Bienes de uso	5.193.473	**PATRIMONIO**	
Intangibles	1.693.973	Resultados de ejercicios anteriores	38.976.525
Créditos	47.423	Resultado del ejercicio	482.392.391
Total Activo No Corriente	6.934.869	**TOTAL PATRIMONIO**	521.368.916
TOTAL ACTIVO	534.048.624	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	534.048.624

Cra. ROSSANA SAN[illegible]
Gerente de Administración y Fin[illegible]
Agencia Nacional de Investigació[illegible]
e Innovación

Dr. EDGARDO RUBIANES
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Dr. FERNANDO AMESTOY
SECRETARIO EJECUTIVO
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Nota: Los Estados Financieros fueron auditados por auditores independientes y visados por el Tribunal de Cuentas (Informes completos publicados en www.anii.org.uy)

* Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008

Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
(en pesos uruguayos) (*)

Ingresos Operativos		
Ingresos operativos por servicios	7.468.132	
Ingresos operativos por fondos recibidos	565.465.205	572.933.337
Costo de los servicios prestados		(88.212.159)
Resultado bruto		484.721.178
Gastos de administración y ventas		
Retribuciones al personal y cargas sociales	(8.919.921)	
Honorarios profesionales	(3.267.747)	
Comunicaciones	(1.474.185)	
Amortizaciones	(1.012.439)	
Gastos de viajes	(497.551)	
Otros gastos	(4.943.911)	(20.115.754)
Resultados diversos		
Otros ingresos	5.315	
Otros egresos	(110.742)	(105.427)
Resultados financieros		
Intereses ganados y otros ingresos financieros	113.606	
Gastos financieros	(393.443)	
Resultados por exposición a la inflación	18.172.231	17.892.394
Resultado del ejercicio		482.392.391

Cra. ROSSANA SANTOMAURO
Gerente de Administración y Finanzas
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Dr. EDGARDO RUBIANES
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Dr FERNANDO AMESTOY
SECRETARIO EJECUTIVO
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Nota: Los Estados Financieros fueron auditados por auditores independientes y visados por el Tribunal de Cuentas (Informes completos publicados en www.anii.org.uy)

* Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2008

TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 2 de julio de 2010.

Señor
Presidente de la Agencia Nacional
de Investigación e Innovación
Dr. Rodolfo Silveira

Carpeta Nº 226410
Ents. Nºs 8528/09 y 1689/10
Oficio Nº 4532/10

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 30 de junio de 2010:

"**VISTO:** los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 formulados por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, que comprenden los siguientes: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio, Anexo de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones y sus correspondientes Notas explicativas;

RESULTANDO: 1) que dichos Estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas a efectos de su visación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 160 del T.O.C.A.F;

2) que en esta oportunidad la visación no consistió en una auditoría de los Estados Contables presentados, su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados Estados con los registros contables;

3) que de acuerdo con el Artículo 160 del T.O.C.A.F el Organismo debe publicar Estados que reflejen su situación financiera;

CONSIDERANDO: 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados Estados y los Registros Contables;
2) que conforme a lo expresado en el Resultando 2), este Tribunal no ha practicado la Auditoría de los Estados mencionados de acuerdo con las Normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 138 y 160 del T.O.C.A.F. y a lo expuesto precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Visar el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Anexo de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones y las Notas Explicativas de los Estados Contables emitidos por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, con el alcance expuesto, al sólo efecto de su publicación; y

2) Comunicar la presente Resolución a la ANII."

Saludo a Usted atentamente.

Dr. JORGE ORTELLADO
PRO-SECRETARIO GRAL.

Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009
(en pesos uruguayos) (*)

ACTIVO		PASIVO	
Activo Corriente		**Pasivo Corriente**	
Disponibilidades	430.662.383	Deudas comerciales	2.160.952
Créditos	131.653.152	Deudas diversas	35.741.795
Total Activo Corriente	562.315.535	**Total Pasivo Corriente**	37.902.747
Activo No Corriente		**TOTAL PASIVO**	37.902.747
Bienes de uso	6.573.236	**PATRIMONIO**	
Intangibles	3.656.918	Resultados de ejercicios anteriores	552.140.025
Créditos	38.225	Resultado del ejercicio	(17.458.858)
Total Activo No Corriente	10.268.379	**TOTAL PATRIMONIO**	534.681.167
TOTAL ACTIVO	572.583.914	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	572.583.914

Cra. ROSSANA SANTOMAURO
Gerente de Administración y Finanzas
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Dr. EDGARDO RUBIANES
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Dr. FERNANDO AMESTOY
SECRETARIO EJECUTIVO
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Nota: Los Estados Financieros fueron auditados por auditores independientes y por el Tribunal de Cuentas (Informes completos publicados en www.anii.org.uy)

* Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009

Agencia Nacional de Investigación e Innovación
Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
(en pesos uruguayos) (*)

Ingresos Operativos		
Ingresos operativos por servicios	4.423.166	
Ingresos operativos por fondos recibidos	368.698.807	373.121.973
Costo de los servicios prestados		(261.238.582)
Resultado bruto		111.883.391
Gastos de administración y ventas		
Retribuciones al personal y cargas sociales	(14.722.513)	
Honorarios profesionales	(3.394.102)	
Comunicaciones	(3.243.302)	
Amortizaciones	(2.370.353)	
Gastos de viajes	(734.004)	
Otros gastos	(11.840.673)	(36.304.947)
Resultados diversos		
Otros ingresos	1.974.337	
Otros egresos	(5.952)	1.968.385
Resultados financieros		
Intereses ganados y otros ingresos financieros	16.853	
Gastos financieros	(504.420)	
Resultados por exposición a la inflación	(94.518.120)	(95.005.687)
Resultado del ejercicio		(17.458.858)

Cra. ROSSANA SANTOMAURO
Gerente de Administración y Finanzas
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Dr. EDGARDO RUBIANES
PRESIDENTE
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Dr. FERNANDO AMESTOY
SECRETARIO EJECUTIVO
Agencia Nacional de Investigación
e Innovación

Nota: Los Estados Financieros fueron auditados por auditores independientes y por el Tribunal de Cuentas (Informes completos publicados en www.anii.org.uy)

* Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009

TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 15 de noviembre de 2010.

Señor
Presidente de la Agencia Nacional
de Investigación e Innovación
Dr. Rodolfo Silveira

Carpeta Nº 228963
Ent. Nº 4604/10
Oficio Nº 8145/10

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2010; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

"**VISTO:** que este Tribunal ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009, el Estado de Resultados, el Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y las respectivas Notas a los Estados Contables, por el ejercicio finalizado en esa fecha, formulados por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación;

RESULTANDO: 1) que el examen practicado fue realizado de acuerdo con normas emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

2) que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 160 del TOCAF, la Agencia debe publicar Estados que reflejen su situación financiera;

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoria, que incluyen Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo establecido en los Arts. 138 y 160 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoria que se adjunta;

2) Comunicar esta Resolución a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación; y

3) Dar cuenta a la Asamblea General."

Saludo a Usted atentamente.

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2009, el Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio y Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31/12/2009, con sus correspondientes Notas.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los estados contables.

Responsabilidad del Directorio por los Estados Contables

El Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados contables sobre la base de la auditoría realizada. El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio, así como evaluar la presentación general de los estados contables.
Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados contables mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos del período comprendido entre el 1º de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Del examen del cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con los estados contables, resultó que:
-Los estados contables fueron presentados al Tribunal de Cuentas fuera del plazo establecido por el Literal B) del Artículo 138 del TOCAF. - No se remitió al Tribunal de Cuentas el Presupuesto del ejercicio 2009 ni el Balance de Ejecución Presupuestal según lo establecido por el Literal c) del Artículo 138 del TOCAF.

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con los estados contables.

Montevideo, 22 de octubre de 2010.

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

28) $ 48298 1/p 9882 Abr 14- Abr 14

ELINI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
12/04/11, 5189.
28) $ 2455 1/p 9914 Abr 14- Abr 14

LEIB ICT S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 100.000.
Cien años.
Montevideo.
3745 - 17/03/2011.
28) $ 2946 1/p 9931 Abr 14- Abr 14

LIDECORE SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.000.000.
Cien años.
Montevideo.
5032 - 08/04/2011.
28) $ 2946 1/p 9932 Abr 14- Abr 14

PERLUA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 11/04/11 - 5159.
28) $ 2455 1/p 9973 Abr 14- Abr 14

PULMIER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 11/04/11 - 5164.
28) $ 2455 1/p 9975 Abr 14- Abr 14

ONGAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 11/04/11 - 5163.
28) $ 2455 1/p 9976 Abr 14- Abr 14

TRILMERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 11/04/11 - 5161.
28) $ 2455 1/p 9978 Abr 14- Abr 14

KALWEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/04/11 - 5088.
28) $ 2455 1/p 9980 Abr 14- Abr 14

ADWEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/04/11 - 5087.
28) $ 2455 1/p 9982 Abr 14- Abr 14

MERIDAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/04/11 - 5086.
28) $ 2455 1/p 9984 Abr 14- Abr 14

KALUA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/04/11 - 5084.
28) $ 2455 1/p 9986 Abr 14- Abr 14

SERGINE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/04/11 - 5083.
28) $ 2455 1/p 9987 Abr 14- Abr 14

LIFONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/04/11 - 5079.
28) $ 2455 1/p 9989 Abr 14- Abr 14

KYNTU S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en ramos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, extractivas y minería siempre y cuando no coliden con los Monopolios Estatales vigentes en extractivas y minería y obteniendo las autorizaciones y concesiones estatales de acuerdo al Código de Minería, normativa vigente en la materia, modificativas y concordantes. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en Art. 3, Ley 17.777. con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera.- Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 11/04/11, 5158.
28) $ 4419 1/p 9991 Abr 14- Abr 14

TOTONIC S.A.

Contrato: 07/04/2011
Inscripción Nro.: 5203 el 12/04/2011
Capital: $ 50.000
50.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 10099 Abr 14- Abr 14

CITLI S.A.

Contrato: 08/04/2011
Inscripción Nro.: 5205 el 12/04/2011
Capital: $ 110.000
110.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 10101 Abr 14- Abr 14

REFORMAS

ADF ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. (Antes CALFURAL AGENTE DE VALORES S.A.)

ARTICULO 3º OBJETO Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la Ley 15921, de Zonas Francas, administradora de fondos de inversión y fiduciario financiero.
DGR - Nº 1485.
28) $ 1473 1/p 9495 Abr 14- Abr 14

SPRINGVILLE S.A.

Asamblea 18/3/2011.
Reduce Capital Integrado a pesos uruguayos 8.082.112,22 (ocho millones ochenta y dos mil ciento doce con 22/100). Documentación en Juncal 1327, apto. 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 9820 10/p 9878 Abr 14- May 04

TELVENIX SOCIEDAD ANONIMA (en el futuro "THORNICO SOCIEDAD ANONIMA") Reforma de estatutos

Asamblea: 10/12/10

Art. 1: THORNICO SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción: 08/04/11, Nro. 5.014.

28) $ 982 1/p 9881 Abr 14- Abr 14

CANARIAS S.A.
Reforma de Estatutos

Art. 3: Capital $ 100.000.000
Acta de Directorio 26/07/2010.
Inscripción: Nº 4211, 25/03/2011.

28) $ 491 1/p 9923 Abr 14- Abr 14

GLOBAL HYDRAULIC S.A. (Antes JOUTEN INTERNATIONAL S.A.)

Asamblea: 23/02/2011
Nombre: GLOBAL HYDRAULIC S.A.
Plazo: 100 años
Art. 1
Inscripción: 21/03/2011, Nº 3.861.".

28) $ 982 1/p 10057 Abr 14- Abr 14

RECTIFICA

En Diarios Oficiales del 08.06.10 al 21.06.10 se publicó reducción de capital integrado de IBOPE MEDIA URUGUAY S.A. a $ 6.503.089. Se padeció error. Donde dice: Asamblea 12/05/2010. Debió decir: Asamblea 31/03/2010.

28) $ 167 1/p 10058 Abr 14- Abr 14

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 168.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios, Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada	$ 490.98 (*)
Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DÍA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



JOSÉ LUIS ZORRILLA DE SAN MARTÍN
1891-1975 - ESCULTOR
BIOGRAFÍA

Fe de erratas. Las fotos publicadas en los ejemplares del Diario Oficial entre el 4 y el 12 de abril (ubicadas en tapa y retiro de contratapa) que figuran como pertenecientes al escultor corresponden a su padre —Juan Zorrilla de San Martín.
A partir del 13 y hasta el 29 de abril se publican las correspondientes a José Luis Zorrilla de San Martín.
Foto: Pintura al óleo, *Autorretrato* —gentileza del Museo Zorrilla de San Martín).

José Luis Zorrilla de San Martín, escultor y pintor uruguayo, nació en Madrid, el 5 de setiembre de 1891 cuando su padre —el escritor y diplomático uruguayo— Juan Zorrilla de San Martín era embajador ante el gobierno de España.

Estudió en el Círculo Fomento de Bellas Artes con el pintor Vicente Puig y con el escultor Felipe Menini se inició en el modelado.

En 1913, al ganar una beca del Ministerio de Instrucción Pública se trasladó a Italia, a la ciudad de Florencia para continuar sus estudios, allí permaneció hasta 1915.

En 1922, regresó a Europa, en esta ocasión, a París donde estudió en la academia de Antoine Bourdelle.

Entre 1925 y 1927 participó en varios salones de exposición franceses.

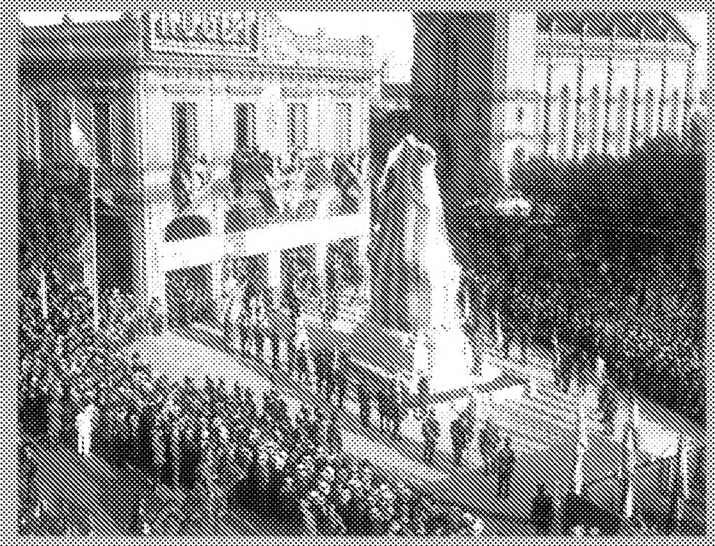
En 1930 obtuvo el diploma de honor en la exposición Iberoamericana de Sevilla.

Previo a su segundo viaje a Europa, en 1922, se realizó un llamado a concurso internacional rioplatense de escultores para realizar un monumento al gaucho, como homenaje al héroe anónimo de nuestra independencia. El proyecto ganador fue, precisamente, el de Zorrilla, quien comenzó la obra en Uruguay, luego llevó a Europa los trabajos realizados en barro y yeso y allí se realizó la fundición en bronce. Una vez terminada, la escultura fue embarcada hacia Montevideo.



Obelisco a los constituyentes de 1830 (José Luis Zorrilla de San Martín, 1938). Ubicación: Intersección de Bulevar Artigas con la Avenida 18 de Julio.

El gaucho fue declarado monumento histórico nacional por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de setiembre de 1926, emplazado en la confluencia de avenida 18 de Julio, Constituyente y Barrios Amorín. Se inauguró el 30 de noviembre de 1927. El monumento es un grupo ecuestre que consta, además de la estatua del gaucho, de bajorrelieves esculpidos en la base de piedra.



Inauguración del **Monumento al Gaucho** (*José Luis Zorrilla de San Martín, 1927*). Ubicación: Avenida 18 de Julio esquina Constituyente. (Fotografía: Autor S.d./Centro Municipal de Fotografía)

Otra de sus esculturas emblemáticas, de contenido patriótico, es el monumento conocido como *El gaucho de Asencio* ubicado en el espacio central de la Plaza Independencia de la ciudad de Mercedes, que conmemora un hecho histórico relevante en el proceso de emancipación: El grito de Asencio, ocurrido en Soriano el 28 de febrero de 1811.

Esta obra fue inaugurada en 1942, en presencia del escultor y en 1976 fue declarada monumento histórico nacional, al igual que *El gaucho* de Montevideo.

Entre sus muchas obras se destaca: *El Obelisco a los Constituyentes de 1830*, emplazado en el Parque Batlle, frente a la avenida 18 de Julio.

En varios puntos de Montevideo y Buenos Aires —en plazas y espacios públicos— Zorrilla dejó su sello, en obras escultóricas como el monumento a Artigas en la capital Argentina, el de Aparicio Saravia, ubicado en Luis Alberto de Herrera y Millán o *El viejo Vizcacha* sito en la Plaza Varela.

Fue un artista formal y conceptualmente aislado, trabajó solo en su taller, y a diferencia de otros, no formó discípulos, no hizo escuela.

Se puede considerar a José Luis Zorrilla, un artista de acento épico, un monumentalista que evoca en sus esculturas, el pasado histórico de Uruguay.

Murió en Montevideo, el 24 de mayo de 1975.



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

más información, más ciudadanía

Retiro: Composición en base a foto del **Monumento al Gaucho** (José Luis Zorrilla de San Martín, 1927)
Ubicación: Avenida 18 de Julio esquina Constituyente. Fotografía: Carlos Contrera/Centro Municipal de Fotografía

Tapa: Monumento al Gaucho de Asencio (José Luis Zorrilla de San Martín, [illegible])
Ubicación: Ciudad de Mercedes. Fotografía: [illegible]

Realización biográfica: Sra. Margarita Echeveste | Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafa